

ASESINATOS DE MUJERES: EXPRESION DEL FEMINICIDIO EN GUATEMALA

CAPITULO I:

UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL SOBRE LOS ASESINATOS DE MUJERES EN GUATEMALA

Para brindar elementos de discusión sobre lo que está sucediendo en Guatemala respecto a las muertes violentas de mujeres, es necesario realizar un análisis profundo sobre los componentes de la violencia en su contra y tener una perspectiva histórica y teórica sobre la construcción de este fenómeno.

Desde los años 80 el movimiento feminista y movimiento de mujeres comienza la lucha por visibilizar y denunciar las distintas formas de violencia que se ejercen en contra de las mujeres y su magnitud, así como sus efectos en la integridad física, la salud y las oportunidades de las mujeres. Algunas de las consecuencias de esta lucha fueron la incorporación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) del reconocimiento de la violencia en contra de las mujeres como una violación a los derechos humanos, y de los derechos de las mujeres como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

Otro hito importante que contribuyó a poner en la agenda pública el tema de la violencia en contra de las mujeres, fue la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (1993) donde se recoge la siguiente definición de violencia: “se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Dicha Declaración recoge los siguientes actos como integrantes de la violencia, aunque sin limitarse a ellos:

- A. La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- B. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

C. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

De igual forma, a nivel regional la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belem Do Pará) firmada en 1994, sigue la misma línea de acción que las anteriores, afirmando que la violencia en contra de las mujeres es una violación a los derechos humanos, y estableciendo los alcances del derecho a una vida libre de violencia como: el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Con tales instrumentos internacionales se consigue el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, trascendiendo así el carácter androcéntrico de estos últimos y estableciendo que las especificidades de la vida de las mujeres requieren de derechos concretos que regulen y protejan esas condiciones diferentes de vida. En ello se reconoce específicamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y tiene como consecuencia directa la obligación de los Estados de proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia.

Cuando se produce un hecho de violencia en contra de las mujeres se violan, además de su derecho a una vida libre de violencia, otros derechos humanos prioritarios, como es el derecho a la vida, a la libertad y seguridad personales, a no ser sometida a tortura, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la igualdad ante la ley y a recurrir a un tribunal imparcial; el derecho a circular libremente, al desarrollo personal, a la identidad; el derecho a la paz y otros derechos humanos tan prioritarios como los señalados.

La conceptualización sobre la violencia en contra de las mujeres tiene su origen en las teóricas feministas que analizaron este fenómeno desde las relaciones de poder y dominación ejercidas por los hombres hacia las mujeres, dentro de la estructura patriarcal histórica existente y que se ha reproducido, alimentado y sostenido por las sociedades y los hombres a lo largo del tiempo.

La categoría de género contribuyó a profundizar sobre el tema de la violencia y sus causas al establecer el género como el determinante principal de la organización de las relaciones sociales. Las diferencias que se observan entre las mujeres y hombres de una sociedad pueden atribuirse, en gran medida, a los patrones culturales derivados de las relaciones de género. Es decir, la masculinidad y la feminidad son expectativas construidas socialmente y no categorías determinadas por la condición biológica.

Desde el momento del nacimiento de cada ser humano se inicia un proceso de diferenciación entre mujeres y hombres basado en una serie de supuestos, valores, creencias, estereotipos y prácticas impuestas por la ideología dominante y que se concretan en los ideales culturales denominados lo femenino y lo masculino. Como

conceptos culturales que son, la feminidad y la masculinidad varían de acuerdo a la realidad histórica y social en la que emergen. Sin embargo, todas las sociedades establecen mecanismos precisos para que los seres humanos aprendan las conductas, actitudes y expectativas consideradas apropiadas para cada sexo. Este proceso de aprendizaje se denomina socialización de género.¹

El proceso de socialización de género cumple importantes funciones de control social y por ello no es un proceso neutral vacío de contenido. El objetivo central de la socialización es obligar a las mujeres a adaptarse a las normas de su sociedad, y esta sociedad está estructurada con base en la desigualdad y la opresión de los hombres hacia las mujeres.

Esta desigualdad de género está profundamente enraizada en la división sexual del trabajo y es perpetuada por una dominación estructural. En ese sentido, el proceso de socialización de género reproduce y justifica principalmente la jerarquía entre los sexos, y los patrones de dominación y opresión institucionalizada existentes.²

Como parte, entonces, de todo un engranaje social y cultural que pretende enseñar a las mujeres a vivir en la opresión, el proceso de socialización de género es un proceso represivo y violento, convirtiendo a la violencia en contra de las mujeres en un componente estructural del sistema de opresión de género. El uso de la violencia contra las mujeres no es sólo uno de los medios con los que se las controla, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación.³

Para el mantenimiento de su supremacía sobre las mujeres, los hombres utilizan diferentes soportes ideológicos, religiosos, sociales, políticos, económicos y legales, entre otros, cambiando estos soportes según el contexto histórico y cultural, pero teniendo como denominador común el uso de la violencia como elemento dominante y generalizado sobre el que se sostiene el ejercicio de esa supremacía.

Por tanto, la violencia basada en el género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, ya que el poder se considera patrimonio genérico de los varones; la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso, el factor riesgo o de vulnerabilidad es el sólo hecho de ser mujer.

Para los hombres, la violencia se encuentra en una red de experiencias físicas y culturales que, asociadas a virilidad y poder, constituyen un rasgo de la socialización masculina. Es en este proceso que la violencia contra las mujeres, legitimada socialmente, opera como un dispositivo de control sobre sus cuerpos y deseos, en un continuum que las afecta en distintas etapas de sus vidas, y que en su forma más extrema y brutal termina en muerte.⁴

¹ Carcedo, Ana, con la colaboración de Monserrat Sagot. Investigación sobre *Femicidio en Costa Rica: 1990-1999*. San José, Costa Rica. 2000.

² Ibidem.

³ Ibidem

⁴ Corporación La Morada. Estudio *Femicidio en Chile*. Santiago de Chile, Chile. Octubre, 2004.

En esta línea han aparecido conceptos que, desde la teoría feminista, siguen profundizando en torno al tema de la violencia de género. Uno de ellos es el término **femicidio**, utilizado en 1976 por Diana Rusell al testimoniar ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas, y que aparece con mayor elaboración en su libro “Femicide: The Politics of Woman Killing”(1992) escrito junto a Jill Ranford. Este concepto se refiere al asesinato de las mujeres por el hecho de ser tales y opera, a su vez, como forma de dominación, poder y control hacia todas las mujeres. Es así la expresión extrema de la violencia de género ejercida por hombres contra mujeres y niñas, naturalizada en la cultura y tolerada por el Estado y la sociedad, mostrando su carácter social y político.

También este concepto permite hablar del continuum de la violencia contra las mujeres, siendo la muerte de éstas la expresión máxima del mismo y consecuencia directa de una política sexual que pretende obligar a las mujeres a aceptar reglas masculinas y por tanto, preservar el status quo genérico.⁵

Siguiendo esta línea de análisis del femicidio, desde México, frente a la grave situación de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, con un saldo de más de 300 mujeres asesinadas en el transcurso de 12 años, Marcela Lagarde y otras autoras mexicanas comienzan a utilizar el término **feminicidio** como un concepto más amplio que el anterior, aunque basado en los mismos elementos y profundizando en alguno de ellos. Estas estudiosas entienden el vocablo como conjunto de violaciones reiteradas y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y un estado de violencia misógina contra ellas, que conduce a agresiones, ataques, maltrato y daños que culminan, en algunos casos, en asesinatos crueles de las mujeres.⁶

“En el feminicidio concurren en tiempo y espacio daños contra mujeres (contra su integridad, su vida, su salud, sus libertades) realizados por: conocidos (parejas, parientes, amigos, novios, esposos) o desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, y grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida criminal, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. Todos tienen en común la idea de que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Todos coinciden en su infinita crueldad y realizan, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres”.⁷

“El feminicidio se ampara en la impunidad y en él concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los

⁵ Carcedo, Ana. Op. Cit.

⁶ Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República mexicana y a la procuración de justicia vinculada. *Informe Sustantivo de Actividades, 14 de abril del 2004 al 14 de abril del 2005.*

⁷ Lagarde y de los Ríos, Marcela (Dra.). “Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio”. Ponencia presentada en la conmemoración del Día V en Ciudad Juárez, México, Febrero del 2004.

espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Por tanto, se trata de un crimen de Estado.”⁸

Monárrez Fragoso da un aporte propio al término y agrega: "la práctica feminicida, producto del sistema patriarcal, comprende toda una serie de acciones y procesos de violencia sexual, que van desde el maltrato emocional y psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica, la maternidad forzada, la privación de alimentos, la pornografía, hasta toda política, tanto personal como institucional, que derive en la muerte de las mujeres. Todo esto tolerado y minimizado por el Estado y las instituciones religiosas”.⁹

La utilización de este término también tiene como propósito conseguir su tipificación penal como un delito. La propuesta de tipificación penal presentada por Marcela Lagarde contiene esta formulación: “a quien atente, sin importar la finalidad de la acción, en contra de la vida, la dignidad, la integridad física o mental de mujeres en una determinada comunidad o región donde de manera recurrente se hubieran cometido estos delitos, se le impondrá una pena de 20 a 40 años, además de las penas que corresponden por los delitos cometidos (homicidio, desaparición forzada, secuestro, violación, mutilación, lesiones graves, trata de personas, tráfico de personas, tortura, abuso sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, discriminación por orígenes étnicos, raciales, preferencias sexuales o por estado de gravedad)”.

El feminicidio se comete en sociedades o en círculos sociales cuyas características patriarcales y la violación a los derechos humanos se concentran y agudizan de manera crítica. En su mayoría, se articulan con otras condiciones sociales y económicas de marginación y exclusión social, jurídica y política. Es el producto de una organización social basada en un ambiente ideológico de machismo y misoginia, de violencia “normalizada” contra las mujeres. Estas características se aplican a la situación que se vive en Guatemala.

Siguiendo esta línea conceptual, este documento de trabajo parte de entender que el feminicidio es un estado de violencia de género que abarca diferentes tipos de violencia en contra de las mujeres, todas ejercidas de forma cruel y como demostración de odio hacia ellas, que se produce de manera sistemática en un lugar y en un tiempo determinado, amparado en la impunidad y tolerancia del Estado, teniendo como resultado, en algunas ocasiones, la muerte violenta de las mujeres y que por tanto, este estado generalizado de formas de violencia extrema es un agravamiento del continuum de la violencia en contra de las mujeres.

⁸ Ibidem

⁹. Monárrez, Julia (2002), "Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001", en Debate Feminista, año 13, Vol. 25, abril.

Este trabajo se concentrará en analizar, específicamente, aquellos casos en que el resultado de esta violencia ha concluido en el asesinato de las mujeres. Siendo conscientes que el concepto de feminicidio se encuentra en proceso de construcción, se busca aportar elementos que permitan establecer y acotar las características de estos asesinatos que se están ocurriendo en Guatemala, con la intención de llenar de contenido el concepto de feminicidio, construyéndolo desde la realidad nacional.

El feminicidio engloba al femicidio ya que, en sentido estricto, este segundo término se refiere, únicamente, a los casos de muertes violentas de mujeres, teniendo el primero un carácter más genérico y amplio ya que abarca otros tipos de violencia en contra de las mujeres, que no necesariamente terminan siempre en la muerte.¹⁰

Por tanto se puede entender que femicidio equivale a muerte violenta de mujeres, y según las tipificaciones penales de algunos países, como Chile, femicidio equivale a homicidio y es por ello que se ha usado como equivalente, pero esta situación no se ajusta a Guatemala. En este país existe diferencia entre homicidio y asesinato, estableciéndose que el homicidio puede ser intencional o no y el asesinato siempre reviste una intencionalidad. Por consiguiente, a efectos de este trabajo, hemos elegido utilizar el término asesinatos de mujeres y no femicidios para no correr el riesgo de que se equipare a homicidios y se pierda de vista la carga intencional de la muerte, aunque, por supuesto, se manejarán los elementos de análisis que conforman el femicidio.

En Guatemala, el delito de asesinato se tipifica en el Código Penal en el artículo 132, indicando que el mismo existe cuando se matare a una persona concurriendo alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Con alevosía
- 2) Por precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro
- 3) Por medio o en ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio u otro artificio que pueda ocasionar gran estrago.
- 4) Con premeditación conocida
- 5) Con ensañamiento
- 6) Con impulso de perversidad brutal
- 7) Para preparar, facilitar, consumir y ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o la inmunidad para sí o para copartícipes o por no haber obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible
- 8) Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas.

Efectivamente, en la situación actual, las muertes violentas de mujeres que se están produciendo en Guatemala tienen, en la gran mayoría de las ocasiones, elementos constitutivos de asesinato. Sin embargo, nuestro análisis no se ceñirá únicamente a la tipificación penal. Es necesario complementar este concepto con el análisis teórico feminista que identifica que estas muertes violentas de mujeres se producen por el hecho

¹⁰ Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República mexicana y a la procuración de justicia vinculada. Op.Cit.

de ser mujeres y por ello, son la expresión más exacerbada de la violencia de género sobre la que se sustenta el sistema patriarcal y misógino.

Algunos elementos constitutivos de los asesinatos de mujeres en Guatemala.

A continuación se presentan algunos rasgos que aparecen, de forma recurrente, en los casos de asesinatos de mujeres en Guatemala, con el fin de intentar establecer una caracterización de los mismos.

1. Expresión de dominación, poder o control de los hombres hacia las mujeres.

Como ya se ha indicado, la muerte violenta de las mujeres es la demostración extrema de la dominación de los hombres hacia las mujeres y es consecuencia directa del continuum de violencia que las mujeres sufren cotidianamente y que engloba: la violación, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, la explotación sexual, raptos, la esterilización o la maternidad forzada, como formas de opresión hacia las mujeres, siendo la muerte violenta una forma de pena capital que cumple la función de controlar a las mujeres como género. Es tan crudo como decir que el control que los hombres ejercen sobre las mujeres incluye decidir sobre la vida o la muerte de éstas.

Como consecuencia de estas expresiones, en los asesinatos aparecen, en algunos casos:

A. La alevosía, que se produce cuando se emplean medios, modos o formas, que tienden directa o especialmente a asegurar su ejecución, sin riesgo que proceda de la defensa que pudiera hacer la mujer o cuando ésta, por sus condiciones personales o por circunstancias en que se encuentre no pueda prevenir, evitar el hecho o defenderse. Estas circunstancias se han dado por ejemplo, en casos de mujeres asesinadas que han aparecido atadas de pies y manos y/o cuando ha participado más de una persona.

B. Ensañamiento, entendido como aumentar deliberadamente el daño causado en la muerte, infligiendo daños innecesarios para su realización o emplear medios que añadan la ignominia a la acción criminal. Esta característica se centra en las torturas como pueden ser las violaciones sexuales, mutilaciones genitales y tratos inhumanos, crueles o degradantes que han sufrido un elevado número de mujeres asesinadas. Cuando los cadáveres aparecen con sesenta puñaladas, se está frente a otra manifestación de ensañamiento.

C. Impulso de perversidad brutal: Intención de causar un daño excesivo y desproporcionado y de gozar del padecimiento de la víctima. Casos como cercenamiento del cuerpo antes y/o después de asesinada la víctima, descuartizamiento, decapitación, son expresiones de este término.

Estos elementos, que aparecen en numerosos casos presentados en este documento, reflejan el odio y la crueldad que se ejerce en contra de las mujeres, es por ello, que

Marcela Lagarde los denomina “crímenes de odio hacia las mujeres basados en la cultura misógina que impera en nuestras sociedades”.¹¹

2. Carácter sexual:

Por ser una cuestión medular en el análisis de la violencia en contra de las mujeres y específicamente un elemento que se ha evidenciado en muchos de los casos de asesinatos de mujeres, es importante analizar con más detalle esta situación.

El carácter sexual es el eje estructural y articulador sobre el que se sustenta cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres. En los asesinatos de mujeres en Guatemala este carácter ha tenido expresiones explícitas, como son los casos en que las víctimas han sufrido algún tipo de violencia sexual, violación sexual, mutilación genital. También se expresa en la forma en que son colocados los cuerpos de las mujeres, en ocasiones con las piernas abiertas, desnudas y con su ropa interior desgarrada. Estas son expresiones extremas del carácter sexual de la violencia en contra de las mujeres.

Esta situación no es casual ni debe dársele un tratamiento superficial, como lo han venido haciendo las autoridades policiales de Guatemala. Esta terrible realidad tiene su fundamento en la construcción patriarcal, que establece que el cuerpo sexuado de las mujeres es propiedad de los hombres, y por ello es a través de la violencia ejercida sobre el cuerpo y su sexualidad desde donde se construye el sistema de opresión genérica. Como señala Marcela Lagarde “los hombres se empoderan mediante la apropiación sexual de las mujeres”¹². Profundizando más esta idea, Carole Pateman la analiza en su libro *El Contrato Sexual*, en el cual afirma que el control de la sexualidad de las mujeres por los hombres y el derecho de acceso de los hombres al cuerpo de las mujeres, es la dimensión principal de la organización política pactada entre varones.¹³

3. Premeditación o intencionalidad.

La mayoría de los casos que aparecen en este documento de trabajo revelan que la idea del asesinato surgió en la mente de su autor con anterioridad suficiente a su ejecución, para organizarlo, deliberarlo o planearlo y que, en el tiempo que medió entre el propósito y su realización, preparó ésta y la ejecutó fría y reflexivamente. Esta afirmación se basa en que algunas de las víctimas fueron trasladadas de un lugar a otro, lo que evidencia que los victimarios tuvieron a su disposición vehículo para el traslado, previamente seleccionado el lugar, bien alejado o bien cerrado, donde realizaron el asesinato, y hubo participación de más de una persona, lo cual denota que no fueron muertes por impulsos inesperados o por ataques sin intención. Otro elemento fundante de esta afirmación es que, en un número significativo de casos, las víctimas sufrieron con anterioridad amenazas, tal y como se presenta en este documento.

¹¹ Lagarde y de los Ríos, Marcela (Dra.). “*Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio*”. Ponencia citada.

¹² Lagarde, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Ed. horas y horas. Madrid, España. 1997

¹³ Pateman, Carole. *El contrato sexual*. Editorial Anthropos. Barcelona 1995.

Esta reflexión nos aleja, como señala Ana Carcedo, de planteamientos individualizantes, naturalizados o patologizados que tienden a culpar a las víctimas, a presentar a los agresores como “locos”, “fuera de control”, o a concebir estas muertes como el resultado de “problemas pasionales”. Estos planteamientos, producto de mitos muy extendidos, ocultan y niegan la verdadera dimensión del problema, las experiencias de las mujeres y la responsabilidad de los hombres.

4. Ámbito público y/o privado.

Hablar de ámbitos públicos y privados en el tema de violencia en contra de las mujeres y específicamente sobre asesinatos de mujeres, tiene como propósito establecer en qué espacio fueron asesinadas y el tipo de relación que podrían haber tenido con su asesino o asesinos. Se entiende por ámbito público los asesinatos ocurridos en espacios como las calles, el trabajo, la escuela, descampados, lugares de recreación, etc., y por ámbito privado, los realizados dentro del hogar o núcleo familiar.

Independientemente del lugar donde se producen los asesinatos, éstos constituyen un asunto público que compete a toda la sociedad y principalmente al Estado. El carácter social y político de la violencia de género determina su posicionamiento en el espacio público y el propio reconocimiento como una violación a los derechos humanos alude a una responsabilidad directa del Estado, con lo cual se supera la acotación de la violencia en contra de las mujeres a la esfera privada.

Este documento refleja que los asesinatos de mujeres se están produciendo tanto en el espacio público como en el privado, lo cual evidencia que la desprotección de la vida de las mujeres sigue siendo un elemento constante en cualquier espacio.

5. Responsabilidad colectiva

Se debe hablar de muchos niveles de responsabilidad en los asesinatos de mujeres en Guatemala. Por un lado, los responsables directos, que son quienes ejecutan el asesinato, entre quienes se puede encontrar: maridos, convivientes, exconvivientes, parejas, amigos, familiares, desconocidos, violadores, asesinos individuales y/o grupales, ocasionales o profesionales, agentes del Estado, entre otros.

Por otro lado, otro nivel de responsabilidad es el que atañe a la sociedad, en tanto cómplice de un sistema que legitima y “naturaliza” esta violencia en contra de las mujeres a través de aquellos discursos y prácticas que las criminalizan y victimizan, operando como dispositivos para la domesticación y control para el mantenimiento las relaciones de sostenimiento de la estructura patriarcal.

En última instancia, el Estado es responsable directo en algunas ocasiones, e indirecto en todos los asesinatos de mujeres. Al ratificar diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos y derechos de mujeres, como por ejemplo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer, el Estado de Guatemala adquiere la obligación de que éstos sean observados por todas las

instituciones o personas a través de las cuales ejerce sus funciones, así como el compromiso de poner al alcance de toda la ciudadanía todos los medios y recursos necesarios para el goce y disfrute de estos derechos, y específicamente las mujeres, respecto a su derecho a una vida libre de violencia.

En relación con los asesinatos de mujeres en Guatemala, el Estado incumple con estas obligaciones y por tanto recaen sobre él diversos niveles de responsabilidad. La más grave es cuando agentes del Estado participan de forma activa en la comisión de los asesinatos de mujeres, violando flagrantemente su deber de proteger la vida de las mismas. Esto es especialmente inquietante cuando son los supuestos garantes de los derechos humanos, como los agentes de seguridad pública, los responsables de estos hechos¹⁴. Otra forma de responsabilidad directa se produce cuando los criminales, aún siendo particulares, actúan con la tolerancia, complicidad o consentimiento de agentes del Estado.

De igual manera, la falta de voluntad política de los diferentes gobiernos para poner fin a las condiciones sociales, económicas, jurídicas y culturales que hacen vulnerables a las mujeres ante la violencia de género, determina que sean responsables de ésta, puesto que es su obligación establecer las condiciones para erradicar las injusticias y desigualdades genéricas.

5. Impunidad.

Todo lo anterior tiene relación directa con la impunidad existente en Guatemala en torno al tema de los asesinatos de mujeres. De los 1227 casos de asesinatos de mujeres (2002-2004) solamente 7 han llegado a sentencias condenatorias, lo que determina que ese nivel de impunidad actúe sobre el imaginario colectivo de los criminales, enviando mensajes de permisividad del Estado en torno a los asesinatos de mujeres.

El propósito de analizar la impunidad como un rasgo específico de los asesinatos de mujeres se fundamenta en que la misma tiene sus propias características, que se basan en la cultura patriarcal y misógina imperante en la sociedad guatemalteca, reflejada en los propios agentes de la administración de justicia o agentes de la seguridad pública; hecho que conlleva que se realicen juicios de valor sobre las causas de los asesinatos (razones pasionales), que se culpabilice a las víctimas por los hechos sucedidos (marera), y no se valore la información de los familiares, descartando de antemano posibles líneas de investigación¹⁵. Lo anterior significa que el género de la víctima limita el derecho de acceso a la justicia tanto de ella misma como de sus familiares, lo que supone una violación constante y sistemática a sus derechos.

¹⁴ Estos casos no aparecen específicamente en el documento de análisis de casos y por ello es necesario hacer referencia, entre otros, a dos casos: El 5 de febrero del 2004, Gladys Victoria De León Velásquez, fue, presuntamente, torturada y asesinada por tres integrantes de la PNC. Actualmente se encuentran procesados por ejecución extrajudicial. El 18 de mayo del 2004, Oliberta Elisabeth Calal Gómez fue asesinada mediante numerosas puñaladas por un agente de la PNC de San Bartolomé Jocotenango, quien ha sido sentenciado a 50 años de cárcel.

¹⁵ Caso de María Isabel Veliz Franco, quien fue torturada, violada, mutilada y asesinada en diciembre del 2001. Su familia presentó información sobre posibles pistas: desglosado de llamadas a su celular, nombres de testigos que identificaron la casa de donde la sacaron, datos del vehículo donde la transportaron y no se realizó ninguna diligencia por parte del MP. Más información del caso en el Diagnóstico de GGM y el Informe de Amnistía Internacional para Guatemala.

Cuando las instituciones y sus representantes incumplen sus obligaciones o maltratan a los familiares de las mujeres asesinadas que demandan justicia, sobre los mismos familiares recae una nueva tarea: la de denunciar a las y los funcionarios, para lo cual, en general, no están informadas y, por otra parte, el sistema obstaculiza estas acciones bloqueando de manera permanente su acceso a la justicia. El resultado es que los funcionarios y funcionarias, al igual que el agresor, quedan impunes. Por ello, como indica Ana Carcedo, esta impunidad enraizada en la discriminación genérica, se sustenta en la conspiración social total en la que cada actor tiene un papel y lo interpreta a cabalidad, sin necesidad de director.

6. Terror.

Otro elemento que perfila los asesinatos de mujeres, es el terror que se manifiesta en diversos momentos. En un primer momento está el terror que los asesinos provocan en las víctimas y que se desprende de las formas de dar muerte a las mujeres, algunas de las cuales se reflejan en este documento como: la violación sexual, la mutilación genital o de otros miembros del cuerpo. En un segundo momento, se identifica el terror que estas muertes producen en la sociedad y en las mujeres en particular, al poner de manifiesto la vulnerabilidad, desprotección e inseguridad que viven las mujeres en Guatemala y que afecta a todos los ámbitos de su vida. De igual forma, los lugares donde aparecen los cuerpos: descampados, toneles y barrancos, entre otros, también tienen el propósito de producir terror en las mujeres ya que sugieren cierto grado de planificación, no sólo para asesinar a la víctima, sino para mandar mensajes de “intimidación”. Por tanto, todos estos elementos afectan de manera irreversible en el imaginario colectivo ya que se identifica estas muertes y sus formas como asesinatos simbólicos y ejemplarizantes hacia todo el colectivo de mujeres.

CAPITULO II

GUATEMALA: EL TERRENO FERTIL PARA LOS ASESINATOS DE MUJERES

<p>“Sacaron de la cocina a la madre y a sus dos hijas, las desnudaron y las tiraron al suelo. Frente a sus familiares directos fueron ultrajadas sexualmente...burlándose... todos los militares las violaron. Luego pasaban sobre ellas pisándolas y picándoles sus partes y pechos con las bayonetas. Mataron al padre frente a su esposa e hijos. A los hijos varones les dejaron libres. Rociaron con gasolina la casa y la quemaron. Cuando se retiró el Ejército llevaron a las mujeres al hospital porque las muchachas sangran mucho y la mamá está como muerta; ellas murieron en el hospital de Zacapa.”</p> <p><i>Testimonio. Jocotán, Chiquimula. 1980. (CEH, Tomo III, 2474)</i></p>	<p>“Fue hallada con las manos atadas, en una bolsa plástica en el interior de un foso utilizado como basurero. Tenía un tiro de gracia en la cabeza, estaba degollada, con heridas y cortadas en la cara y en el pecho. Fue violada y a un costado de su cuerpo fueron halladas sus sandalias de plástico, una blusa blanca y su ropa interior.”</p> <p><i>Narración aparecida en Prensa Libre el 12 de junio de 2004 sobre la aparición del cadáver de Andrea Fabiola Contreras Bacaro en Jocotenango, Sacatepéquez.</i></p> <p><i>En. Amnistía Internacional. Guatemala. Ni protección ni justicia: homicidios de mujeres en Guatemala. 2005</i></p>
---	--

La violencia en Guatemala no es un fenómeno nuevo, tampoco lo es la violencia en contra de las mujeres. Históricamente se reconoce que durante la invasión española se instauró un tipo de violencia extrema en contra de las mujeres indígenas principalmente, desconocida hasta ese momento, y que marcó un punto de inflexión en las formas de violencia que se ejercerán en el futuro en contra de las mujeres. Se produjeron violaciones y asesinatos masivos como prácticas de exterminio en contra de las mujeres indígenas con el fin de destruir la cultura e identidad de los pueblos. Se establecieron formas de esclavitud sexual y servidumbre. Por tanto, se establece que este momento histórico significó un cambio profundo en el tratamiento del ejercicio de la violencia en contra de las mujeres, agravándose su situación.

Teniendo estos hechos como referencia, este documento se centrará en analizar otros dos momentos, claramente identificados, que han significado el agravamiento del continuum de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, uno de ellos es el enfrentamiento armado interno y otro el período actual. Es por ello que se hace necesario reflexionar en torno a la relación existente entre el pasado inmediato del enfrentamiento armado y el presente en el que se desenvuelve el drama actual. Es este contexto de posconflicto y las circunstancias políticas actuales, los que explican, de una forma general, el terreno fértil existente para los asesinatos de mujeres.

La violencia contra las mujeres durante el enfrentamiento armado interno

El enfrentamiento armado interno (1960 – 1996) dejó una cauda de víctimas y terror que aún necesitamos entender mejor. Las cifras y los números de víctimas oscilan entre los 200,000 y 250,000. Hasta que un registro nacional de víctimas no se realice, dependemos de los datos de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), oficialmente registrados y aceptados, que se basan en una muestra de 42,275 víctimas de una o más violaciones. De éstas, sólo el 85% fueron identificadas de forma individual. Según la CEH¹⁶, del 62% de las víctimas cuyo registro permitió identificar su sexo, el 25% eran mujeres. Esto implica que una de cada cuatro víctimas del enfrentamiento armado eran mujeres.

La violencia contra las mujeres tuvo diversas características durante el enfrentamiento armado. Una de cada cinco víctimas fue ejecutada de forma arbitraria¹⁷. La mayor parte de estas mujeres estaba comprendida entre los 18-23 y los 30-35 años. El grupo etéreo intermedio también fue fuertemente golpeado. Un rasgo de los asesinatos de mujeres fue un particular ensañamiento en contra de las niñas entre los cero y los cinco años. De hecho, allí la proporción de ejecuciones se dio de 2 niñas muertas por cada niño. Las causas de las ejecuciones arbitrarias, según la CEH, son varias; muchas fueron ejecutadas por su liderazgo, particularmente aquellas que participaban en organizaciones como Acción Católica, el Comité de Unidad Campesina (CUC), el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) o la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA). También las hubo ejecutadas arbitrariamente por las actividades de sus esposos o familiares. En otros casos, cayeron víctimas de ejecuciones arbitrarias masivas o masacres.

La caracterización de la desaparición forzada en Guatemala hecha por la CEH incluye la utilización de las violaciones sexuales y la tortura como violaciones asociadas y sufridas por las víctimas. Aunque no necesariamente todas las personas desaparecidas fueron a parar a cárceles clandestinas, esa fue una práctica común, y en ellas, la violación sexual. El 12% de las víctimas de desaparición forzada, de quienes la CEH conoció la información, fueron mujeres. La edad con mayor incidencia de desaparición forzada fue entre los 18 y 23 años, siguiéndole en número los grupos etéreos entre los 23 y 35 años. Según la CEH, algunas de las desapariciones ocurrían para extorsionar y torturar al detenido, en este contexto la mayoría de las víctimas eran las mujeres.

Las mujeres también fueron víctimas del desplazamiento forzado. El número total de personas que sufrieron esa violación oscila entre 500,000 y un millón y medio. Según la CEH, durante el desplazamiento forzado murieron aproximadamente 200.000 personas por las condiciones del desplazamiento, el 49% de las víctimas era femenino. Durante el desplazamiento forzado, usualmente eran las mujeres las responsables de cargar con los niños y niñas pequeñas, así como con los utensilios de cocina que habían logrado sacar

¹⁶ CEH. *Informe Guatemala: Memoria del Silencio*, tomos II, III y IV, Guatemala, 1999.

¹⁷ La CEH utiliza el concepto de ejecución arbitraria para referirse a la violación al derecho humano de la vida ya sea por parte del Estado o antes bajo su control, así como por la guerrilla en el marco del derecho internacional humanitario. La CEH establece tres formas de ejecución arbitraria: las individuales, las colectivas (2 o más víctimas) y las masivas (5 o más víctimas). Asimismo, la CEH establece que existen ejecuciones arbitrarias selectivas e indiscriminadas durante el enfrentamiento armado interno. Ver Tomo II, numerales 1758-1771.

de su casa, lo que significaban unas condiciones extremadamente duras para su sobrevivencia.

La tortura y los tratos crueles e inhumanos fue una práctica grave de violación de derechos humanos. El 18.1% de las violaciones de derechos humanos constituyó actos de tortura; de éstos, el 54% de las víctimas sobrevivió a la misma. El otro 46% también fue víctima de ejecución arbitraria. La tortura fue utilizada, según la CEH, para varios fines: la obtención de información, como acto de intimidación a la población y como instrumento de reeducación. La tortura como elemento de intimidación a la población implicaba dejar el cadáver de la víctima en plazas y centros públicos para que “todos vieran” lo que pasaba a los que se metían de guerrilleros. Una práctica para generar terror.

Sólo el 57% de las víctimas de tortura fue identificado plenamente por la CEH; de éstas, el 23% representa a mujeres. El grupo etáreo de mujeres más afectado se encontró entre los 18 y 23 años de edad, siguiéndole el de 30-35. Es singularmente importante señalar que, entre las torturas cometidas en contra de infantes entre 0 y 5 años, más del doble de los casos fueron niñas. Un patrón similar se encuentra en los casos de niños y niñas entre los 6 y 11 años.

La principal arma que se utilizó en contra de las mujeres fue el ejercicio de la violencia sexual. Algunas expresiones de esta violencia fueron, entre otras: violaciones sexuales masivas y múltiples, de forma pública (a la vista de toda la comunidad o sus familiares) en ocasión de las masacres; violaciones sexuales masivas, múltiples y continuadas de las mujeres privadas de libertad en forma ilegal, en centros de detención dependientes de la policía o el Ejército; mutilación de los órganos sexuales femeninos de las mujeres torturadas y violadas; exposición pública de cuerpos femeninos mutilados o con signos de violación o empalamiento como estrategia de tortura psicológica a los/as sobrevivientes de masacres; explotación y servidumbre sexual, teniendo en cautiverio a las mujeres para que hicieran las labores domésticas, además de prestar “servicios sexuales” que les eran exigidos; embarazos forzosos y uniones forzadas.

El 2.38% de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia registrados por la CEH fueron violaciones sexuales. Del dato anterior, el 99% fue cometido en contra de mujeres y niñas. El 35% de las víctimas de violaciones sexuales fue ejecutado posteriormente, y de éste porcentaje, el 88.7% de los casos las mujeres eran indígenas.

El registro de la CEH establece que las violaciones sexuales fueron cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado. Las mismas ocurrían antes de la desaparición o ejecución de la víctima. La mayoría de las violaciones sexuales se concentró en áreas indígenas y ocurría de forma masiva como práctica previa a las masacres, en el marco de la política de tierra arrasada y luego de la instalación de destacamentos militares o de PAC. En los casos de masacres, las violaciones eran seguidas de las muertes de las mujeres embarazadas y de la destrucción de los fetos.

Según la CEH, el contexto socioeconómico y político de las relaciones desiguales de poder explica la violencia de género. La violencia sexual es un acto de poder ejercido

por los hombres contra las mujeres, a las que se considera inferiores. Durante las guerras, las mujeres son particularmente vulnerables y el caso guatemalteco no fue la excepción. Siendo Guatemala un país racista y patriarcal, construido bajo el mito de la superioridad criolla-ladina sobre la indígena y la supremacía hombre-mujer, a las mujeres indígenas se les agregó la discriminación étnica haciéndoles más vulnerables a la violencia sexual, que se concentró en los lugares del país en los que la mayoría de la población es indígena.

La violencia sexual en el contexto de la confrontación bélica puede explicarse desde la teoría androcéntrica en la cual se sustenta la misma guerra. Esta es un instrumento para la dominación del otro –el enemigo-. La dominación se expresa sobre la base de la toma de posesión y destrucción de los bienes del vencido. Dado que la mujer es considerada “una cosa”, el vencedor ejerce la violencia sexual como demostración de poder y control sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, transformándolo en “botín de guerra” para la legitimación de derechos territoriales, económicos o políticos. Asimismo, la violación sexual y la prostitución forzada se convierten en una forma de mancillar el “honor” del enemigo. Finalmente, en la guerra, la ideología dominante acerca de la mujer se convierte en el continuum desde el cual se ejerce la violencia.¹⁸

Es por ello que, en Guatemala, la violencia sexual contra mujeres fue una práctica incluida en el entrenamiento militar, identificando a las mismas como prostitutas. Incluso, la CEH llega a la convicción que en varios casos los mandos superiores ordenaban a sus subalternos la violación de todas las mujeres de la aldea, y señala que la práctica de separar por sexo a las víctimas de masacre en una aldea o contra una familia, tenía como objeto la violación sexual y respondía a una estrategia previamente diseñada.¹⁹

La CEH recoge también testimonios que muestran que después de las ejecuciones arbitrarias, los soldados colocaban muestras de la violación dejando desnudas a las mujeres y objetos introducidos en su vagina. Dicha práctica también se aplicaba, en algunos casos, a los fetos sacados de los vientres de las mujeres embarazadas. En sus planes de campaña, el ejército reconoce las violaciones como un “error” de los soldados durante los operativos.

Según la CEH, la violación sexual fue practicada sistemáticamente en los destacamentos, particularmente en contra de las detenidas, las mujeres y niñas amnistiadas y aquellas que habían sido capturadas en su huida o eran refugiadas. Por otra parte, la violación sexual era práctica habitual en los casos de represión selectiva de mujeres líderes.

Según el Relator Especial de la ONU Contra la Tortura, la violación sexual produce el mismo tipo de dolor y sufrimiento que la tortura, por lo que se reconoce como una forma

¹⁸ Amnistía Internacional. *Vidas Rotas: crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto*. 2004.

¹⁹ “el oficial tiene sus grupitos de asesinos y les dice como tienen que matar. Hoy van a degollar o a guindar con alambres, hoy violan a todas las mujeres. Muchas veces las órdenes las dan antes...violaban a las mujeres, las ponían a cuatro patas, luego les disparaban metiendo el arma en el recto o en la vagina ...También mandaban a hacer percha con las mujeres...por una sólo pasan 20 ó 30 soldados. Si caía bien la mujer, la dejaban ir, a otras las mataba el último que pasaba con ella...” CEH, Tomo III, p 29

de tortura²⁰. La violación sexual constituye una forma de dominio sobre el cuerpo de la mujer, que sirve no sólo para torturarla, objeto de la violación, sino también a quienes se encuentran en su entorno inmediato.

Las distintas formas de violencia sexual se producen, según la CEH, como forma de tortura durante la ejecución de la política de tierra arrasada. En el marco de la comisión del genocidio, la violencia sexual se convirtió en un medio de eliminar la semilla, la posibilidad de perpetuación de los pueblos mayas, severamente golpeados por este crimen de lesa humanidad. Es este mismo contexto del genocidio lo que explica la severidad de las violaciones en contra de las niñas entre 0 y 5 años, particularmente la tortura y la ejecución arbitraria. El número de ataques a niñas de tan corta edad no mantiene una relación proporcional con el número de hombres debido a que la tendencia es que en ese grupo étnico hay más hombres que mujeres. El significado de estos asesinatos con tortura para las comunidades es claramente el de la extirpación de la semilla.

En conclusión, durante el enfrentamiento armado la violencia en contra de las mujeres se ensañó particularmente sobre aquellas comprendidas entre los 18 y 24 años. Por su parte, las niñas entre 0 y 5 años fueron consideradas un objetivo preferido en materia de tortura y ejecución arbitraria frente a sus pares hombres. La violencia sexual fue utilizada como arma de dominación y poder sobre el cuerpo de las mujeres y especialmente la violación sexual, que se privilegió particularmente en contra de las mujeres embarazadas y sus hijos e hijas no natos. Es innegable que la guerra generó una vulnerabilidad mayor entre las mujeres y especialmente entre las indígenas, reduciéndolas a la categoría de “cosa” que la ideología dominante patriarcal y de la guerra les atribuye.

La CEH concluyó que “la violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror, en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”.²¹

Características del posconflicto guatemalteco

Todo posconflicto está marcado por las características del enfrentamiento armado y el proceso de paz que lo precede. El posconflicto necesariamente conlleva que ciertos patrones de conducta de la época del enfrentamiento se repiten en el período de la paz. Un manejo adecuado del posconflicto implica la atención del pasado y sus secuelas, particularmente de aquellas conductas que reproducen el enfrentamiento.

Los retos de reconstrucción, democratización y desarrollo de un posconflicto son gigantescos y no es objeto de este documento explicarlos a profundidad. En líneas generales, se puede afirmar que el Estado y la sociedad guatemalteca tienen serias deficiencias en esta materia. Si bien es cierto ha habido grandes esfuerzos por

²⁰ Relator Especial de la ONU contra la tortura. *Informe E/CN.4/1995/34, párrafo 19.*

²¹ CEH, *Memoria del Silencio, Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia*, Tomo III, Guatemala, 1999, p. 13.

reconstruir la institucionalidad, como los desarrollados en torno al sistema de justicia, la participación en el desarrollo, seguridad ciudadana y reconocimiento de los pueblos indígenas; los rezagos son aún muy fuertes.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su informe del 2003 “Los Grandes Desafíos de Guatemala”, se identifican los rezagos existentes en sectores como el crecimiento económico que registra, entre el 2001 y el 2002, un índice menor al demográfico. Según ese organismo, los retardos en el PIB están siendo compensados por el 1.1 millones de guatemaltecos-as que viven en el extranjero, cuyos ingresos equivalen al 5% del PIB. Otro rasgo de dicha lentitud se encuentra en los índices de hogares rurales que tienen acceso a la tierra. Según el PNUD, el 23% de los hogares rurales no tenía acceso a la tierra entre 1978 y 1979; en el 2000 este porcentaje aumentó al 29%. Y otra muestra de las demoras es el hecho de que el trabajo infantil casi se duplicó entre 1998 y el 2002, siendo significativo el aumento de la incorporación a la Población Económica Activa de las niñas, de un 11.3% a un 24.3%.²²

Los índices de pobreza y pobreza extrema, así como de concentración de los ingresos, también arrojan saldos negativos. Es importante señalar que son estos tipos de contradicciones del sistema los que generaron el enfrentamiento armado interno y que son factor de los continuos ciclos de violencia que permanecen en el tiempo.

Otros elementos que muestran ese deterioro es el hecho de que en 1996, los homicidios se estaban dando en una tasa superior a 30 por cada cien mil habitantes. Para el 2002 esa tasa era de 32.3 por cada cien mil habitantes²³. Los informes sobre la situación de la justicia no reflejan mejores condiciones.

Un elemento clave del posconflicto y de la posibilidad futura de la construcción de relaciones armónicas y en equilibrio es la garantía de no repetición. Esta se construye sobre la base de la verdad, la justicia y el cambio de los patrones de conducta que permitieron las violaciones de derechos humanos graves. Dicha garantía es probablemente una de las tareas del posconflicto que requiere atención especializada y sería por parte del Estado.

En el caso de Guatemala, es precisamente lo anterior lo que se dejó en un segundo plano. Aunque el informe de la CEH fue un aporte invaluable para la comprensión de la verdad sobre el enfrentamiento armado, la no aceptación de su conclusión sobre la comisión de genocidio por parte de tres gobiernos en línea²⁴, la campaña de descrédito impulsada por el ejército y sectores afines sin la acción decidida del Estado para contradecirla y la débil actuación en materia de las recomendaciones para construir la garantía de no repetición, han truncado este necesario proceso del posconflicto.

²² PNUD. *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala: Una agenda para el Desarrollo Humano*. 2003.

²³ PNUD. Op. Cit.

²⁴ Los tres gobiernos que han fallado en su reconocimiento de la comisión de genocidio en Guatemala son el de Álvaro Arzú Irigoyen – PAN (1996-2000); Alfonso Portillo – FRG (2000-2004); y Oscar Berger – GANA (2004-2008).

Para el análisis del fenómeno actual de los asesinatos de mujeres, es particularmente relevante evaluar el nivel de atención a las consecuencias y efectos en la sociedad de la violencia descrita con anterioridad. Entre las consecuencias identificadas por la CEH, se encuentra el terror. El Estado guatemalteco cultivó el terror durante los treinta y seis años del enfrentamiento armado. La violencia se realizó de forma cíclica y simbólica. Hechos como dejar cadáveres con señales de tortura en sitios públicos, las masacres generalizadas y las ejecuciones arbitrarias selectivas buscaron generar terror en la población. La práctica de dejar a las mujeres violadas ejecutadas con objetos en las vaginas y las violaciones sistemáticas en los destacamentos militares y de patrulleros de autodefensa civil, servía para profundizar el terror entre las mujeres y el resto de la población.

Cuando el terrorismo de Estado ha sido practicado, es necesaria la aplicación de medidas tendientes a mitigar ese terror y reconstruir la confianza de las sociedades desgarradas en las instituciones que las aterrorizaron. En el diseño de los Acuerdos de Paz y de las recomendaciones de la CEH se establecieron las siguientes medidas que hubieran podido abordar la situación del terror: divulgación del informe de la CEH, dignificación de las víctimas, ruptura de la impunidad (justicia al servicio de las personas), juzgamiento a los responsables de crímenes de lesa humanidad y genocidio, reparación psicosocial, creación de la Policía Nacional Civil, reconversión militar, destrucción del Estado Mayor Presidencial (EMP), creación de la Secretaría de Análisis Estratégico (SAE) y la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad de la Presidencia (SAAS) y el sistema de inteligencia civil, entre otros²⁵.

Una rápida revisión de la lista muestra que de todos estos elementos ninguna fue realizada de forma seria y profesional para garantizar que las instituciones recuperaran confianza. La impunidad no sólo no se ha roto sino se ha profundizado en los últimos años; ningún oficial del ejército está cumpliendo condena por la comisión de genocidio o delitos que provocaron el terror²⁶. La Policía Nacional Civil tiene en sus filas policías corruptos y responsables del crimen, generando más desconfianza en la población. El ejército no se ha reconvertido, su reducción no implica un cambio de mentalidad ya que sigue sin aceptar la validez del informe de la verdad. La disolución del EMP fue un proceso complejo que dejó en su lugar una SAAS que está formada por miembros de empresas privadas de seguridad y una SAE que continúa haciendo operaciones de inteligencia. El sistema nacional de inteligencia civil es aún un tema pendiente de la agenda.

En otras palabras, ni la impunidad se ha roto ni las instituciones encargadas de la seguridad del Estado se han democratizado o civilizado. En materia de reparación y programas de salud mental orientados hacia la víctima, éstas aún no han iniciado. Del lado del victimario, no se realizaron programas de salud mental para la reinserción a la sociedad de militares o paramilitares. Sin embargo, en contradicción con lo anterior, a partir del 2002, el gobierno de Guatemala inició un proceso de pago a los ex Patrulleros

²⁵ CEH. *Guatemala: Memoria del Silencio; Conclusiones y recomendaciones*, tomo V del Informe.

²⁶ El único oficial condenado por la ejecución extrajudicial de Myrna Mack es el Coronel Valencia Osorio quien se encuentra prófugo de la justicia.

de Autodefensa Civil (PAC) que levantó el concepto de “héroe” ligado a la práctica de las PAC, grupo que estuvo involucrado en la comisión de violaciones de derechos humanos y específicamente en violaciones de los derechos de las mujeres.

Por si fuera poco el hecho que las medidas de reparación y reconstrucción de la confianza no se tomaron durante los primeros años del posconflicto, la sociedad se ve expuesta a fenómenos que profundizan el terror: los linchamientos²⁷ y los ataques a los defensores de derechos humanos, operadores de justicia y políticos de la oposición.

La garantía de la no repetición se está perdiendo no sólo por la ausencia de medidas reparadoras de confianza, sino también por la ausencia de atención a los patrones de conducta generados y profundizados por el enfrentamiento armado.

En materia de la violencia sexual, podría decirse que la pervivencia del fenómeno es, en parte, responsabilidad del Estado, el cual no ha sido proactivo en el reconocimiento de su rol protagónico e histórico en la misma, así como en el abordaje general que se ha venido dando a la temática desde diferentes sectores.

En los dos grandes proyectos de verdad histórica: el proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica y el de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, no existió la voluntad política necesaria para abordar de forma profunda dicha temática y por tanto carecieron de una metodología adecuada para la investigación de los hechos. Incluso las organizaciones derechos humanos y de mujeres no trabajaron de forma específica los graves hechos de violencia sexual que sufrieron las mujeres durante el conflicto armado, es hasta hace poco tiempo que se ha comenzado a realizar un interesante trabajo encaminado a visibilizar y denunciar estos hechos.

Es así como no hay nada en los Acuerdos de Paz que refleje una preocupación sobre lo ocurrido a las mujeres dentro del enfrentamiento armado interno respecto a esta temática. Aunque el Programa Nacional de Resarcimiento creado en el 2002 reconoce la reparación psicosocial para mujeres víctimas de la violencia sexual, su implementación no ha ocurrido y es cuestionada su utilidad por parte de algunas organizaciones de víctimas.

De haberse atendido las consecuencias de la violencia sexual, algunas acciones, entre otras muchas, debieron orientarse hacia: el interior del ejército para asegurarse que ninguno de sus estamentos mantuviera capacitaciones sobre formas de violencia sexual y que fuese explícito el repudio por parte de los altos mandos a la política oficial de ejercer violencia sexual en contra de las mujeres; una campaña de reeducación dirigida a soldados y patrulleros –y su entorno- que sirvieron en los períodos en los que la violencia sexual se ejerció de forma masiva y sistemática; campañas masivas de no violencia en contra de las mujeres, partiendo de la idea de que las imágenes de desprecio y degradación de la vida y sexualidad de las mujeres quedaron implantadas en el subconsciente colectivo. Más importante aún, debió iniciarse una serie de procesos

²⁷ Según MINUGUA entre 1996 y el 2002, 240 personas fueron asesinadas por linchamiento y 723 quedaron heridas. En Palín, el 15 de junio se registró un linchamiento en contra de dos pandilleros que fueron quemados por la turba. Ver “*Derechos Humanos y Justicia*” de la Serie “Retomando el camino: tareas pendientes en la construcción de la Paz”. Febrero de 2004.

judiciales para castigar a los responsables. A la fecha, sólo el comisionado militar Cándido Noriega fue sentenciado por la comisión de asesinatos y violación sexual continuada en contra de las viudas de las personas ejecutadas por él. Aún cuando estas acciones debieron realizarse con mucha anterioridad, la gravedad del tema y las profundas consecuencias que tuvo y tiene en la vida de las mujeres, hace que sea necesaria su implementación actualmente.

En conclusión, la garantía de no repetición ha sido violada tanto por la ausencia de acciones para reconocer y profundizar la verdad, la ausencia de justicia y la ausencia de cambios, como por la no atención de las secuelas en la conducta social durante el enfrentamiento armado.

Todo lo que pasa en Guatemala, quiérase o no, refiere al pasado, que no ha sido cerrado ni resuelto. Las formas de la violencia en el enfrentamiento armado se siguen recreando en el presente haciendo que el terror permanezca, así como la violencia engendrada por la pobreza que provocó el enfrentamiento mismo y que sigue sin resolverse.

Situación política general en el que los asesinatos de mujeres emergen como problema social

El continuum de la violencia contra las mujeres se explica desde la persistencia de relaciones desiguales de poder que generan un entorno socioeconómico y político que permite la perpetuación de la violencia contra las mujeres en el ámbito del hogar, el acoso sexual, la discriminación y, en casos extremos, el asesinato. Como fue dicho con anterioridad, estamos actualmente en una ruptura del continuum en cuanto que el fenómeno se ha visto agravado. El número cada vez más creciente de asesinatos de mujeres es lo que llama a estudiar con más profundidad el fenómeno y a buscar la explicación de por qué ahora y no hace diez años.

Entre enero y junio del 2003 empezaron a emerger a la opinión pública dos fenómenos: los asesinatos de jóvenes pandilleros a manos de policías o particulares, y los asesinatos de mujeres. De hecho, entre marzo y junio se publicó una serie de reportajes que narraban la situación que vivían las mujeres. El primero, “Acosadas por la Muerte” en el que su autor da cuenta de un aumento dramático, en marzo, del número de mujeres asesinadas con saña con respecto a los meses de enero y febrero.²⁸ Por otra parte, en ocasión del inicio de la Campaña “Por la vida de las mujeres: ni una muerta más” de la Red de la No Violencia contra las Mujeres, fue publicado otro artículo del mismo género, “Indiferencia, el peor crimen contra las mujeres”, que describía la situación de las mujeres desaparecidas.²⁹

La situación política de la época era particularmente difícil y en su momento estos hechos fueron leídos como parte del deterioro de la misma. A inicios del 2003, la confrontación del Frente Republicano Guatemalteco (FRG) con la mayor parte de la sociedad civil

²⁸ Martínez, Mauricio. Acosadas por la Muerte. Prensa Libre. En <http://www.prensalibre.com/pl/domingo/archivo/domingo/2003/mayo03/180503/actualidad.html>

²⁹ Barrios, Gabriela. Indiferencia, el peor crimen contra las mujeres. Prensa Libre. En <http://www.prensalibre.com/pl/domingo/archivo/domingo/2003/agosto03/240803/central.html>

organizada y el empresariado hacía dudar de la limpieza de las próximas elecciones. El debate público se desarrollaba en torno a la posibilidad de la inscripción de Efraín Ríos Montt, el genocida³⁰, como candidato a la Presidencia de la República y la certeza de que se preparaba el fraude electoral.

Según la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos del Movimiento Nacional de Derechos Humanos, las y los defensores de derechos humanos estaban bajo ataque desde el 2000. En particular ese año, las organizaciones de mujeres, Asociación Mujer Vamos Adelante y Mujeres en Solidaridad fueron agredidas con allanamientos y en una ocasión se violó a las mujeres presentes. Asimismo, el 5 de febrero del 2002 fue asesinada Juana Trinidad Ramírez de Vega, en Livingston, Izabal, y el 10 de marzo fue secuestrada y torturada Emma Julieta Cruz Pu, en Tukurú, Alta Verapaz; ambas activistas que promovían talleres sobre la violencia intrafamiliar³¹. Durante el 2003, más de 70 periodistas recibieron una variedad de atentados y amenazas de muerte. Los políticos de oposición tuvieron que lamentar 15 asesinatos en contra de militantes y más de 90 incidentes de amenazas e intimidaciones.

Asimismo, el 2003 implicó el reconocimiento por parte del Estado de la existencia y persistencia de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, CIACS. Estas estructuras son grupos paramilitares –de sicarios- y aparatos de inteligencia que funcionaron durante el enfrentamiento armado interno para la ejecución de operaciones de inteligencia y violencia selectiva. Con el tiempo y el advenimiento de un régimen democrático tutelado, en 1985³², su existencia se volvió clandestina, sin embargo han seguido operando hasta el presente.

El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos establecía, en 1994, el compromiso de la desarticulación de los CIACS debido a la amenaza que conllevaban para la vigencia misma del Estado. El asesinato de Jorge Carpio Nicolle, primo del Presidente Ramiro de León, fue un ejemplo reciente de los extremos a los que los sicarios podían llegar. Sin embargo, después de la firma de la paz, las acciones de desarticulación no se concretaron con la profundidad necesaria. De hecho, aún el asesinato de Monseñor Juan Gerardi Conedera, que claramente involucraba a estos grupos, quiso ser desvirtuado como un crimen pasional o delincuencia común.

Entre el 2000 y el 2003, la mayor parte de los ataques a defensores y defensoras de derechos humanos fue descalificada como proveniente de delincuencia común. Sin embargo, en varios casos las agresiones fueron realizadas mediante la utilización de personas del mundo criminal como sicarios o actores materiales de acciones que requerían el soporte de una inteligencia operativa militar. La discusión sobre la creación

³⁰ La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su sentencia sobre la Masacre de Plan de Sánchez, en la cual se ejecutó a más de 268 personas, establece que se cometió genocidio. Esta sentencia ratifica la afirmación que sobre el efecto hiciera la CEH en 1999. En el caso de Plan de Sánchez, la responsabilidad final del acto de genocidio descansa sobre el Jefe de Estado de facto, José Efraín Ríos Montt.

³¹ Estos datos constan en los informes realizados por las organizaciones de derechos humanos a Hina Jilani. Todos los hechos motivaron acciones urgentes por parte de Amnistía Internacional.

³² La transición hacia una democracia con elecciones libres, en 1985, fue un proceso tutelado por los militares. De forma que cuando asumió el gobierno civil de Vinicio Cerezo, este afirmó que él sólo gozaba de un mínimo porcentaje del poder y que el resto estaba en manos del ejército.

de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS) permitió la generalización de información y discusión que empezó a identificar la existencia de estos grupos y sus relaciones con el mundo criminal, en general, y del crimen organizado, en particular.

En ese contexto, las acciones de “limpieza social” y los asesinatos de mujeres presentaban características de violencia generada por los aparatos clandestinos de seguridad, en el marco de una política de terror. Esto es similar a lo ocurrido entre 1999 y 2000, cuando el incremento dramático en el número de linchamientos y su vinculación con personas que fueron agentes del Estado –comisionados militares o patrulleros de autodefensa civil- motivó una verificación profunda del hecho por parte de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, MINUGUA.³³

El informe de MINUGUA sobre los linchamientos muestra que los mismos, en su mayoría, no eran espontáneos, sino planificados por personas vinculadas en el pasado con prácticas de ejecuciones arbitrarias masivas, colectivas e individuales.³⁴ El informe es claro en señalar que los linchamientos no necesariamente persiguen castigar a un delincuente, sino eliminar a una persona por razones personales del instigador. La utilización de la multitud en el hecho no sólo pretende justificar la ejecución, sino incrementar el poder del instigador. Ejecuciones y torturas demostrativas del pasado se repiten en el presente, con lógicas distintas, pero con el mismo resultado.

Los linchamientos registrados entre 1994, cuando en San Cristóbal Verapaz lincharon a una ciudadana canadiense por una supuesta acusación de “roba niños”, y 1997 tenían como punto común que los instigadores visitaban antes o después de los hechos las bases militares. Esto provocó la percepción entre la comunidad de los derechos humanos, de que los linchamientos perseguían un fin político tendiente a destruir el proceso de paz. Sin embargo, dicho extremo no logró ser probado aunque algunas verificaciones de MINUGUA si mostraron esa preocupación.

La debilidad del Estado ante acciones de poderes fácticos, sean estos locales -ex comisionados militares- o nacionales –aparatos clandestinos de seguridad- es tal, que durante los últimos años hemos presenciado como la violencia común es manipulada para poner o deponer Ministros de Gobernación y Directores de Policía Nacional Civil. Robo de bancos, furgones y camiones de gasolina, así como secuestros de personas, mantienen un patrón cíclico que requiere aún investigación y profundización para ratificar o desmentir la percepción existente entre analistas sobre la relación de la violencia común con las estructuras clandestinas.

Uno de los retos de las sociedades posconflicto es, indudablemente, el abordaje de la seguridad. Entre 1996 y 1998, la problemática de la seguridad no obtenía mucha atención mediática porque la sociedad civil, en general, estaba involucrada de lleno en la

³³ MINUGUA. *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*. Informe de Verificación. Guatemala, diciembre del 2000.

³⁴ MINUGUA. *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*. Informe de Verificación. Diciembre del 2004.

promesa de los compromisos de paz y los retos para la construcción de una Guatemala diferente.

A partir de 1999, la situación de la seguridad empezó a tomar cada vez más relevancia en el mundo político. El FRG obtuvo su victoria basado en un discurso de seguridad y, sin embargo, la inseguridad marcó los últimos dos años de ese gobierno. En el 2003, la población defendió la democracia a través de la participación electoral, que impidió cualquier fraude temido. El voto de castigo hacia el FRG se centró en la figura de Ríos Montt, como su candidato presidencial –que representa ese retroceso al pasado y las ofertas no cumplidas de seguridad- manteniendo el apoyo hacia el instituto político a través de la elección de diputados y alcaldes en número mayor al esperado como partido gobernante.

Aunque la plataforma política de la Gran Alianza Nacional (GANAN) no tenía como centro la seguridad, la presencia del General Otto Pérez Molina mandaba un mensaje sobre la posible respuesta ante la inseguridad: mano dura. Sin lugar a dudas, la seguridad ha sido el talón de Aquiles del actual gobierno. La violencia general ha aumentado en los últimos tres años, además de los asesinatos de mujeres y los incidentes de limpieza social contra jóvenes; encontramos asaltos violentos a buses con no pocos resultados fatales, aumento de los índices de robo de vehículos y la persistencia de los secuestros.

De estos hechos, siguen destacando en la opinión pública los asesinatos de mujeres, creando una fuerte movilización nacional e internacional de denuncia sobre la grave situación de inseguridad que viven las mujeres en Guatemala, y una generalizada alarma social que se mantiene, ya que el número de asesinatos se ha incrementado en los últimos meses. De hecho, el Director de la Policía Nacional Civil (PNC) Edwin Sperinsen informó que en el transcurso de este año, el aumento de muertes violentas de mujeres ha llegado a la proporción que asesinan a una mujer por cada cuatro hombres³⁵.

No obstante lo anterior, durante el 2005 la preocupación por la situación de la inseguridad empieza a ser sobrepasada por las preocupaciones económicas debido a la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana y los aumentos a los precios por la incontenible escalada del precio del barril de petróleo crudo. Esta situación se ha traducido en una baja atención mediática, en comparación con el 2003 y el 2004, al tema de muertes violentas de mujeres, a pesar de que, como se ha indicado, estos hechos no han disminuido sino, al contrario, se han incrementado.

La atención mediática juega un rol importante en la definición de la agenda de seguridad. En la década de los noventa, ante la ausencia de una atención alta en los medios de difusión colectiva, se privilegió la construcción del concepto de seguridad en democracia o humana, anteponiéndose al modelo de seguridad autoritaria proveniente de la seguridad nacional de la guerra fría. Ahora que la atención en los medios se volvió a incrementar, las políticas públicas están sufriendo un cambio importante en la materia.

³⁵ Información proporcionada en un Taller sobre Seguridad Ciudadana en la Universidad Rafael Landívar el 7 de junio del 2005.

El paradigma de la seguridad en democracia fue asumido por las mesas de trabajo creadas en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz, en particular el de Fortalecimiento del Poder Civil. La discusión llevó a elaborar la Política de Seguridad Democrática (POLSEDE) y su hija, la Política de Seguridad Ciudadana (POLSEC). Ambas políticas diseñaron una serie de propuestas para abordar la seguridad desde una nueva perspectiva. Sin embargo, la mayor parte de las propuestas se quedaron engavetadas o aplicadas a medias, quedando pendientes la mayor parte de propuestas legislativas o de políticas públicas.³⁶

Los atrasos para implementar las políticas tendientes a fortalecer el poder civil y a generar las bases para el cambio de paradigma se han constituido en una profunda debilidad ante la emergencia de los nuevos paradigmas de la seguridad. El 11 de septiembre del 2001, los ataques terroristas al World Trade Center, en Nueva York, han ido generando un cambio de paradigma en los conceptos de seguridad de Estados Unidos, orientándose a concepciones de la guerra fría en materia de seguridad nacional. Las medidas de seguridad draconianas ante la amenaza del terrorismo se están imponiendo por sobre los derechos civiles y políticos de las y los ciudadanos. La seguridad del status quo se impone sobre la seguridad de las personas y los colectivos fuera del ámbito de aquellos que ostentan el poder.

Aunque estas políticas empezaron primero a afectar a los Estados Unidos de Norte América y los países aliados y objeto de su “guerra en contra del terrorismo”, en el 2004 el imperio dirigió su mirada hacia América Latina y una nueva agenda de seguridad hemisférica se está imponiendo. El viejo combate en contra del narcotráfico en el Continente tiene ahora tres componentes más: la lucha antiterrorista, el tráfico ilegal de personas y el combate a las pandillas juveniles o maras.³⁷

El viraje hacia una nueva política de seguridad hemisférica anunciada en Guatemala por Rumsfeld, el 24 de marzo del 2005, no se ha hecho esperar. Muestra de esos virajes son la reunión promovida por Estados Unidos³⁸ y sostenida en Tapachula, México, del 20 al 21 de junio del 2005 entre 12 países del Continente para discutir la “problemática de las maras y el tráfico ilegal de personas”, así como la creación, el 10 de junio, del “Centro Regional de Operaciones de Paz”, en la antigua zona militar de Cobán, donde fue anunciada la formación de militares para las operaciones de paz de la ONU, con el financiamiento y entrenamiento del Comando Sur del Ejército de Estados Unidos de Norteamérica³⁹. El involucramiento del gobierno de ese país en ambas iniciativas implica que los conceptos de seguridad y paz que se han estado desarrollando desde el país del Norte son los que predominarán, en lugar de las propuestas de seguridad

³⁶ Para mayor información puede verse el folleto *Seguridad y Defensa* en la serie “Retomando el Camino: tareas pendientes en la construcción de la Paz”. MINUGUA. Febrero, 2004.

³⁷ Las notas de Prensa Libre del 23 y 24 de marzo del 2005 hacían referencia a la agenda especial del Secretario de la Defensa de Estados Unidos, Donald Rumsfeld, donde se anuncia que la visita tiene como agenda el narcotráfico, terrorismo y asistencia militar.

³⁸ Nota televisiva presentada en Telediario, el 20 de junio en horas de la noche.

³⁹ Comunicado del DIDE, 13 de junio de 2005. www.mindef.gob.gt.

democrática y humana que se han estado impulsando desde los sistemas interamericano e internacional.

En este marco, la priorización de la limpieza social y de las medidas represivas sobre las preventivas y comprensivas que atiendan tanto las vulnerabilidades como las amenazas, van a seguir en aumento.

Contexto socio económico de mujeres en Guatemala⁴⁰

Como complemento al marco político actual de Guatemala, se hace necesario analizar el contexto socioeconómico en que se han venido dando los asesinatos de mujeres en Guatemala para entender la posición y condición que las mujeres tienen en el mismo.

Guatemala ocupa el 98° lugar en el índice de desarrollo relacionado con la mujer (IDM), con un valor de 0,635, lo que refleja una grave discriminación de las mujeres para acceder al desarrollo.

Para el 2002, el acceso de las mujeres a la población económicamente activa era de un 42%, frente a un 80 % de los hombres. Dentro de ese menor porcentaje de acceso al empleo, en algunos trabajos como el agrícola o las maquilas, las mujeres sufren sistemáticamente violaciones a sus derechos laborales, lo que se refleja, entre otras situaciones, en menor retribución salarial por igual trabajo. Por su parte, las trabajadoras de casa particular, en su mayoría mujeres indígenas, no están sujetas a ninguna regulación laboral, ni a las políticas de seguridad social.

Las mujeres indígenas rurales (el 64% de todas las mujeres indígenas) son predominantemente trabajadoras en su ámbito familiar, y por lo tanto no son remuneradas. Además tienen poco o ningún acceso a la propiedad de la tierra, el crédito u otros recursos productivos. Para el 2002, únicamente el 5.1% de las propiedades de la tierra eran de mujeres.

Según el Banco Mundial, el 75% de los guatemaltecos vive por debajo del umbral de la pobreza, de los cuales el 81% de la población indígena es extremadamente pobre. Los ingresos per cápita estimados de las mujeres en 2002 fueron de 2.007 dólares, mientras que los de los hombres fueron de 6.092 dólares.

Según los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Guatemala al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el 66% de las niñas de las zonas rurales abandona la escuela antes del tercer grado y únicamente una de cada ocho niñas se gradúa de sexto grado a causa de las barreras económicas, culturales, de infraestructura, de nutrición y salud, las que limitan el acceso de la población femenina a la educación. Por su parte, la tasa de mortalidad materna era de 153 por 100.000 mujeres para el 2000, siendo una de las más elevadas de la región.

⁴⁰ Información basada en el Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Erturk: Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: La Violencia contra la mujer. Febrero 2005.

Esta grave situación de desigualdad y exclusión de las mujeres en Guatemala es parte de la discriminación que sufren como consecuencia de la supremacía masculina imperante en todos los ámbitos de la vida pública y privada, en los cuales las mujeres siguen teniendo una posición de inferioridad y subordinación, que hace que se incremente su desvalorización social y explotación, así como el riesgo de ser víctimas de la violencia de género. Cuatro factores básicos de desigualdad convergen en la violencia de género: clase (pobreza), etnia, residencia urbana o rural, y desplazamiento.

CAPITULO III

ASESINATOS DE MUJERES: ¿DE QUÉ HABLAMOS?

Los diversos informes sobre la situación de los asesinatos de las mujeres dan cuenta de la poca información que existe sobre las características de los mismos. La ausencia de voluntad política para tratar estos temas se traduce en falta de profesionalismo en el manejo de la escena del crimen, deficiencias de los informes del médico forense y una casi nula investigación criminal que impide saber claramente de qué hablamos.

Ante tales vacíos de información, este documento ha querido rescatar los datos más relevantes de los últimos informes publicados en Guatemala respecto al tema, e intentar proporcionar un panorama general sobre esta situación, que invite a profundizar sobre algunas líneas de investigación que serán presentadas.

En ocasiones, la información periodística ha dado cuenta con más detalle sobre casos que desgraciadamente luego no se han traducido en informes criminalísticos serios. Sin embargo, esta ha comenzado a reflejar el grado de crueldad con que han sido cometidos los asesinatos, reportando casos de desmembramientos, violencia sexual, tortura y ensañamiento. Por ende, como lo señala GGM en el Diagnóstico Situacional de las Muertes Violentas de Mujeres, esta información ha servido para analizar la forma en que estos asesinatos se han caracterizado por actos de extrema violencia.

La primera información que tenemos a mano es la referente al número de homicidios, incluyendo los asesinatos. La Policía Nacional Civil empezó, en el 2001, a desglosar por género sus estadísticas, por lo que sólo se cuenta con información de los últimos cuatro años y medio. Como se puede observar en el cuadro a continuación, hay un aumento significativo de los homicidios a partir del 2003 y es realmente dramático a partir del 2004.

Año	Homicidio de mujeres⁴¹
2001	307
2002	317
2003	383
2004	527
Mayo 2005	255

Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC, agregando los datos de la PNC para mayo del 2005.

En cuanto a los datos finales por año, existen discrepancias entre el Ministerio Público, la Procuraduría de Derechos Humanos y la Policía Nacional Civil. Por ejemplo, en la reunión sobre los asesinatos de mujeres convocada por la bancada del FRG, el 21 de junio de 2005, el Ministerio Público daba cuenta de 817 asesinatos durante el 2004⁴², dato que contrasta claramente con los de la PNC, que reportó 527 en el mismo periodo. En general, se ha privilegiado como fuente a la Policía Nacional Civil porque su sistema de registro está más desarrollado que el del Ministerio Público.

Según datos de la PNC, correspondientes al período enero-octubre de 2004, los asesinatos se están produciendo predominantemente en la capital. Véase el cuadro a continuación:

Cuadro 2
Homicidios de mujeres por Departamento
Enero a Octubre del 2004

Departamento	% de casos	Total de casos
Guatemala	45.9%	183
Escuintla	7.8%	31
Jutiapa	5%	21
Chimaltenango	4.5%	18
Izabal	4.2%	17
Quetzaltenango	3.5%	14
San Marcos	3%	12
Quiché	2.7%	11
Santa Rosa	2.5%	10
Suchitepéquez	2.5%	10
Chiquimula	2.5%	10
Petén	2.2%	9
Huehuetenango	2%	8
Totonicapán	2%	8
Zacapa	2%	8
Retalhuleu	1.8%	7
Jalapa	1.5%	6
Sololá	1.2%	5
Sacatepéquez	1%	4
Alta Ver.	0.7%	3
Baja Ver.	0.7%	3
El Progreso	0%	0

Fuente: Informe sobre Femicidio en Guatemala presentado por Diputada Alba Estela Maldonado. 2005

⁴¹ Como ya se explicó, en este estudio se utiliza el término asesinatos para identificar las muertes violentas de mujeres, pero aparecerá el término homicidios cuando sean datos citados textualmente, como es el caso de los cuadros 1 y 2 extraídos de Informes de la PNC.

⁴² Información proporcionada por Andrea Barrios, de CALDH, quien asistió a la reunión.

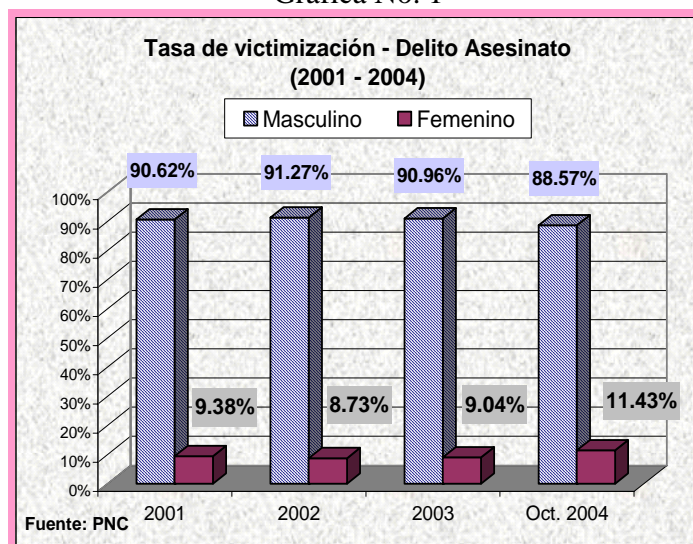
Por supuesto, la situación de los asesinatos de mujeres es un fenómeno que preocupa más allá de los números. En esa línea, al finalizar su visita a Guatemala, en septiembre de 2004, la Dra. Susana Villarán, Relatora Especial sobre los derechos de la mujer, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), afirmó que “la problemática de asesinatos de mujeres no es simplemente una cuestión numérica. Tanto los datos como los testimonios recibidos indican que actualmente aparecen más cadáveres de mujeres que antes, con señales de tortura y, en ciertos casos, mutilados.”⁴³

Una de las críticas hechas a la atención que se presta a los asesinatos de mujeres ha sido que la misma es desmedida con respecto a la frecuencia de hombres víctimas del mismo delito penal. Claro está que la frecuencia en mujeres es menor, pero lo que preocupa es el grado de ensañamiento, la intencionalidad, así como el contexto general de denegación de los derechos de las mujeres en el que se encuentra Guatemala, unido a la discriminación que sufren los casos de asesinatos de mujeres en su tratamiento de investigación criminal.

Complementando lo anterior, es de especial relevancia destacar que, según los datos proporcionados por la PNC para los tres últimos años, la cantidad de muertes violentas de hombres se incrementó en un 36% mientras que la de mujeres se elevó en un 56% ello significa que la cantidad de muertes violentas de mujeres se ha incrementado 20 puntos porcentuales más que la de los hombres.⁴⁴

En el Informe sobre el Femicidio en Guatemala se reporta la tasa de victimización de los asesinatos⁴⁵. Como puede observarse en la siguiente gráfica, el 2004 también representa un aumento en la relación de víctimas hombre-mujer.

Gráfica No. 1



Fuente: Informe sobre Femicidio en Guatemala presentado por Diputada Alba Estela Maldonado. 2005

⁴³ Maldonado, Alba Estela (Diputada). *Informe sobre Femicidio en Guatemala*, 2005.

⁴⁴ PDH. *Informe sobre Muertes Violentas de Mujeres durante el 2004*. Julio del 2005.

⁴⁵ En el caso de la Diputada Maldonado, su informe utiliza el concepto de asesinato haciendo referencia al ensañamiento y por ende utilizando la tipificación del delito correspondiente.

Para lo que va del año 2005, el Director de la Policía Nacional Civil ha dado declaraciones indicando que están matando a una mujer por cada cuatro hombres⁴⁶, lo que implica que la tasa de victimización ha aumentado dramáticamente en lo que va del año.

Existen distintos informes en torno al ensañamiento y presencia de violencia sexual en contra de las mujeres. El Procurador de Derechos Humanos, en su informe del 2004 sobre muertes violentas ocurridas en el 2003, claramente establece que “En los casos de las mujeres la brutalidad sí es única en los casos de mutilación, respecto de casos de hombres. Aunque en muchos casos de mujeres asesinadas hay violencia sexual, también es cierto hay casos de mujeres con mutilación y sin violencia sexual, lo cual muestra una saña particular que se refleja en las cortadas en el rostro, y la idea inherente de desfigurar la belleza de la mujer, el cercenamiento de órganos, las violaciones anales.”⁴⁷

En la misma línea, su último Informe sobre muertes violentas de mujeres en el 2004 establece que, aún cuando el principal arma utilizado en las muertes en hombres y mujeres es el arma de fuego, a los hombres se les quita la vida en un 83% mediante ese instrumento, que no necesariamente implica violencia física directa, mientras que a las mujeres se les aplican formas de violencia física directa en el 32.99% de los casos, a través del uso de arma blanca, objetos contundentes y estrangulamiento.

El Informe de Amnistía señala que la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público les manifestó que el 28% de los 152 casos investigados entre enero y octubre del 2004 era de víctimas que presentaban señales de agresión sexual y en un 31% hubo amenazas previas.⁴⁸ Sin embargo, el Diagnóstico Situacional sobre las muertes violentas de las mujeres, que utiliza los datos de la PNC, reporta que durante el período comprendido entre agosto del 2003 a junio del 2004, sólo 6 de 160 casos estudiados establecieron la presencia de signos de ataque sexual, pero no hay forma de determinar si en los otros 154 casos el forense afirmó la existencia o no de estos signos, lo cual contrasta con la información que aparece en el mismo estudio que indica que “Las causas más frecuentes de muertes de mujeres son: por arma de fuego, arma blanca, asfixia y traumatismos varios. Existen patrones en los cuerpos de las mujeres asesinadas: agresión extrema, abuso sexual, sobredosis de drogas y en varios casos mutilaciones, lo cual diferencia los patrones encontrados en los cuerpos de hombres”.⁴⁹

Estos datos reflejan que existen vacíos y contradicciones en el tratamiento de esta información y que varían según las fuentes utilizadas. Esto se debe a la grave falta de la debida diligencia en la investigación, que provoca que en la mayoría de las muertes las autopsias no busquen signos de violencia sexual y/o se limiten a establecer el arma utilizado, sin explicitar los tipos de violencia que se inflingieron en el cuerpo de la víctima con anterioridad a la muerte. Esta situación hace que sea muy difícil determinar

⁴⁶ Información proporcionada en un Taller sobre Seguridad Ciudadana en la Universidad Rafael Landívar, el 7 de junio del 2005.

⁴⁷PDH. Informe del Procurador de los Derechos Humanos, Octubre del 2004.

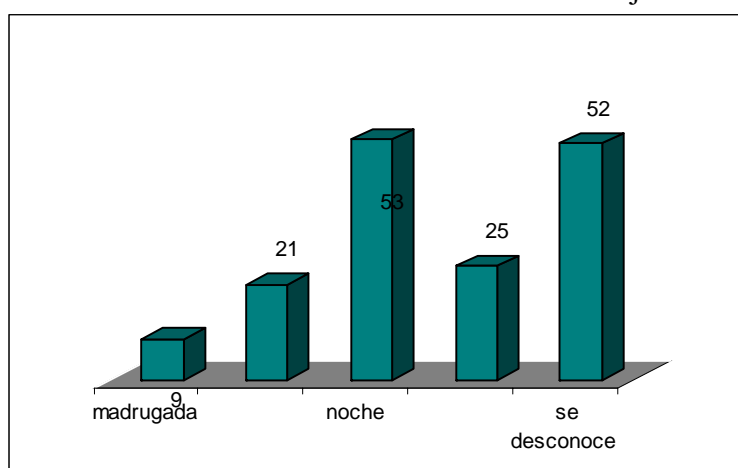
⁴⁸ Amnistía Internacional. *Guatemala. Ni protección ni justicia: homicidios de mujeres en Guatemala*. 2005.

⁴⁹ Director, medicina forense, Organismo Judicial, entrevista, noviembre 2004.

el número real de casos. No obstante, los casos son suficientemente significativos en la mayoría de los informes para establecer el ensañamiento y crueldad utilizada en los asesinatos de mujeres y el carácter sexual de los mismos.

Los asesinatos a mujeres aparentemente están ocurriendo en su mayoría en la noche, aunque el número de casos en los que se desconoce la hora de la muerte (esto debido a las graves deficiencias en los informes forenses) es tan alto que es imposible afirmar con certeza ningún horario. La gráfica a continuación resume la conducta de 160 casos estudiados en el Diagnóstico Situacional sobre las muertes violentas de las mujeres. El mayor número de muertes: 53, se reportó durante la noche (19:00 a 24:00 Hrs.), 9 casos ocurrieron en la madrugada (00:00 a 6:00), 25 en la tarde (13:00 a 18:00 hrs.) y 21 en la mañana (07:00 a 12:00 hrs.). El horario de las muertes se desconoce en 52 de los casos.

Gráfica 2
Horario de las muertes violentas de las mujeres

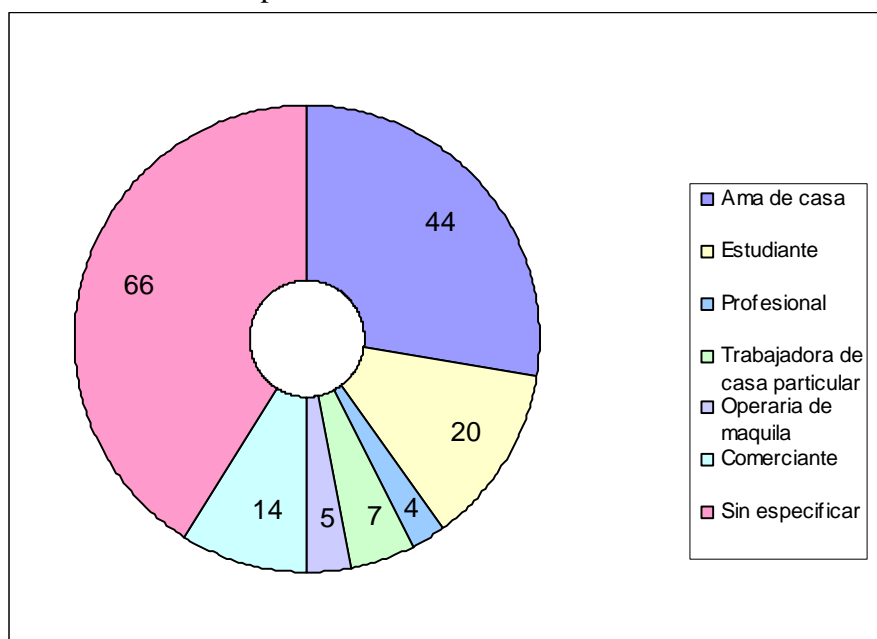


Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC. (2005)

De igual forma, debido a la frágil e ineficiente investigación criminal de los asesinatos de mujeres, existe muy poca evidencia de los lugares donde éstos se produjeron. Según la información aparecida en el Diagnóstico se establece que de los 160 casos analizados, 2 ocurrieron en buses de transporte urbano, 10 en el domicilio, 26 en diferentes calles y avenidas de las regiones estudiadas y en 122 casos no se especifica el lugar. Lo único que arroja estos datos como análisis es que los asesinatos ocurren tanto en el ámbito público como al interior del hogar, con una tendencia mayor en el primero.

Por otra parte, el Diagnóstico Situacional estableció que aunque se ignoraba la ocupación de la mayor parte de víctimas de homicidio durante el estudio, un 31.5% de las víctimas eran mujeres activas fuera del hogar, ya sea como trabajadoras o estudiantes, mientras que un 27.5% se dedicaba a trabajo en el hogar. Los datos se encuentran en la gráfica siguiente:

Gráfica 3
Ocupación de las víctimas

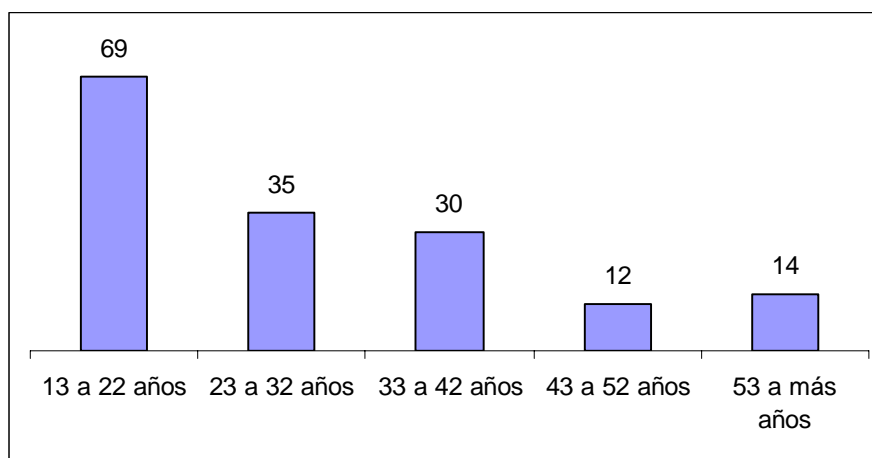


Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC. (2005)

El informe de Amnistía Internacional sobre este tema, indica que gran número de ellas eran de extracción social pobre y trabajaban por salarios muy bajos en comercios, casas particulares o fábricas. Algunas eran trabajadoras migrantes de países centroamericanos vecinos. También había entre ellas mujeres de grupos especialmente marginales, incluidas miembros y ex miembros de maras y trabajadoras del sexo.

Otro dato relevante en los estudios sobre los asesinatos de mujeres es el encontrado por el Diagnóstico Situacional, según el cual en el 58% de los casos las mujeres eran solteras, mientras que en el 10% eran casadas, unidas o viudas. En el restante 32% se desconoce el estado civil de las víctimas. Este hecho tiene relación con la edad de las mismas. Como puede observarse en la siguiente gráfica, extraída siempre del Diagnóstico Situacional, la mayor frecuencia de homicidio de mujeres se encuentra entre niñas de 13 años y mujeres jóvenes de 22 años.

Gráfica 4
Edad de las víctimas



Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC. (2005)

En la misma línea, el Informe del Procurador, del 2005, establece que la mayor cantidad de víctimas de muerte violenta se concentra en un rango de 11 a 30 años de edad, representando el 53.3%. Estos datos pueden arrojar que se trata de adolescentes y mujeres que comienzan o se encuentran desarrollando mayor actividad en el contexto social y económico y por tanto más visibles y activas en el ámbito público, con todo lo que ese hecho conlleva en términos de ruptura de estereotipos convencionales o tradicionales de los roles de género que deben desempeñar las mujeres.

Del lado de los victimarios la información se torna más compleja, ya que las deficiencias de la investigación criminal inciden directamente en la ausencia de identificación de los mismos. En el caso de las muertes de mujeres, el porcentaje investigado es de 26 de cada cien según el Diagnóstico Situacional. Este estudio establece que en 118 de las muertes no se cuenta con datos precisos sobre las personas sospechosas del delito. En 42 de los casos, este dato se subdivide de la siguiente manera: en 22 de las muertes las personas sospechosas eran conocidas por la víctima, mientras en las otras 20 eran desconocidas.

Por último, respecto al móvil de los hechos, el Informe del Procurador de los Derechos Humanos del 2005 reporta que, para el 2004, las autoridades policiales identifican diferentes causas respecto a los asesinatos de mujeres, estableciendo en un 63% causa ignorada, en un 13% maras, en un 8% robo, seguido de 4.6% violencia intrafamiliar, en un 3% violación y, por último, un 4% englobaría motivos pasionales, venganza, riña. Este grave y relevante vacío respecto a la información sobre los móviles de los asesinatos demuestra la falta de investigación que existe en estos casos, el tratamiento tan superficial que se le da al tema y por tanto, la impunidad reinante que existe.

CAPITULO IV

¿Por qué asesinan a las mujeres?

La pregunta más compleja de responder es: ¿por qué asesinan mujeres en Guatemala? En el capítulo sobre conceptualización de la violencia en contra de las mujeres se establecen las causas estructurales en que se fundamenta, basada en las relaciones de poder y dominación que los hombres ejercen sobre las mujeres, y presenta una serie de características comunes que se dan actualmente en los asesinatos de mujeres. Entendemos que estos elementos son el punto de partida sobre el que se debería basar cualquier investigación que intente analizar de forma profunda por qué en este momento y en Guatemala se está produciendo un feminicidio, como la expresión más extrema del continuum de la violencia contra las mujeres.

En el Informe sobre el Feminicidio en Guatemala⁵⁰, se hace una sistematización de las hipótesis que han sido esgrimidas por las diversas entidades, las cuales pueden quedar sintetizadas así:

- a. Hipótesis de la Procuraduría de Derechos Humanos: Crimen organizado y delincuencia común como principal causa de los asesinatos.
- b. Hipótesis de la Policía Nacional Civil: Violencia entre maras, conflictos pasionales y delincuencia común como principal causa de los homicidios. Al final la responsabilidad de todas estas causales está en la desintegración familiar.
- c. Hipótesis del Ministerio Público: no existen diferencias entre los crímenes contra los hombres y los de las mujeres.

Las hipótesis hasta ahora socializadas en el ámbito público por las instituciones especializadas tienen profundas confusiones entre la definición de los motivos de los asesinatos, los victimarios y los análisis sociológicos de las causas profundas de la conflictividad social.

De la información recabada, que es aún muy deficiente para atreverse a darle una respuesta a la pregunta de este capítulo, el documento se atreve a esbozar tres hipótesis para una investigación más profunda sobre el feminicidio que estamos presenciando. Las hipótesis desarrollan de una forma ordenada elementos que han sido generados desde los diversos informes que hay sobre la situación de los asesinatos de mujeres. Estas hipótesis, para ser desarrolladas, requerirán de investigaciones criminales serias realizadas por el Estado, de forma que la información proveniente de los casos particulares permita la explicación más general. Ante las graves deficiencias del Estado en la investigación criminal, dicha información podría ser aportada por las víctimas que, en su calidad de querellantes adhesivas, han realizado la mayor parte del trabajo que sobre la materia existe hasta el momento. Las hipótesis sugeridas son las siguientes:

⁵⁰ Para una referencia más profunda de las hipótesis hay que estudiar el Informe sobre feminicidio en Guatemala de la Diputada Alba Estela Maldonado. La Diputada realiza un análisis de las principales hipótesis: maras, limpieza social, ingobernabilidad y otras.

1. Los asesinatos de las mujeres son producto de la impunidad y debilidad institucional reinante en el marco del posconflicto.
2. Los asesinatos de las mujeres son producto de un plan de desestabilización generado por estructuras clandestinas que forman parte de las políticas de terror.
3. Los asesinatos de las mujeres tienen una multiplicidad de explicaciones que van desde la violencia intrafamiliar, hasta las “guerras” entre grupos, por lo que no hay un agravamiento del continuum.

A continuación, se desarrollan los fundamentos existentes para cada una de las hipótesis y los datos que al producirse en investigaciones futuras puedan probar el extremo. Las hipótesis constituyen un ejercicio cognitivo inicial y para ser desarrolladas en futuros trabajos de investigación, requerirán de mayor refinamiento. En algunas hipótesis existen elementos comunes por la gran dificultad de analizar separadamente un fenómeno integral.

El posconflicto y el feminicidio

Los asesinatos de mujeres tienen como elementos comunes con el pasado: la existencia de ensañamiento, el grupo étnico al que pertenece la víctima, carácter ejemplarizante y la frecuencia de las muertes.

El informe de la CEH muestra cómo las mujeres que sufrían violencia sexual y ejecuciones arbitrarias eran dejadas en sitios abiertos para demostrarle a la población qué le iba a pasar. Ese era el objeto de la tortura y los tratos crueles: degradar y humillar a las mujeres, atacar el “honor” de los hombres y minar su moral. Las mujeres que sobrevivían a la violencia sexual continuada en el marco de la presencia militar o paramilitar en sus comunidades, así como en detenciones ilegales, eran convertidas en un objeto simbólico para generar un efecto disuasivo y desmoralizante hacia su entorno inmediato.

El Diagnóstico Situacional analiza el grado de ensañamiento y encuentra un grado de desinformación muy alto. De los 160 casos estudiados, sólo el 14% registra información al respecto. Sin embargo, ese porcentaje es suficientemente alto como para establecer una muestra. De los 22 casos que refieren datos en tal sentido, el 82% reporta un grado de ensañamiento, por lo que podría decirse que existe una repetición del patrón del enfrentamiento armado interno, debido a esa característica como forma de generar terror o miedo.

Respecto a la violencia sexual también existen vacíos de información. Sin embargo, los datos recogidos por el Informe de Amnistía Internacional y el del Procurador de los Derechos Humanos dan cuenta de un número significativo de asesinatos de mujeres que sufrieron violencia sexual. En esta materia, la CEH reportó que de las violaciones de derechos humanos reportadas durante el enfrentamiento armado, éstas constituían el 2.38%. En el caso de El Diagnóstico Situacional, el 3.75% de los casos estudiados reporta algún tipo de violencia sexual.

En cuanto al grupo etéreo atacado, existe una coincidencia entre las víctimas del enfrentamiento armado y el feminicidio actual. Según el Diagnóstico Situacional, el 43% de las víctimas de asesinatos se encuentran entre el grupo de 13 y 22 años, seguidas por el rango de 23 a 32 años con el 22 % de las víctimas. Según la CEH, los porcentajes mayores de víctimas mujeres se encontraban entre los grupos etéreos de 18 a 24 años y los 30 y 35 años, amén de la ejecución de niñas de 0 a 5 años. Los rangos de edad son similares entre ambos momentos de vulnerabilidad.

Por último, el dato más interesante es la coincidencia del rango de víctimas mujer – hombre en ambos momentos. Tanto la CEH como el director Sperinsen, establecen, sólo para lo que va del año 2005, la relación de 1 víctima mujer por cada 4 hombres en casos de ejecución arbitraria el primero y homicidios el segundo⁵¹.

El pasado nunca se repite de la misma forma; sin embargo, puede repetirse. En este caso, podríamos estar ante una repetición del fenómeno del feminicidio, que es producto de un posconflicto que no logró garantizar la no repetición. La ausencia de castigo para los victimarios de violencia sexual y tortura contra las mujeres, el abandono a la construcción y cambio de la institucionalidad que permitió la comisión de la violencia contra las mujeres, la falta de voluntad política del Estado para proteger la vida de las mujeres, ha permitido las condiciones para que las personas que aprendieron de la vivencia de la guerra –sea esto porque fueron victimarios o porque vieron de niños o jóvenes estos hechos como algo normal- reproduzcan la violencia del pasado y la focalicen, de nuevo en las mujeres.

En tal sentido, lo que cambió fue la percepción de la variación de las circunstancias. En otras palabras, durante el período denominado de la transición democrática, en general, pero de los Acuerdos de Paz, en particular, la conducta fue reprimida porque se temía un castigo y una institucionalidad que nunca apareció. Durante el gobierno del FRG, el deterioro de la institucionalidad, la corrupción y la profundización de la impunidad generaron la percepción de que todo se valía de nuevo.

Lo anterior podría explicar el resurgimiento del patrón del pasado. Luego ocurre lo mismo que pasó con el linchamiento. El patrón se generaliza y se convierte en una forma de violencia aceptable y legitimada por la sociedad y por el Estado. Esto es, una nueva generación que no recuerda la guerra, asume sus patrones como parte de la expresión de la dinámica de descomposición social. La impunidad reinante y la debilidad institucionalidad impiden la persecución penal e, incluso, encuentran explicaciones a la violencia, tal como se hacía en el pasado: es culpa de las mujeres; o como decían antes: “para qué se metió a babosadas”, agudizando el imaginario simbólico de “desvalorización” de las mujeres. Según el Diagnóstico Situacional, el 52% de las víctimas de los casos en los que se especifica la actividad laboral de las mujeres, estas trabajaban o estudiaban fuera del hogar.

⁵¹ Tómesese nota que la relación de 1 víctima mujer por cada tres hombres de la CEH refiere a las violaciones de derechos humanos en su conjunto.

Unido a lo expuesto, se encuentra el agravamiento de la situación socioeconómica de Guatemala, que no está muy alejada, en algunos aspectos, de las circunstancias que motivaron el conflicto armado en Guatemala. Dentro de esta grave situación, las mujeres sufren discriminación económica, laboral, política y jurídica, entre otras, lo que agudiza su situación de marginación y exclusión, aumentando, por tanto, el riesgo de ser víctimas de la violencia de género.

Para ser honestas con esta hipótesis, la diferencia principal entre el enfrentamiento armado interno y el feminicidio actual es que, en el pasado, la mayor parte de las víctimas vivía en el área rural y no en el área urbana. ¿Hasta dónde las migraciones del área rural al área urbana durante y después de la guerra trajeron o no estos patrones de violencia? ¿Qué porcentaje de mujeres asesinadas es maya? Sólo un registro de información más cuidadoso podría contestar esas preguntas.

Una investigación que quiera probar esta hipótesis debería obtener mayor información sobre:

- Niveles reales de ensañamiento y violencia sexual obtenidos a través de los informes forenses. Ante la ausencia de informes forenses en casos pasados, los reportes bomberiles y periodísticos pueden ser una fuente con un grado de confiabilidad aceptable dada la ausencia de información.⁵²
- Mayor información sobre victimarios y/o el entorno de la víctima. La mayor parte de víctimas se encuentra en zonas urbanas y, aparentemente, en zonas de reciente asentamiento. ¿De dónde vienen las personas que viven en el entorno?
- Espacio relacional entre el victimario y la víctima. Estatus social de ambos.
- Profundizar en los desequilibrios de poder económico, político y social.
- Investigación profunda de los casos en los que existen mayores grados de ensañamiento, como lo es el desmembramiento y la tortura con patrones similares al pasado. Será particularmente importante tratar de establecer el pasado de los victimarios de estos casos, si es posible.
- Investigación más profunda de los casos documentados del enfrentamiento armado interno, ya sea de la CEH o del REHMI, para determinar los posibles patrones similares. En este sentido, si la enseñanza de la violación y la tortura como método se dio en algunos comandos militares, ¿dónde están las personas que aprendieron y enseñaron?
- Demostración sobre qué cambió en los niveles de impunidad –hecho detonante que provocó carta blanca al feminicidio. Datos sobre juicios llevados a cabo contra responsables de violaciones a los derechos de las mujeres en el conflicto armado y sobre responsables en los últimos tres años.

⁵² Los datos de bomberos y prensa no sirven como elementos de prueba, pero pueden generar un referente general. La utilización de los mismos no implica una aceptación a la forma como los medios están abordando el tema de la violencia y las consecuencias en la poca investigación criminal existente.

El feminicidio y la conspiración

Esta hipótesis tiene su fundamento en lo ocurrido en el 2003 y el grado de ensañamiento que llevó a la conciencia pública la gravedad de la violencia contra las mujeres. Aunque en fechas anteriores habían ocurrido muertes con ensañamiento, todos los estudios analizados coinciden en que a partir del 2003 esta situación empeoró considerablemente y se comenzó a hablar de feminicidio tanto por los altos niveles de saña con que fueron realizados, como por la impunidad de la que gozan sus perpetradores.

Fueron los asesinatos del 2003, en el contexto político en el que ocurrieron y lo que jugaron políticamente, lo que fundamenta la teoría de que un poder fáctico utilizó estructuras clandestinas para provocar patrones de violencia en contra de las mujeres, que generan terror. En este caso, la política de terror utiliza la tendencia a agredir a las mujeres por parte de una sociedad con relaciones de poder desiguales. El fenómeno del linchamiento y sus primeros estadios, en torno a los cuales se denunciaba participación de elementos en bases oficiales, podría estarse repitiendo.

Existen estudios sobre el feminicidio, como el realizado por la Diputada Alba Estela Maldonado, que afirman la existencia de los patrones de la contrainsurgencia. Asimismo, el Diagnóstico Situacional y el Informe de Amnistía, plantean la percepción de que el objeto de la violencia es aterrorizar a las mujeres, que emergen como actoras de su propio destino y del destino de la nación. Si el fenómeno se ve desde sus consecuencias, existen criterios para establecer elementos de planificación del mismo.

Los poderes fácticos u ocultos que planificaron esta forma de violencia son los mismos que atacan a defensoras y defensores de derechos humanos, operadores de justicia y otros actores. El objetivo que persiguen: el caos, la ingobernabilidad y el estado de zozobra. El poder emergente de las mujeres, como lo es el de las y los defensores de derechos humanos o los operadores de justicia, tiene una capacidad insurgente. Esto es, la posibilidad de cambio del status quo, la posibilidad de construir una democracia real que reta el poder de los primeros.

Los asesinatos de mujeres podrían estar impulsando una acción de “ablandamiento” para disuadir la participación. Esta hipótesis, finalmente, es una variación de la anterior, pero explora la posibilidad de que poderes que surgieron o se fortalecieron durante el enfrentamiento armado, son responsables de buena parte del fracaso del sistema de justicia. En este sentido, las mujeres están siendo asesinadas porque son mujeres –en tanto que el imaginario construido de las mismas las cosifica- y tales crímenes representan no sólo la posibilidad del ejercicio del terror, sino que tienen el valor agregado de mantener intactas las relaciones de poder entre hombres y mujeres ante el posible cambio de roles que protagonizan las mujeres como nuevas actoras emergentes.

Para demostrar esta hipótesis se requiere de un esfuerzo extraordinario, como el que se le pedía hacer a la CICIACS⁵³, por lo que en este caso, la forma de verificar la hipótesis

⁵³ Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS). Fue una iniciativa del movimiento de derechos humanos respaldado por el Procurador de Derechos Humanos que se convirtió

podría ser a través de la utilización de la falsación⁵⁴ como método. En otras palabras, ¿qué probaría que esta hipótesis es falsa?

Esta hipótesis se comprobaría falsa a través de las siguientes demostraciones:

- Los actos de ensañamiento, característicos de las muertes de principios del 2003, ocurrían mucho antes y en el mismo número. Por lo tanto, no hay tal plan preconcebido.
- Los casos del 2003, investigados en su profundidad, demuestran que no hay conexión entre los victimarios.
- No existen aparatos clandestinos de seguridad.

El feminicidio no existe: el continuum de asesinatos de mujeres está intacto

Esta es la hipótesis que defienden las autoridades y los sectores más conservadores. En otras palabras, se plantea que los casos tienen que ver con fenómenos de violencia intrafamiliar o “líos entre maras o con maras” y que no existe intencionalidad de matar mujeres, un ensañamiento específico en los asesinatos de mujeres, ni una acción del Estado que favorezca esta situación.

Para quien investiga, es necesario mantener esta hipótesis abierta, sobre todo por el papel que han jugado los medios de difusión colectiva en la explicación del problema. Esta hipótesis se fundamenta en la duda razonable que genera la manipulación mediática del fenómeno. El Grupo Guatemalteco de Mujeres lo reafirma en el Diagnóstico Situacional, al reconocer que juega un rol al iniciar la Campaña en contra de las muertes de mujeres. Cuando la conciencia se despierta, la luz del fenómeno suele brillar tan fuerte que aparenta ser más grande de lo que es.

Puede ser que no estemos ante un agravamiento del continuum; es posible que los asesinatos de mujeres hayan existido siempre. Aunque los diversos estudios sobre el fenómeno, incluido el reciente reporte de Amnistía Internacional denominado “Ni protección ni justicia: muerte de mujeres en Guatemala”, afirman que hay un cambio del patrón y un agravamiento, dicha afirmación debe ser probada.

En este sentido, podríamos estar ante una sumatoria de los asesinatos cometidos en el marco de la violencia intrafamiliar, o como víctimas casuales de la violencia común, que es muy alta. En este último caso, se trataría de un continuum de la ideología de la guerra enseñada y profundizada durante el enfrentamiento armado, que afecta a todos por igual.

La ausencia de información específica y la falta de interés en profundizar en la situación, ha llevado a que la Policía y diversas instituciones planteen esta hipótesis. Las

en un convenio internacional. Era un ente de investigación internacional con capacidad de convertirse en querellante adhesivo para el impulso de la persecución penal de los miembros de los aparatos clandestinos de seguridad.

⁵⁴ La falsación es una metodología de investigación utilizada en ciencias naturales y sociales. Karl Popper es uno de los teóricos que plantean que dado la complejidad de las teorías científicas actuales, la metodología de la investigación puede cambiar para centrarse no en probar la veracidad de la hipótesis, sino su falsedad. De modo que se busca probar el supuesto o supuestos bajo los cuales la hipótesis se invalida.

autoridades argumentan que también asesinan hombres. Incluso podría afirmarse que la impunidad es igual para los casos de hombre muertos violentamente, que para mujeres.

Al igual que la hipótesis anterior, la metodología de la falsación podría ser útil. Esta hipótesis se descartaría si:

- Un estudio demuestra que existen cambios significativos de proporción entre muertes de hombres y de mujeres entre los años 2001 y 2005.
- Se demuestra que los patrones de ensañamiento no existen, o son proporcionalmente menores, en los asesinatos de hombres.
- Se demuestra que la atención judicial a los casos de hombres es mejor que la que se da a los de mujeres.

CAPITULO V

¿Cómo seguir con la investigación?

La necesidad de profundizar la investigación en torno a los asesinatos de mujeres es evidente. Es fundamental continuar analizando y caracterizando el feminicidio que está ocurriendo en Guatemala. Para ello, otras organizaciones del movimiento social, como son las organizaciones de derechos humanos y de justicia deben apoyar esta causa, a fin de lograr el fortalecimiento de las capacidades investigativas del Estado. En este sentido, la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses se hace indispensable para poder contar con información certera de las circunstancias de la muerte de las mujeres, así como la recopilación de prueba científica que eventualmente permita dar con los responsables.

Lo peligroso de la situación actual es que las hipótesis sobre los asesinatos de mujeres comiencen a cobrar carta de explicación sin que se haya realizado una investigación mucho más rigurosa, elaborada y profunda con datos de la realidad sobre los que se puedan sustentar. Ante esta situación, se recomienda establecer espacios de análisis y discusión que puedan aportar desde las diferentes experiencias acumuladas en la materia, como base para definir investigaciones futuras.

De igual forma, es fundamental seguir demandando al Ministerio Público que demuestre mayor voluntad política para enfrentar los asesinatos de mujeres en relación con la investigación y el abordaje sistémico que ha venido realizando, ya que hasta el momento, lo que se ha demostrado es la forma errática en que ha sido abordada la problemática⁵⁵. Por lo anterior, es importante continuar con la investigación de los asesinatos de mujeres manteniendo las hipótesis abiertas, para lo cual se sugiere que los grupos y personas interesadas en aportar en la explicación del fenómeno, y que no son parte de los procesos de investigación, lleven a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

⁵⁵ En este sentido, la referencia se hace a la forma en que la Fiscalía de la Mujer fue creada y luego debilitada. Sin personal especializado en el tema, con un manejo político del mismo, desajustado a la realidad, y sin recursos. Unido a ello, los casos han pasado de una fiscalía a otra, sin mayores resultados.

1. Realizar una sistematización profunda de los medios de difusión colectiva, en particular Nuestro Diario y La Extra, para identificar los casos de mujeres encontradas muertas, las características de la forma en que fueron asesinadas y sus cuerpos abandonados. Esta sistematización podría delimitarse del 2001 a la fecha, pero de no ser posible, podría iniciarse a partir del 2003, que es cuando se empieza a tomar conciencia del fenómeno. En la sistematización debe llevarse un registro paralelo de casos de hombres y los patrones con que fueron asesinados.
2. Tomar varios grupos de casos, por año, de acuerdo a los resultados de la sistematización previa, para darle un seguimiento más profundo y poder identificar más características de las víctimas y la elaboración de perfil-perfiles de victimarios.
3. Determinar el contexto político y socioeconómico de los momentos en que se encuentran los picos de los asesinatos de mujeres, a fin de determinar si detrás de los hechos existe un móvil político.
4. Mantener un monitoreo de los casos reportados por la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público para profundizar en el análisis de la información que se ha ido obteniendo de los informes públicos presentados hasta el momento. Si es posible, tener un monitoreo más cercano hacia la Dirección de Medicina Forense del Organismo Judicial.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL
DE LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES
EN GUATEMALA

CONSULTORÍA ELABORADA POR:
GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES

EQUIPO INVESTIGADOR:

Coordinadora: Giovana Lemus-GGM

Investigadora principal: Ana Leticia Aguilar-colaboradora

Investigadoras: Fabiola Ortiz-GGM y Lesbia Ortiz-colaboradora

Auxiliares de investigación: Aída Saravia, Bety Hernández, Luisa

María De León-GGM

Colaboradora en trabajo de campo: Azucena Eiyadeh-GGM

I. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

La problemática

La violencia contra las mujeres es una expresión de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, basada en la superioridad de los hombres sobre las mujeres. La violencia es un problema de seguridad ciudadana que afecta a toda la organización de la sociedad y por tanto, debe ser analizada dentro del contexto social.

En el medio existen diferentes explicaciones sobre las causas de las muertes violentas de mujeres. Algunas de las más comunes las atribuyen a una política de exterminio de las mujeres, o femicidio; otras, a la delincuencia común.

En este contexto confuso sobre el problema y el limitado conocimiento respecto a las características reales del mismo, se percibe una tendencia generalizada a dar respuestas insuficientes e inadecuadas, a través de acciones fragmentadas, por parte de las instituciones encargadas, dependiendo de su misión específica. Esto, aunado al ambiente de impunidad institucionalizada en el país en el proceso de aplicación de la ley, deja a la población demandante sin posibilidades de resarcir el delito del cual fueron víctimas y cuestiona directamente la gobernabilidad del país.

A lo largo de la historia del país se ha tolerado y estimulado la violencia como forma para resolver conflictos. Se parte del reconocimiento que todas las mujeres viven en mayor o menor intensidad, diferentes formas de violencia.

En las instituciones responsables no existe información procesada, ni hay políticas de acopio, sistematización y uso de esta información, la cual está diseminada y duplicada, lo que puede conducir a incorrectas interpretaciones.

Por aparte, se encuentra información que en sus variables consignas y representaciones sociales, asociadas a valores y estereotipos, desvalorizan a las mujeres y su papel en la sociedad.

La burocracia y el celo institucional que se refleja en la negativa a dar información, se debe posiblemente a la falta de comprensión sobre el fenómeno, o a un temor al cuestionamiento por incumplimiento del deber.

Algunas pautas institucionales no favorecen la obtención de información, con lo cual incumplen la obligación constitucional de libre acceso a la misma.

Durante la realización del presente estudio hubo obstaculización para acceder a la información por parte del Director General de la Policía Nacional Civil y el Ministro de Gobernación, quienes no concedieron la entrevista que les fue solicitada. En consecuencia, los datos utilizados fueron recabados durante las interpellaciones hechas a dichos funcionarios en el Congreso de la República, durante el periodo que abarca el estudio. El Procurador de los Derechos Humanos concedió la entrevista pero se negó a responder a las preguntas, aduciendo que se trataba de una duplicidad de esfuerzos debido a que la Procuraduría de Derechos Humanos ya había llevado a cabo un estudio sobre el tema.

Objetivos del diagnóstico:

El Diagnóstico se realizó en el marco de los objetivos de la consultoría elaborada por CALDH y el Programa Plurianual Democracia y Derechos Humanos CA-Guatemala.

Objetivos generales:

- Contribuir a visibilizar el problema de las muertes violentas de mujeres en Guatemala, ubicándolas en el contexto general de violencia contra las mujeres.
- Contribuir en la conceptualización del femicidio como expresión aguda de violencia contra las mujeres.

Objetivos específicos:

- Sistematizar la información existente sobre la respuesta institucional hacia la problemática de las muertes violentas de mujeres, incluidos los sistemas de registro y estadística.
- Conocer algunas de las percepciones sociales del fenómeno, incluido el manejo de información que hacen los medios de difusión colectiva por medio de la prensa escrita.
- Conocer el perfil criminológico de víctimas.

Estrategia metodológica:

El equipo de investigación definió una estrategia metodológica para la realización del Diagnóstico, de acuerdo con la siguiente estructura:

Objeto de estudio:

El estudio se centra en el problema de las muertes violentas de mujeres en Guatemala. Las unidades de análisis se definieron así:

- la atención institucional al problema de las muertes violentas de mujeres
- la respuesta social
- las representaciones y actitudes sociales sobre el fenómeno

Procedimiento metodológico:

La calidad y disponibilidad de la información en el período en que se realizó la consultoría fue lo que determinó la localización y selección de la muestra, así como la valoración del tiempo y la pertinencia de los datos disponibles.

El período de estudio comprende del mes de agosto 2003 a agosto 2004. El tamaño de la muestra es de 160 casos de mujeres muertas violentamente⁵⁶, equivalentes al 33% de los 482 registrados a nivel nacional por la Policía Nacional Civil, en el mismo periodo. El criterio operativo para la definición muestral lo constituyó la disponibilidad de información en la base de datos del Grupo Guatemalteco de Mujeres.

Las hojas de vida fueron realizadas con anuencia y colaboración de las familiares de dos de las víctimas. Se consideró importante incluirlas para ilustrar mejor las dimensiones del fenómeno y sus consecuencias. En uno de los casos, contribuyó a documentar el proceso para las demandas internacionales que serán realizadas próximamente.

Para la localización de la muestra y la obtención de mejores resultados, el estudio se regionalizó, tomando en cuenta los lugares de mayor índice de denuncias por asesinatos de mujeres, a saber: Región Sur (Escuintla); Región Nor Occidente

⁵⁶ No incluye accidentes de tránsito

(Quetzaltenango); Región Central (Villa Nueva) y Región Metropolitana (Ciudad, zona 18 capitalina).

Las entrevistas a funcionarias y funcionarios⁵⁷ se realizaron en cada una de las regiones de estudio y en las diferentes instancias relacionadas con la aplicación de la ley, como a continuación se detalla:

Región Sur, Escuintla	
Organismo Judicial	Juez de Primera Instancia Penal; médico forense
Ministerio Público	Fiscal Distrital
Ministerio de Gobernación	Comisario de la Policía Nacional Civil
Procuraduría de los Derechos Humanos	No fue posible contactar

Región Nor occidente, Quetzaltenango	
Organismo Judicial	Juez de Primera Instancia Penal; médico forense
Ministerio Público	Fiscal Distrital
Ministerio de Gobernación	Comisario de la Policía Nacional Civil
Procuraduría de los Derechos Humanos	Coordinadora departamental de la Mujer

Región Central, Villa Nueva	
Organismo Judicial	Juez de primera instancia penal; médico forense
Ministerio Público	Fiscal distrital y fiscal de la mujer
Ministerio de Gobernación	Comisario de la Policía Nacional Civil
Procuraduría de los Derechos Humanos	No fue posible contactar

Región Metropolitana	
Organismo Judicial	Juez de Primera Instancia Penal
Ministerio Público	Fiscal Metropolitana
Ministerio de Gobernación	Director de homicidios y director de homicidios de mujeres de la Policía Nacional Civil. El Director General de la Policía Nacional Civil y Ministro de Gobernación no concedieron la entrevista, por lo que los datos fueron recabados durante las interpellaciones a dichos funcionarios en el Congreso de la República.
Defensoría de la mujer indígena	Defensora de la mujer indígena
Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y	Gerente General

⁵⁷ En algunos casos se entrevistó a operadores de justicia: Comisarios PNC.

en Contra de la Mujer	
Procuraduría de los Derechos Humanos	El Procurador de los Derechos Humanos concedió la entrevista pero se negó a responder a las preguntas, aduciendo que se estaba duplicando esfuerzos.

Las entrevistas focalizadas a mujeres fueron realizadas en las cuatro regiones de estudio, para estructurar la percepción del fenómeno, tomando en cuenta la accesibilidad y disposición para participar. El total de mujeres asistentes fue de 106, como se detalla a continuación:

Región	Entrevista focalizada con mujeres de la comunidad	Entrevista focalizada con mujeres de organizaciones
Región Sur, Escuintla	Aldea el Arenal, La Democracia Escuintla, mujeres de comunidades aledañas. (15 participantes)	Cabecera departamental, diversas organizaciones del lugar. (13 participantes)
Región Nor Occidente, Quetzaltenango	Cabecera departamental, con mujeres vecinas de zonas y comunidades. (15 participantes)	Cabecera departamental, participantes de diversas organizaciones. (14 participantes)
Región Central, Villa Nueva	Barcenas, Villa Nueva, mujeres vecinas del lugar. (17 participantes)	Villa Nueva, Organización PROMUJER. (9 participantes)
Región Metropolitana:	Zona 18 de la capital, Colonia "El Limón". (15 participantes)	Ciudad capital, mujeres de organizaciones con sede en la ciudad capital. (8 participantes)

El trabajo de campo fue desarrollado desde dos dimensiones. La primera incluyó entrevistas dirigidas a mujeres de las comunidades, miembros de organizaciones de mujeres, funcionarias/os y hoja de vida de dos de las víctimas (adjuntas al Diagnóstico). La segunda dimensión es un estudio al tratamiento informativo del problema en medios escritos seleccionados. Ambas dimensiones, fueron realizadas simultáneamente.

Técnicas de investigación utilizadas:

Se utilizó el análisis documental y las entrevistas estructuradas a funcionarios y funcionarias, con el propósito de obtener información acerca de la respuesta institucional por parte del Estado. Para la obtención de información sobre las representaciones sociales que tienen las mujeres en Guatemala, acerca de las muertes violentas de mujeres, se aplicó la técnica cualitativa de entrevista focalizada, con dos grupos diferentes de mujeres: el primero, compuesto por mujeres residentes en diferentes puntos de las regiones estudiadas; y el segundo, formado por mujeres integrantes de organizaciones de mujeres.

Las técnicas utilizadas para estudiar a los medios de difusión colectiva se describen de manera detallada en el capítulo específico.

Los instrumentos aplicados para la recolección de información y que dieron viabilidad al estudio, fueron previamente diseñados y validados. Estos son: Guía "Hoja de Vida de Mujeres Asesinadas"; Boleta de Entrevista a Funcionarias/os Institucionales; Perfil de

las Víctimas; Guía de Entrevista Focalizada a Mujeres y Matriz de Tratamiento Informativo de los Medios de Comunicación.

La información fue procesada por medio de paquetes estadísticos utilizados para las ciencias sociales y técnicas de análisis cualitativo.

Alcances del diagnóstico:

Los objetivos generales planteados para esta consultoría, fueron cumplidos a cabalidad. El Diagnóstico sistematizó la información existente que se encontraba desarticulada dentro de las diferentes instituciones de la muestra estudiada. Se logró una aproximación a la definición del femicidio, lo que permitió dejar planteados elementos para avanzar en el proceso de conceptualización del problema de la violencia contra las mujeres.

A través del análisis del tratamiento informativo sobre violencia contra las mujeres, realizado en los medios de difusión colectiva impresos del país⁵⁸, fue posible realizar un acercamiento al conocimiento sobre el comportamiento de la prensa en relación con el fenómeno estudiado, lo que significa una importante contribución relacionada con la comprensión del papel que dichos medios juegan en la construcción de sentidos, de imaginarios sociales.

Sobre los objetivos específicos, se logró evidenciar las dificultades y vacíos existentes en la elaboración de los referentes informativos, a partir de la muestra objeto de estudio. Se avanzó en la caracterización de las víctimas y los victimarios, lo cual tiene especial valor toda vez que no existe información oficial disponible. Dos historias de vida fueron documentadas, información que será útil para la presentación de un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Mediante las entrevistas focalizadas a mujeres de las regiones estudiadas, se abrió un espacio para abordar la problemática, discutir, reflexionar y proponer soluciones desde las mujeres que participaron. Esta práctica llenó un vacío importante, por lo que el Grupo Guatemalteco de Mujeres acompañará a las mujeres en un proceso de seguimiento posterior.

A partir de la demanda de información estadística realizada a las instituciones visitadas, algunas de ellas se vieron en la necesidad de organizarla y actualizarla, lo que se considera un logro adicional a los esperados.

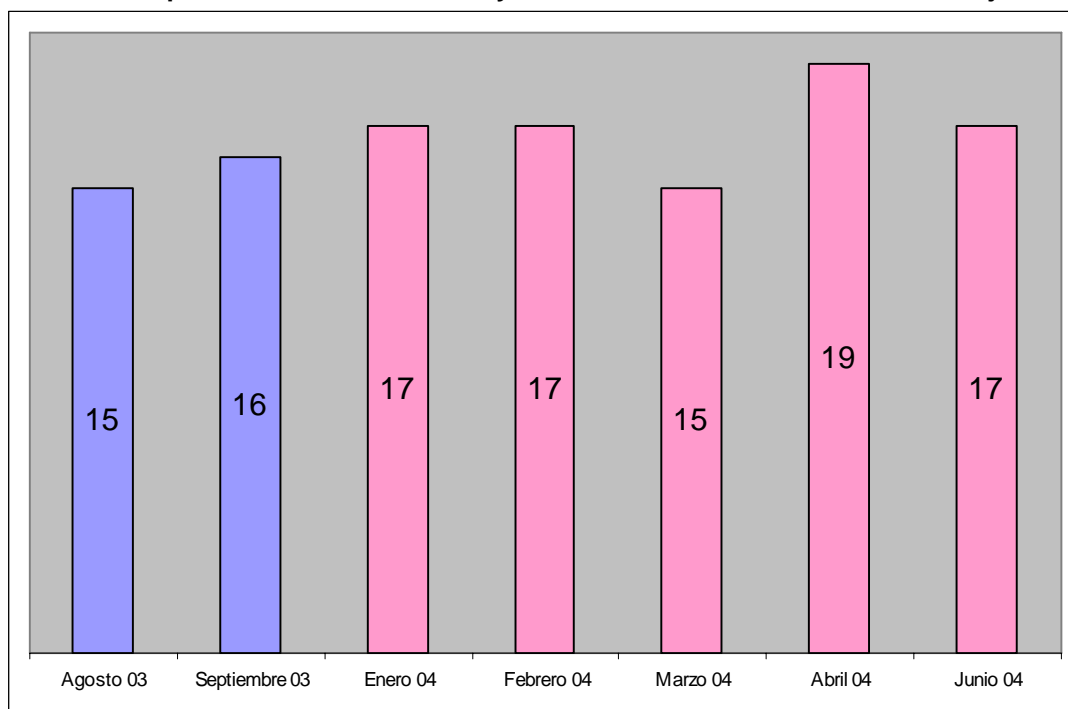
Los alcances fueron limitados debido, principalmente, a los plazos pautados para la ejecución de la consultoría. En ese sentido, no fue posible una aproximación a la construcción del perfil criminológico de los victimarios, no sólo por la escasa información disponible en las instituciones responsables, sino también porque la investigación criminológica aún se encuentra en proceso, por lo cual las personas vinculadas a los hechos se encuentran todavía bajo la categoría de sospechosas.

II LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN GUATEMALA

⁵⁸ Significó tiempo y recurso extra en la consultoría.

Los siguientes datos muestran los meses del periodo de estudio con mayor número de muertes violentas de mujeres. En el período de estudio del 2003 se reportó 10 casos en octubre, 10 en noviembre y 1 en diciembre. Para el año 2004, en mayo fueron reportados 14 casos y 10 en julio. El dato más elevado se encuentra en el mes de abril del 2004, con 19 casos, que equivalen al 11.80% del total estudiado.

Gráfica 1
Meses del periodo de estudio con mayor número de muertes violentas de mujeres.



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

El número de muertes por regiones de estudio, presenta la siguiente distribución:

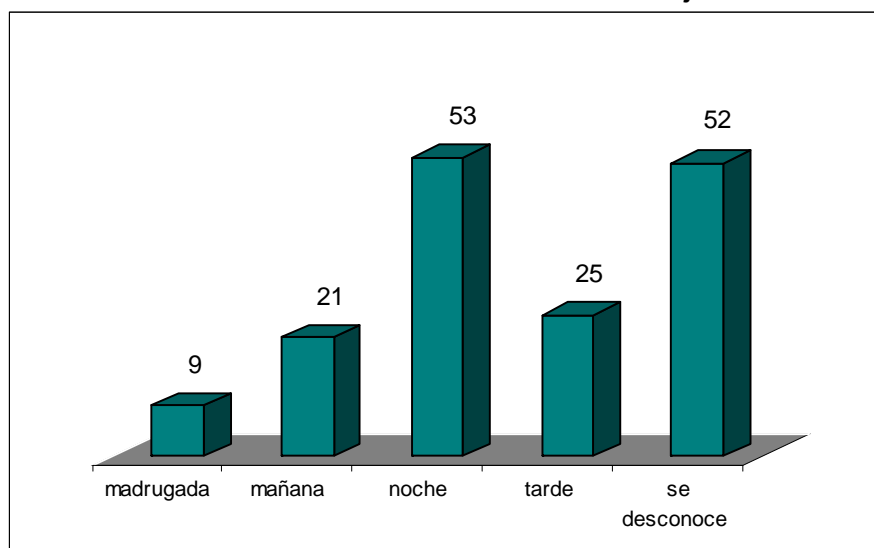
Cuadro No. 2
El número de muertes por regiones de estudio

Regiones de Estudio	Número de muertes violentas
Región sur (Escuintla)	3
Región metropolitana (zona 18)	3
Región nor. Occidente (Quetzaltenango)	4
Región central (Villa Nueva)	7
Ciudad capital	28
Otros municipios del Depto. De Guatemala	17
Otros departamentos de Guatemala	4
No se reporta el lugar	94

Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

La cantidad más alta de datos corresponde a la falta de información sobre la región donde se registraron las muertes, lo que da una idea de la carentes o deficitarias formas de registro de la información y de recolección de evidencias por parte de las autoridades correspondientes. Sin embargo la ciudad capital y los municipios del departamento de Guatemala presentan el mayor número de muertes violentas de mujeres, lo cual puede estar reflejando una tendencia.

Gráfica 2
Horario de las muertes violentas de las mujeres



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

De acuerdo con la información recabada, el mayor número de muertes (53) ocurrió durante la noche (19:00 a 24:00 Hrs.), dato muy cercano a la cantidad de casos sobre los cuales se desconoce el horario en que fueron asesinadas las mujeres (52). En medio de esos extremos, se reportó 9 casos ocurridos en la madrugada (00:00 a 6:00), 25 en la tarde (13:00 a 18:00 hrs.) y 21 en la mañana (07:00 a 12:00 hrs.).

No se contó con suficiente evidencia que permitiera contrastar el dato de la hora de ocurrencia de la muerte violenta, con el lugar en que ocurrió la misma. Por esa razón no se puede conocer tampoco cuántas de las mujeres que murieron de noche, lo hicieron en la calle o en su domicilio. Este es un dato importante que podría dar pistas para conocer el perfil del victimario y cuántos de estos casos están asociados a violencia intrafamiliar. Tampoco se pudo constatar si el horario de ocurrencia de muertes violentas tiene relación y en qué medida, con los horarios de las jornadas laborales o cuando las mujeres se trasladan a realizar actividades domésticas, estudiantiles o de otra índole.

Cuadro No. 3
Lugar donde ocurrió el hecho violento⁵⁹

Lugar de la agresión	Número de muertes
----------------------	-------------------

⁵⁹ Algunas víctimas fallecieron en hospitales nacionales.

Buses de transporte urbano	2
Domicilio de la víctima	10
Diferentes calles y avenidas	26
No se especifica el lugar	122

Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

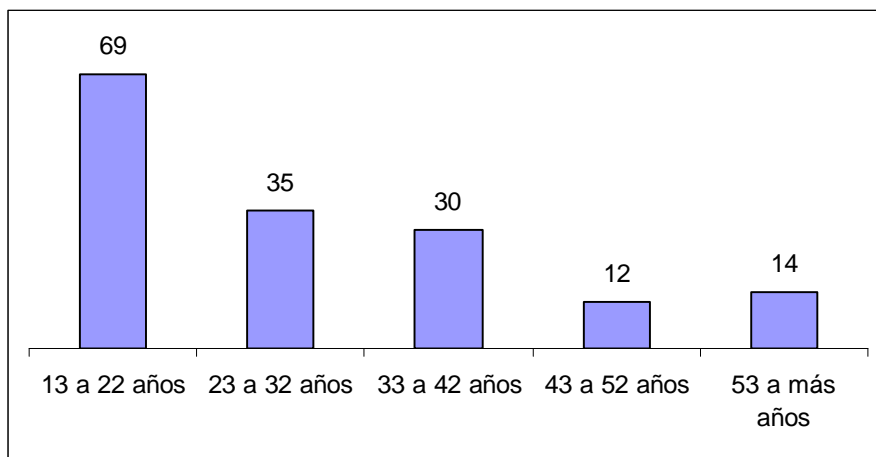
II.1. Las víctimas

Una intención fundamental de este estudio fue la “reconstrucción” del rostro de las mujeres víctimas, es decir, realizar una caracterización de ellas; elaborar un perfil criminológico de sus victimarios; y establecer, hasta donde fuera posible, la cantidad y calidad de la información existente, registrada y procesada en las instituciones implicadas, así como el estado de las investigaciones sobre los crímenes.

Un aspecto de mucha trascendencia que interesó al estudio fue establecer quiénes eran las víctimas y sus victimarios y qué relación tenían o no entre sí, para poder comprender mejor por qué murieron las mujeres. Las respuestas a estas interrogantes son un paso adelante en la investigación misma del fenómeno, pero además, constituyen el punto de partida para la dignificación de las víctimas. El despliegado de los datos a continuación es contundente en sí mismo. Las deficiencias fundamentales en la respuesta institucional desde el Estado, como se constató en las entrevistas, las hojas de vida y el análisis documental, están asociadas a la falta de investigación criminológica y el registro y procesamiento de la información.

Respecto al rango de edad de las víctimas, se encontró que 69 mujeres tenían entre 13 y 22 años; 35 entre los 23 y 32; 30 mujeres entre 33 y 42 años; 12 entre 43 y 52; y 14 de 53 a más años de edad, reflejando que el mayor número de víctimas son adolescentes y mujeres jóvenes en edad reproductiva.

Gráfica 3
Edad de las víctimas

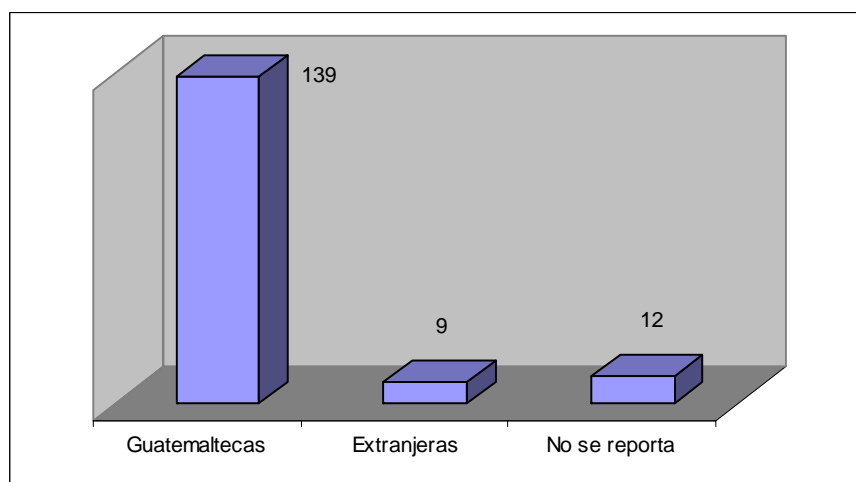


Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

Prevalece la muerte de mujeres de nacionalidad guatemalteca: 139. Sólo 9 son de origen extranjero (centroamericanas y una mexicana) mientras que **en 12 casos no se reporta** su nacionalidad. Esto deja por fuera las posibilidades de identificación de 11 mujeres, de los 160 casos estudiados.

Existe un alto número de casos en los cuales las mujeres no pueden identificarse por no portar documentos o portar documentación falsa en el caso de inmigrantes. Estas inmigrantes son sobre todo de origen centroamericano y se presume que vinculadas a redes de trata de personas.

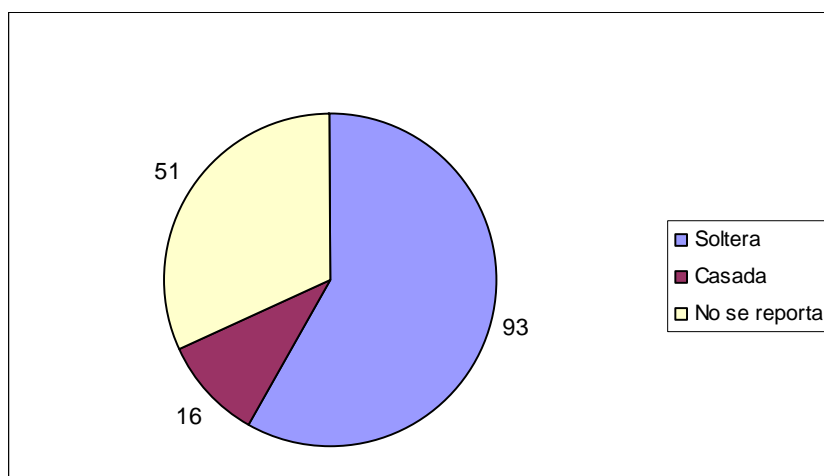
Gráfica 4
Nacionalidad de las víctimas



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

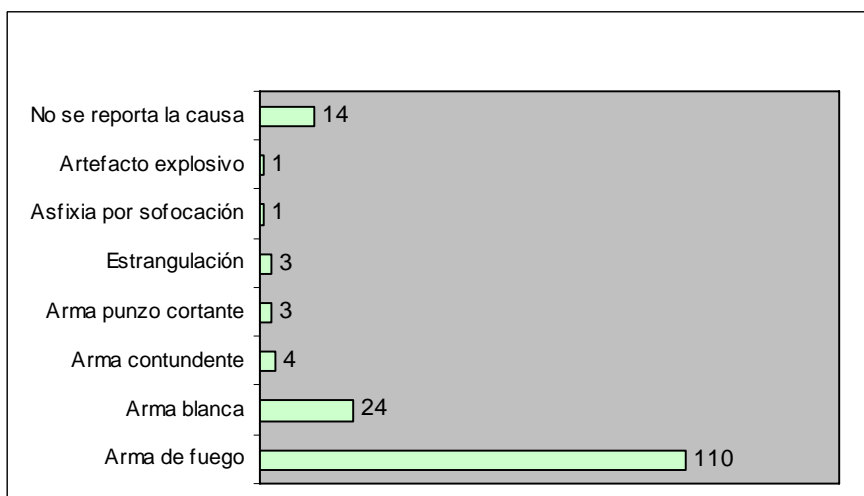
En 51 casos no se reporta el estado civil de la víctima. Noventa y tres (93) mujeres eran solteras (en este grupo se encuentran incluidas 12 unidas y 4 viudas) y 16 eran mujeres casadas.

Gráfica 5
Estado civil de las víctimas



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

Gráfica 6
Causa básica de la muerte de las víctimas



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

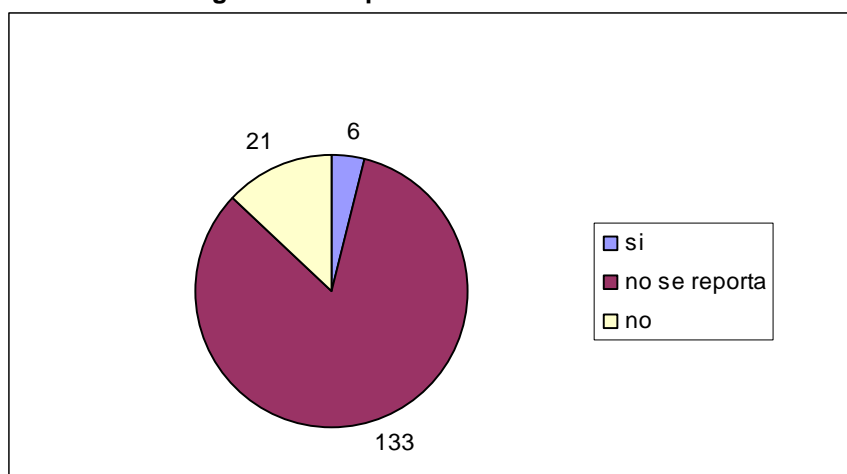
El mayor número de lesiones fue producida por proyectil de arma de fuego: 110 muertes. En 24 de los casos, las lesiones fueron producidas con arma blanca; 4 corresponde a lesiones provocadas con arma contundente; 3 a lesiones por arma punzo cortante; por estrangulación se reportan 3 casos; la asfixia por sofocación 1 caso al igual que la muerte provocada por artefacto explosivo. En 14 de los casos no se establece la causa básica de muerte al momento de recabar los datos, debido a que los cuerpos fueron encontrados en estado de descomposición, este

“Las causas más frecuentes de muertes de mujeres son: por arma de fuego, arma blanca, asfixia y traumatismos varios. Existen patrones en los cuerpos de las mujeres asesinadas: agresión extrema, abuso sexual, sobredosis de drogas y en varios casos mutilaciones, lo cual diferencia los patrones encontrados en los cuerpos de hombres”
Director, medicina forense, Organismo Judicial, entrevista, noviembre 2004.

hecho evidencia el tiempo que transcurre para localizar los cadáveres de mujeres, dificultando así su identificación.

Signos de ataque sexual se reportan solamente en 6 de los 160 casos estudiados. Este dato plantea la duda: **¿Se hicieron las acciones correspondientes a nivel de la investigación forense para determinar si habían o no ocurrido esos ataques o solamente se dio por supuesto que no había sido así?**⁶⁰

Gráfica 7
Signos de ataque sexual en las víctimas



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC

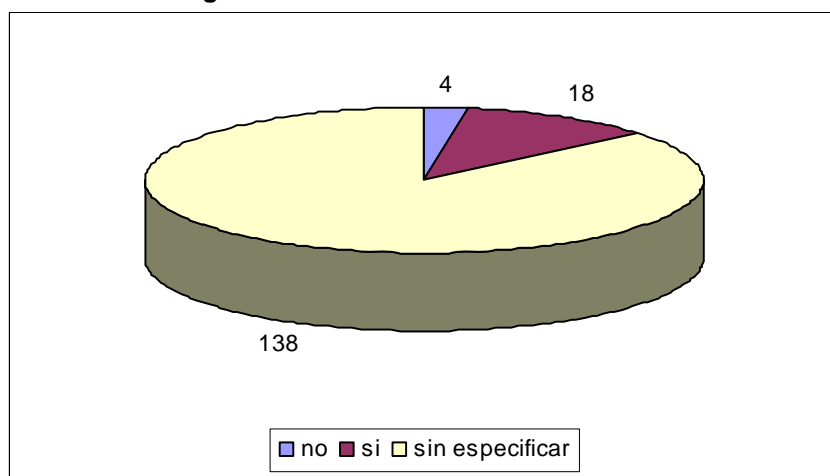
Dentro de la información disponible en el periodo estudiado no fue posible establecer si hubo ensañamiento en 138 de las muertes estudiadas. Se reporta que en 18 casos existió y en 4 no se encontró signos de ensañamiento.

En otros datos que se conocen de medicina forense, que no corresponden al periodo estudiado ni a la muestra seleccionada, fueron encontrados evidentes signos de ensañamiento.

El ensañamiento implica deleitarse en causar el mayor daño y dolor posibles a quien no está en condiciones de defenderse, incluye diversas formas de tortura como mutilaciones, ataduras con alambre de púas, estrangulamiento, etc.

⁶⁰ Datos obtenidos por la PNC, recogidos antes del examen médico forense.

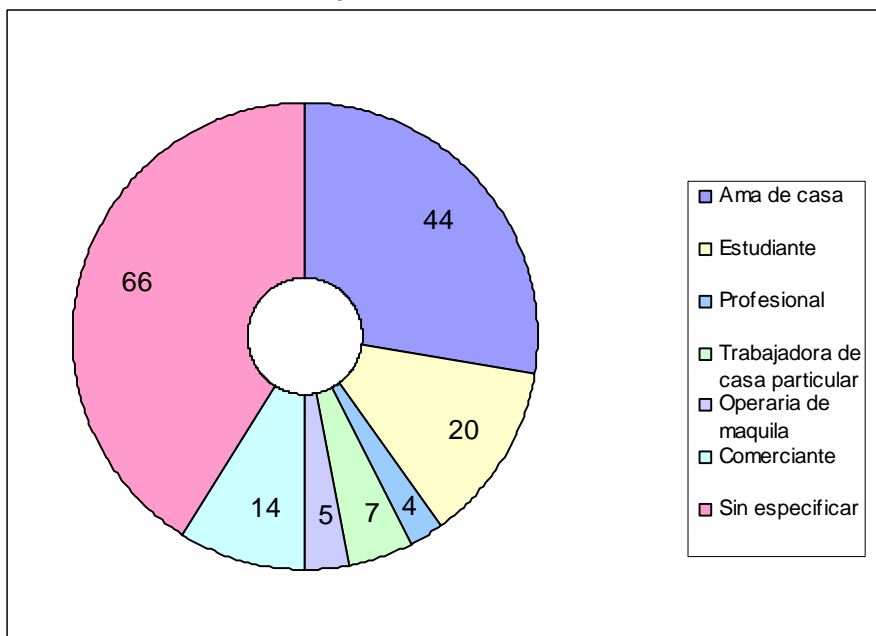
Gráfica 8
Signos de enañoamiento en las víctimas



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

La ocupación de las víctimas no se especifica en 66 casos; 44 eran amas de casa, 20 estudiantes, 4 profesionales, 7 trabajadoras de casa particular, 5 operarias de maquila, y 14 comerciantes. Es importante señalar que la ocupación de las víctimas es determinada a criterio y discrecionalidad del funcionario o funcionaria que recoge la información.

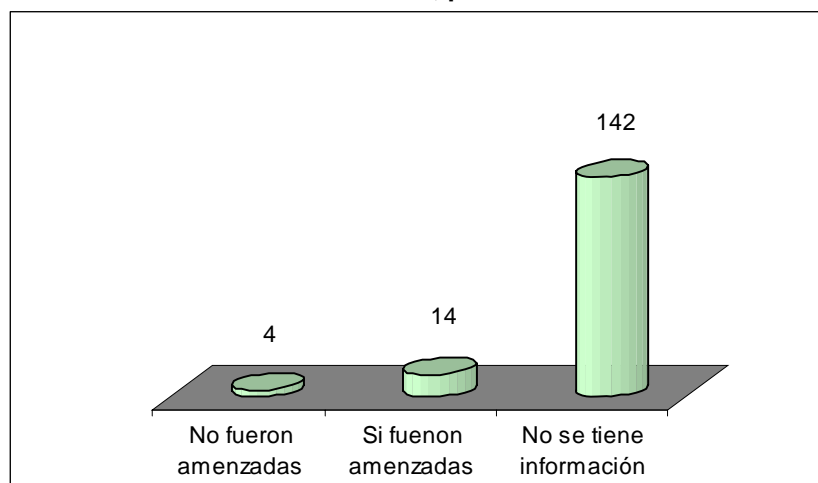
Gráfica 9
Ocupación de las víctimas



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

Según la información obtenida, en 142 casos no existe registro respecto a si las víctimas fueron amenazadas de alguna forma previo a ser asesinadas. 14 de ellas recibieron amenazas de muerte y 4 no recibieron ninguna amenaza.⁶¹

Gráfica 10
Amenazas a la víctima, previas a la muerte



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

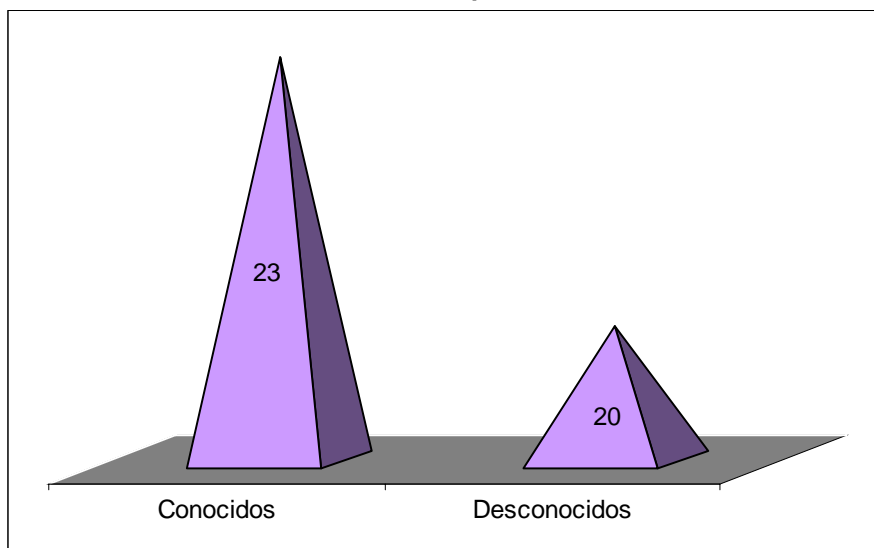
II.2 Los victimarios

En 118 de las muertes no existen datos precisos sobre las personas sospechosas del delito. En 43 casos este dato se subdivide de la siguiente manera: en 23 muertes, las personas sospechosas eran conocidas por la víctima y en 20, eran desconocidas.

Cabe señalar que al no contar con evidencias de las causas directas de las muertes violentas, no es posible determinar si los victimarios “desconocidos” fueron enviados por alguien más (“conocido”) a cometer el delito. Todo ello dificulta realizar el perfil criminológico de los victimarios y corresponde a la fase de investigación criminológica, responsabilidad del Organismo Judicial y el Ministerio Público.

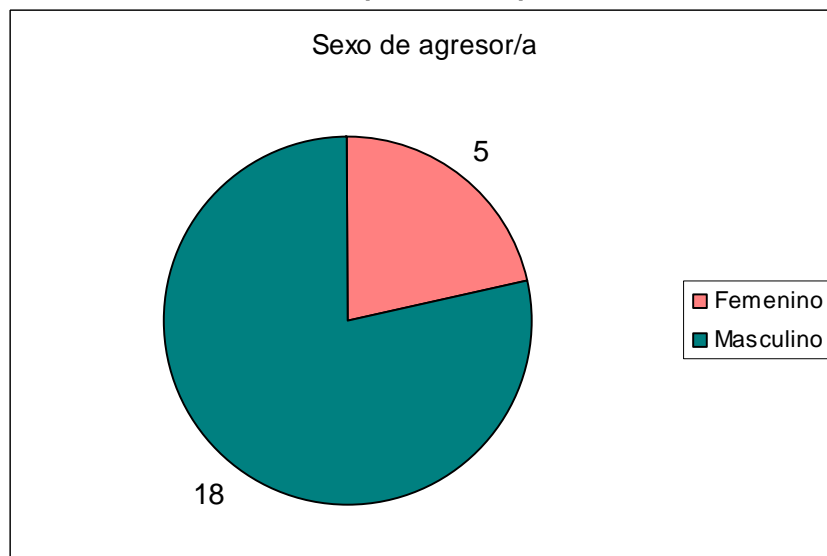
⁶¹ Contrasta con esta información el dato obtenido de la entrevista realizada en la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, según el cual, 29% de las mujeres muertas violentamente había denunciado amenazas por violencia intrafamiliar, y un 10%, por delincuencia común y maras.

Gráfica 11
Personas sospechosas



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

Gráfica 12
Sexo de la persona sospechosa



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC.

De las 23 personas conocidas, 18 son hombres y 5 mujeres. **No se establece el tipo de participación que tuvieron en el hecho violento para considerarles sospechosos/as. Su vinculación a los hechos puede estar asociada con autoría intelectual, complicidad o ejecución directa.**

III. LA CAPACIDAD DE RESPUESTA

El conjunto de las instituciones que forma parte del estudio no posee políticas especiales de atención al problema de las muertes violentas de mujeres. Lejos de ello, utilizan los procedimientos rutinarios para toda clase de delitos, sea la investigación, la atención judicial o la atención médico forense.

Según enfatizaron las y los funcionarios entrevistados/as, no cuentan con el recurso presupuestario y humano suficiente y capacitado para brindar una adecuada atención a estos casos. Señalaron que las instalaciones físicas son inadecuadas y no cuentan con equipo para atender este tipo de casos, lo cual implica una atención deficiente y casi nula respecto a la fase de las investigaciones.

Entre las dificultades que interfieren en la investigación del crimen, destaca que:

“Los bomberos, que llegan a la escena antes que los demás, manipulan el área, se pierden evidencias y pertenencias de la víctima. La policía encargada de proteger el área no lo hace en algunos casos. Los medios de comunicación interfieren en la investigación y caen en ilegalidades cuando entrevistan y graban posibles testigos, mueven los cuerpos para tomar bien la fotografía, hacer tomas de los detenidos sin protegerles su identidad”⁶².

Por otro lado los laboratorios no agilizan los resultados.

Las instituciones no cuentan con suficientes vehículos en buen estado y en la Policía Nacional Civil el combustible para las patrullas es insuficiente.

La Medicina Forense posee infraestructura inadecuada, el número de vehículos es reducido y los que hay son poco adecuados, por lo que se pierden evidencias durante el traslado de cuerpos. **El servicio no es unificado, pues existe medicina forense del Organismo Judicial y del Ministerio Público, lo que provoca duplicidad de funciones.** No se cuenta con un Instituto Médico Forense con todas las áreas necesarias de trabajo y con la definición clara de funciones de cara al Ministerio Público y del Organismo Judicial⁶³.

El Organismo Judicial plantea que existe inseguridad personal para quienes imparten justicia y falta de respeto a las autoridades judiciales. Existe desconfianza hacia los prestatarios de seguridad con respecto a la cadena de custodia de cuerpos, pertenencias y objetos para proteger evidencias.

Se requiere más recursos para promover y exigir la investigación, ya que la falta de ésta provoca que **no haya elementos de prueba, sino sólo presunciones**, lo que constituye la causa principal de que los casos sean archivados y sobreseídos.

En algunos casos, la coordinación interinstitucional se realiza mediante acciones concretas, entre Ministerio Público,

Uno de los obstáculos en la respuesta institucional al problema, es la insensibilidad y falta de capacitación adecuada del personal que atiende en distintos órganos encargados de administrar justicia. Entrevista a Gerenta General de la CONAPREVI.

⁶² Entrevista a Asistente Ejecutiva, Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público. Noviembre 2004

⁶³ Entrevistas a: Director de medicina forense Organismo Judicial y Fiscal del Distrito, Departamento de Guatemala. Octubre 2004.

Organismo Judicial y la Policía Nacional Civil. El Ministerio de Gobernación coordina con la Comisión presidencial de Derechos Humanos –COPREDEH- y Comisión Nacional Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar –CONAPREVI- constituyendo una red interinstitucional entre el Estado y la Sociedad Civil.

CONAPREVI, por su parte, no cumple a cabalidad con el mandato para el cual fue creada, debido a que desde su nacimiento no cuenta con los recursos necesarios, pues el gobierno central, encargado de la ejecución presupuestaria, no le otorga la calidad de comisión fundamental y estratégica para la erradicación de la violencia en Guatemala; sin embargo ha formulado estrategias y acciones tales como el diseño del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres – PLANNOVI 2004-2014, que aún no ha sido implementado por carecer de presupuesto.

EL REGISTRO Y LA ESTADÍSTICA

“Se debe reconocer que la estadística es un instrumento que hace posible el establecimiento de tendencias, la verificación de la magnitud de los fenómenos y permite fundamentar a través del análisis de datos concretos, realidades y problemáticas sociales, en este caso, la prevalencia de la cultura de violencia en el seno del hogar y la dirigida a las mujeres en diversos espacios de socialización”⁶⁴.

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto No. 97-96 del Congreso de la República, manda la obligatoriedad de registrar las denuncias recibidas de casos de violencia intrafamiliar, por parte de: a) El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, de la Oficina de Atención Permanente y de la Oficina de Atención a la Víctima; b) la Procuraduría General de la Nación, Unidad de Protección a los Derechos de la Mujer; c) la Policía Nacional; d) los Juzgados de Familia; e) los Bufetes Populares; y f) la Procuraduría de los Derechos Humanos. Establece además que la sección de estadigrafía del Organismo Judicial será la instancia oficial encargada de centralizar y consolidar la información estadística proveniente de las instituciones mencionadas, a través de la boleta oficial de registro creada para el efecto.

La anterior disposición, sin embargo, no es observada estrictamente, lo que dificulta la obtención de cifras definitivas que pueden mostrar la verdadera magnitud de la problemática. En esta situación influyen diferentes factores, desde los que remiten al entorno sociocultural, hasta los mecanismos internos, de las instituciones, creados para atender casos de violencia intrafamiliar y contra las mujeres.⁶⁵

Según las funcionarias y funcionarios entrevistados, no existen registros específicos para las muertes violentas de mujeres. El organismo Judicial lleva un registro interno en cada uno de los juzgados, libro donde anotan todos los delitos que están conociendo. Gestión Penal recibe la información de todos los juzgados, lleva un registro estadístico de los casos y remite la información a Estadística Judicial.

⁶⁴ CONAPREVI “Diagnóstico Nacional Sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres”. Guatemala. 2003.

⁶⁵ CONAPREVI “Diagnóstico Nacional Sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres”. Guatemala. 2003.

En el Ministerio de Gobernación es la Policía Nacional Civil quien tiene estadísticas generales, obtenidas de los datos que remiten desde cada una de las estaciones (llevando control interno de los casos atendidos) a la sede central de la Policía Nacional Civil. Estas estadísticas están clasificadas por delito en contra de las mujeres y grupo étnico⁶⁶.

El Ministerio Público cuenta con un registro computarizado de los casos que atiende en cada fiscalía, la cual remite esta información de uso interno. En otras instituciones entrevistadas llevan control interno de casos para informes de trabajo.

En torno al registro de las muertes violentas de las mujeres, los vacíos se encuentran en la falta de datos específicos reales, suficientes y confiables para documentarlas. Además, son evidentes el sub-registro y la falta de coordinación entre las instituciones.

“El riesgo que se corre al no tener un mecanismo único de registro y de sistematización de la información es la duplicidad en el conteo de los casos, especialmente porque la información no es observada como parte de un proceso de atención en donde los mecanismos de seguimiento deberían de estar claramente detallados como en una cadena de pasos”⁶⁷.

El conjunto de instituciones no cuenta con políticas de registro, procesamiento y uso de la información. Se observan deficiencias tanto en el acopio como en el procesamiento de los datos.

“la información es de uso interno, lleva datos generales, causa de la muerte y todos los rasgos específicos de la población”⁶⁸

“no se remiten registros estadísticos a la Dirección de Estadística Judicial, porque no se ha coordinado, no hay razón ya que el INE es el encargado de llevar estos datos”⁶⁹

No existen criterios comunes a nivel interinstitucional, con hilos conductores que organicen coherentemente la información y la construcción de los datos. Los procedimientos de acopio informativo no son los mismos, así como no están claros los pasos y los roles institucionales en el proceso para recabarla y encontrar evidencias forenses. Esto tiene un impacto determinante en la fase de la investigación criminológica, responsabilidad del Ministerio Público, y en el diseño de políticas y su operativización para detener las muertes violentas de mujeres.

De acuerdo con el esquema funcional del modelo de investigación criminal, el orden lógico⁷⁰ debería ser el siguiente:

Fase	Órganos	Roles
Conocimiento del hecho	Policía Nacional Civil	Recibir denuncias y cursarlas al Ministerio Público.

⁶⁶ Logro a petición de la Red de la No Violencia Contra las Mujeres

⁶⁷ CONAPREVI “Diagnóstico Nacional Sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres”. Guatemala. 2003.

⁶⁸ Entrevista a la Coordinadora Departamental, Defensoría de la mujer, Procuraduría de Derechos Humanos, Quetzaltenango, octubre 2004.

⁶⁹ Entrevista a Asistente Ejecutiva, Fiscalía de la Mujer. Guatemala, noviembre 2004.

⁷⁰ Hacia una política de Seguridad Ciudadana –POLSEC- “Derechos Humanos, Investigación Criminal y Género, Estudios de Apoyo” Guatemala. 2004.

comprobación	<p>Jueces</p> <p>Ministerio Público</p>	<p>Conocimiento de oficio y cursar la información al Ministerio Público.</p> <p>Recibir denuncias y querellas y cursarlas al Ministerio Público. Conocimiento de oficio y cursar la información al Ministerio Público.</p> <p>Recibir denuncias y ordenar la investigación</p>
Diligencias preliminares	PNC: patrulleros, Servicio de Investigación Criminal (SIC) y miembros del Gabinete de Identificación	Fijar la escena del crimen, protegerla y realizar el trabajo de la escena del crimen bajo las instrucciones del Fiscal.
	<p>Ministerio Público</p> <p>Jueces de paz</p>	<p>Dirigir a la PNC, desde el inicio hasta el final, en su trabajo en la escena del crimen y la recolección de información en la misma.</p> <p>Sólo excepcionalmente, mientras no exista despliegue suficiente del Ministerio Público en el interior del país, comparecer a la escena del crimen para autorizar el levantamiento de cadáveres.</p>
Planeamiento de la investigación	Ministerio Público	Este es el protagónico del fiscal.
Recolección de información	<p>Servicio de Investigación Criminal de la PNC</p> <p>Ministerio Público</p>	<p>Desarrollo de diligencias solicitadas por el Fiscal en el modo y tiempo planificados. Encargar, monitorear y supervisar periódicamente el desarrollo de las diligencias encargadas a la PNC.</p> <p>Excepcionalmente, recibir en su sede información que se brinde por las partes o por las personas localizadas por la PNC que aportarán información relevante del caso.</p>
Sustentación de la prueba	Actualmente, las funciones están disgregadas entre el Gabinete de Identificación de la PNC y la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público. Consideramos que esta fase debería ser realizada	Desarrollo de peritajes y elaboración de informes para las partes.

	específicamente por un ente especializado y autónomo; nos referimos al Instituto Nacional Autónomo de Ciencias Forenses.	
Presentación de la prueba al Órgano Judicial	Ministerio Público	Elaborar la solicitud de acto conclusivo de la fase de investigación, que podrá ser, entre otras, la acusación y petición de auto de apertura a juicio.

QUIÉNES DEMANDAN LA APLICACIÓN DE JUSTICIA

De acuerdo con las entrevistas realizadas, quienes acuden generalmente a denunciar la desaparición de la víctima son miembros de la familia, especialmente la madre, el padre y/o hermanas, lo cual coincide con los datos obtenidos durante las entrevistas focalizadas, los cuales indican que mayoritariamente son las madres de las mujeres muertas violentamente quienes realizan las denuncias y, además, quienes toman las decisiones de iniciar, continuar o abandonar las acciones legales. Además de ser demandantes de justicia, se convierten en tutoras de sus nietos y nietas que quedan en la orfandad, con lo cual la carga emocional y económica se agudiza para ellas, sumándose al dolor causado por la muerte violenta de su hija o hijas.

La principal demanda de los o las denunciantes es el esclarecimiento de los hechos y el castigo a las personas culpables. En otros casos los familiares y amistades cercanas a las víctimas conocen y/o sospechan los motivos y quién o quiénes son los responsables, pero debido al temor que les provocan las amenazas de muerte contra miembros del núcleo familiar, desisten de continuar con los procesos legales. En algunos casos la familia de la víctima desconoce los motivos de las muertes violentas.

Es interesante observar que no existen redes comunitarias de solidaridad ante el fenómeno, o por lo menos estas no se expresan en la realización de la demanda de aplicación de justicia. Ello podría estar dando cuenta de los elementos que subyacen a las representaciones y las prácticas de la gente respecto a este problema.

El mensaje que culpa a las mujeres por la violencia, manifiesto en el 12 % de las publicaciones de prensa⁷¹, a través de fuentes mayoritariamente oficiales y sin explicaciones y mediación periodística, puede estar presentando un importante grado de impacto en la reacción de las personas y su desinterés de involucrarse en su solución. Esta culpabilización fue recordada por las mujeres que participaron en los grupos focales, lo que da indicios de ser un asunto que merece especial atención.

Si a través de la prensa se hace creíble el discurso acerca de la culpabilidad de las mujeres por la forma en que mueren, entonces el hecho criminal es opacado, justificado y no provoca reacciones para resolverlo, especialmente si a ello se asocia como principal causa el problema de las maras y el crimen organizado.

Por otra parte, la falta de divulgación de explicaciones sustentadas en un amplio conocimiento del fenómeno y sus posibles formas de intervención, genera vacíos

⁷¹ Ver capítulo específico

completados socialmente, por explicaciones que tienen como referente creencias, mitos y rumores.

Con respecto a las razones por las cuales los y las familiares de la víctima no realizan la denuncia de los hechos, las mujeres participantes en las entrevistas focalizadas respondieron como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 6
Razones por las cuales los y las familiares de la víctima no realizan la denuncia

Razones	Regiones			
	Sur	Nor Occidente	Central	Metropolitana
Desconocimiento	x		x	x
Mínima respuesta de autoridades		x	x	x
Desconfianza en el sistema	x	x		
Burocracia		x		
Temor a represalias		x	x	
Falta de recursos y tiempo		x		
Discriminación por pobreza			x	

Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos obtenidos durante las entrevistas focalizadas a mujeres en las regiones de estudio.

En las razones, indicadas por las mujeres participantes en las entrevistas focalizadas, se entiende como desconocimiento la falta de información sobre los trámites a realizar e instituciones a donde acudir a realizar denuncias y dar seguimiento a las mismas; la mínima o nula atención a la denuncia se refiere a la poca respuesta del Estado ante el problema. La desconfianza en el sistema es interpretada como la corrupción dentro de instancias estatales; mientras que la burocracia alude a los largos itinerarios institucionales, con papeleos que en algunas ocasiones sólo se engavetan y la poca agilidad de los procesos.

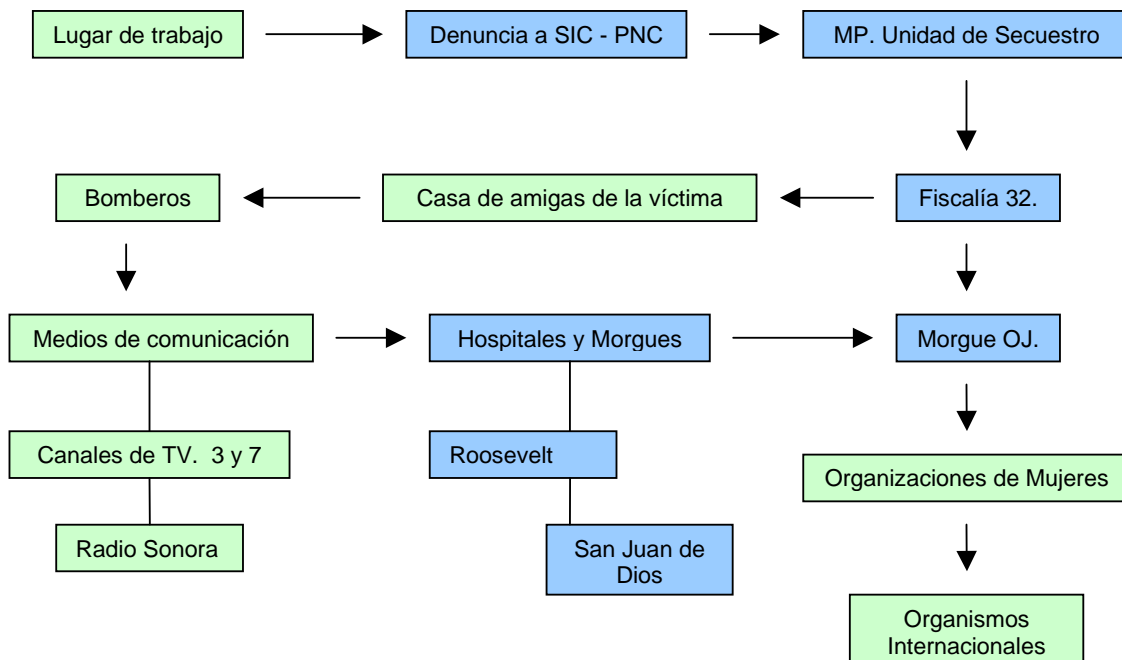
Otras razones expuestas son: las represalias por parte del agresor, las cuales generan temor en la familia de la víctima y, ante la inseguridad ciudadana imperante en el país, cede a dichas amenazas y prefiere no denunciar los hechos. Como ya se mencionó los largos trámites implican inversión de tiempo y dinero que los familiares no se encuentran en condiciones de realizar por razones laborales, de transporte, traslados y escasos ingresos económicos. La discriminación por pobreza se refiere a que las mujeres consideran que solamente se atiende y da respuesta cuando quien demanda posee suficientes recursos económicos para realizar los gastos y contribuir con la corrupción.

LOS ITINERARIOS INSTITUCIONALES DE QUIENES DEMANDAN

Para ilustrar el itinerario institucional que han realizado familiares de víctimas, se describen a continuación dichos recorridos, los cuales fueron elaborados con datos obtenidos de las historias de vida realizadas en el Diagnóstico. Estos itinerarios

institucionales inician a partir de la desaparición de la víctima o al enterarse la familia de la muerte. El tiempo invertido en estas acciones implica días, meses y años, en los cuales la respuesta institucional es identificada como deficiente, por lo cual recurren a otras instancias y organizaciones sociales e incluso a organismos internacionales.

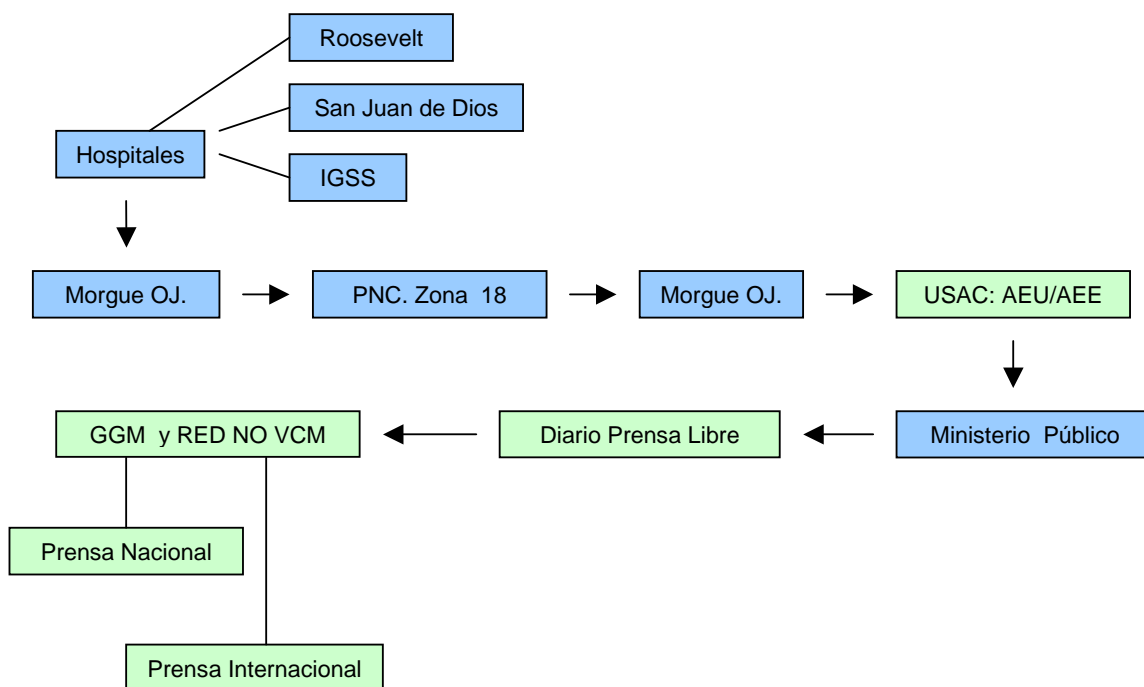
Esquema 3: Itinerario Institucional (Historia de Vida María Isabel Véliz Franco)



Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la HISTORIA DE VIDA 01

Esquema 4: Itinerario Institucional (Historia de Nancy Karina Peralta)

Fuente: Elaboración propia del Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la HISTORIA DE VIDA 02.



El anterior no es un proceso lineal, es decir, las personas acuden varias veces a instituciones como el Ministerio Público, Fiscalías, medios de comunicación, organizaciones y otras, en busca de apoyo y justicia. Generalmente no tienen contadas las innumerables asistencias, en las cuales se exponen a la revictimización, invierten tiempo y dinero, además del desgaste emocional que todo ello implica.

III. ANÁLISIS AL TRATAMIENTO INFORMATIVO SOBRE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES, REALIZADO EN LOS MEDIOS IMPRESOS DE DIFUSIÓN COLECTIVA GUATEMALTECOS, DE ENERO A SEPTIEMBRE 2004

Se consideró importante incluir este capítulo en el estudio realizado debido a que el papel que juegan los medios de difusión colectiva en la difusión de la información y la construcción del imaginario social sobre el objeto de estudio es clave.

Se trata de un diagnóstico exploratorio, realizado a través de un análisis hemerocrítico, que pretende acercarse al conocimiento sobre el comportamiento mediático en torno a las muertes violentas de mujeres.

Como técnicas idóneas fue realizada una revisión bibliográfica, monitoreo de medios impresos y el análisis hemerográfico. Para la recolección de la muestra se seleccionó un método aleatorio que permitió tener representatividad de lo ocurrido durante el 2004, estudiando 2 semanas de 5 meses del año (enero, marzo, mayo, julio, septiembre).

Fueron examinados 4 medios escritos, que en conjunto cubren el mayor porcentaje y la mayor diversidad del público que lee diarios, los que además juegan un papel relevante en la agenda pública: Prensa Libre, Nuestro Diario, el Periódico y Siglo Veintiuno. En total fueron revisadas 112 publicaciones y estudiadas 206 unidades informativas.

El estudio se orientó a identificar las particularidades del comportamiento de los medios de difusión estudiados, para a partir de ello formular generalizaciones. A partir del análisis de los mensajes emitidos, tanto en su contenido como en los recursos técnicos utilizados, se realizó un acercamiento a la comprensión del papel que los medios estudiados jugaron y juegan en la construcción de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres.

De tal manera, el estudio de las percepciones se realizó a partir del agente emisor de los mensajes relacionados con las muertes violentas de mujeres, y no desde el impacto de la información en las personas receptoras.

Los criterios tomados en cuenta buscan proporcionar información clave para aportar al diseño de estrategias futuras, especialmente aquellas impulsadas por las mismas mujeres que coadyuvan a frenar la violencia en contra de las mujeres.

El imaginario violento:

A. Visibilidad de la violencia en contra de las mujeres:

En el 100% de las publicaciones estudiadas es manifiesto un lenguaje que indica que la violencia es perpetrada en contra de una mujer o mujeres. Tal afirmación está plasmada en notas informativas, editoriales y columnas de artículos de opinión.

Como tradicionalmente este tipo de informaciones no ha ocupado espacios informativos relevantes, se identifica las siguientes características para el período de estudio:

1 Relevancia.

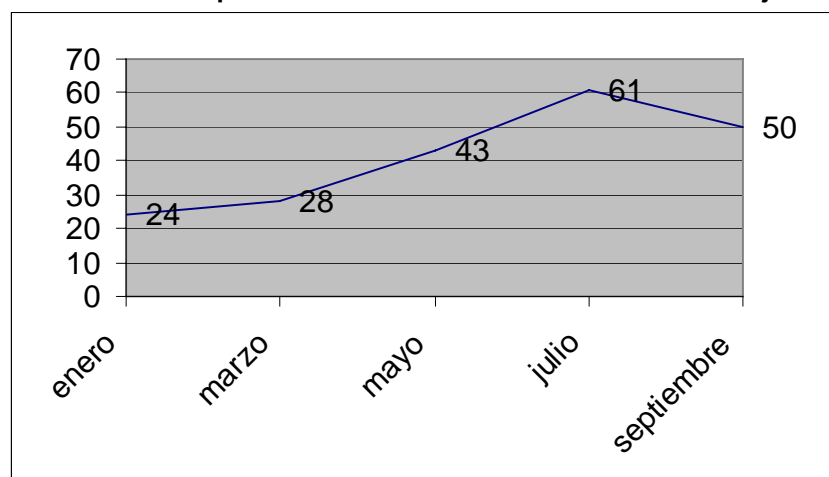
Los medios estudiados han dado relevancia a los hechos relacionados con las muertes violentas de mujeres; la misma fue determinada por: el tamaño de los escritos, la constancia y la ubicación en las páginas de las publicaciones. En tal sentido:

- a. Los espacios dedicados a las informaciones sobre muertes violentas son mayores, comparándolos con publicaciones de años anteriores. Un estudio hemerocrítico realizado en septiembre, octubre y noviembre del 2002, sobre violencia contra las mujeres, informa que los espacios más utilizados para este tipo de notas son las llamadas “notas breves”.⁷²
- b. El problema está presente también en páginas de opinión, lo cual es relevante en la generación de opinión pública. Entre ellas, editoriales y columnas.
- c. Han sido publicados artículos que denotan que se realizó investigación en profundidad, los cuales ocupan más de una página.
- d. El tema fue incluido en primeras planas.

2 Aumento en el número de publicaciones por mes.

En 112 ediciones estudiadas durante el periodo, se encontró 216 unidades informativas, lo que hace un porcentaje aproximado de 2 publicaciones al día sobre violencia contra las mujeres. De lo anterior se concluye que hubo una curva de crecimiento en la cantidad de publicaciones, que tuvo un repunte en el mes de julio y mostró una baja en septiembre.

Gráfica 13
Frecuencia de publicaciones sobre violencia contra las mujeres



Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de comunicación escrita.

⁷² Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres CONAPREVI. Análisis hemerocrítico sobre violencia contra las mujeres, 2002.

La tendencia a disminuir la frecuencia de publicaciones sobre muertes violentas fue marcada en septiembre, pero las informaciones generadas por la visita de la Relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos –OEA- Susana Villarán, impidieron una baja más abrupta.

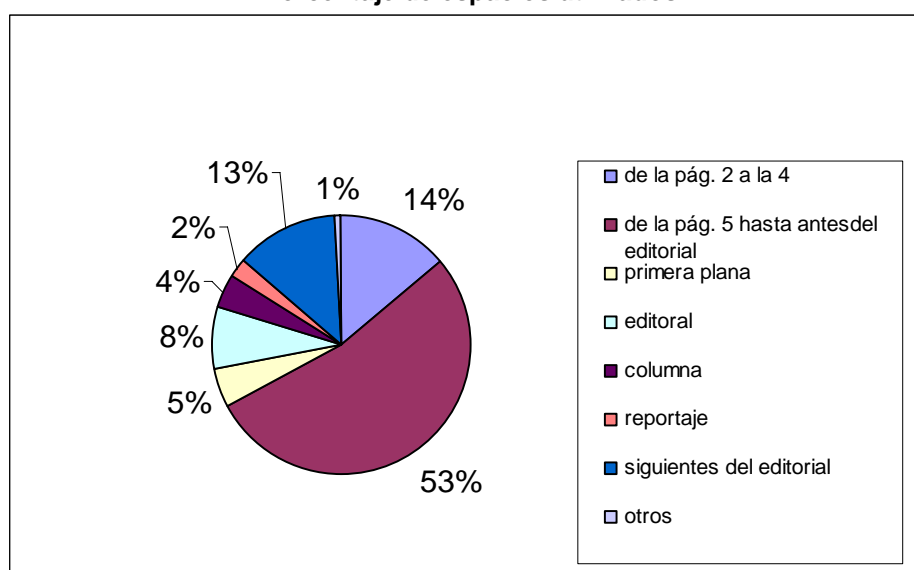
En tal sentido, se estima que las informaciones presentaron elementos informativos suficientes como para mantenerse en la agenda de los medios, tales como interés, enfoque humano, inmediatez y novedad. Este comportamiento puede ser comparado con las muertes de mujeres sucedidas en el periodo estudiado, pues de los meses seleccionados para el presente estudio, en julio se produjo más muertes violentas

Debe mencionarse que la denuncia de muertes de mujeres –dándole un sentido de fenómeno colectivo- fue iniciada en el 2001 por organizaciones del movimiento de mujeres y feminista. No se cuenta con antecedentes que den cuenta sobre el enfoque o contenido de las informaciones previo a y durante ese año.

Además de textos informativos, fueron publicados artículos de opinión en editoriales y columnas, los que en un 100% presentaron una posición a favor de combatir la violencia en contra de las mujeres.

La asignación de los espacios en las páginas de noticias de actualidad, primeras planas, departamentales y otros, muestra el interés dentro de la agenda de los medios, como puede observarse a continuación.

Gráfica 14
Porcentaje de espacios utilizados



Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de comunicación escrita

El 53 % de las informaciones fueron publicadas entre la página 5 hasta antes del editorial, las cuales tienen relevancia noticiosa y son informaciones de interés nacional.

Espacios de mayor importancia informativa que la anterior, fueron utilizados en menor porcentaje, de esta manera: Primera plana, 5%; publicaciones de la página 2 a la 4, el 15%. Es lógico que las informaciones en estos espacios sea menor, lo cual tiene íntima

relación con su carácter informativo y, por otra parte, debe tomarse en cuenta el factor de competencia con otros temas de interés nacional.

Aún así, los porcentajes anteriores dan cuenta de un marcado interés en la agenda informativa de los medios que, para el período de estudio, son susceptibles de compararse con otras temáticas como: corrupción, temas ambientales, noticias económicas y de seguridad ciudadana en general, para citar algunos de los más importantes.

Otro aspecto que destaca es el porcentaje de los espacios editoriales, los cuales ocuparon el 8%. Junto a las columnas de opinión, que ocuparon el 4%, suman 12% los espacios en los que se tiene especial impacto en la opinión pública.

Otro elemento que asigna relevancia a la información sobre las muertes violentas de mujeres, es el efecto de conjunto producido por el comportamiento generalizado de informar sobre el fenómeno, de manera específica, por parte de los medios informativos, tanto impresos como electrónicos.

Por las consideraciones anteriores, las publicaciones tuvieron un alto grado de relevancia, que puede ser comparado con otros ejes de la agenda informativa, de ese momento.

Aunque el interés mediático se basó en elementos informativos de hechos verídicos, no debe descartarse que su comportamiento esté influenciado por corrientes y acciones políticas, nacionales e internacionales, que buscan evidenciar el problema y que son externas a los medios.

En Guatemala, esta tendencia se debe en buena parte al trabajo de organizaciones del movimiento de mujeres, especialmente aquellas que han aportado al cambio de patrones socioculturales en distintos niveles, han generado estrategias de comunicación social para dar a conocer el fenómeno, y no puede descartarse la acción de las mujeres periodistas que trabajan al interior de los medios, sean estas directoras, jefas, editoras o reporteras, para mencionar algunas.

Otro aspecto que se destaca de lo anterior es que el abordaje informativo contrasta con la percepción del problema de la violencia contra las mujeres en el imaginario social, pues tradicionalmente se ha tendido a ocultarlo, minimizarlo o verlo como algo natural, como lo explica el Diagnóstico nacional sobre la atención institucional a la problemática de violencia intrafamiliar y contra las mujeres ⁷³ y de acuerdo al conocimiento empírico de Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-.

Posiblemente debido lo anterior, las informaciones presentan un sentido de novedad e interés y los espacios de opinión refuerzan el rechazo a la violencia. No se afirma ni se descarta que exista un recrudecimiento de las muertes de las mujeres y que ello motive el interés informativo, pues no se ha estudiado este fenómeno, lo que se señala es que existe interés en informar sobre ello.

Hacer visible el problema en cuestión tiene gran potencial en la sensibilización y la prevención de la violencia en contra de las mujeres, porque la aceptación y exposición

⁷³ Diagnóstico nacional sobre la atención institucional a la problemática de violencia intrafamiliar y contra las mujeres.

de éste, como un problema social, es la puerta de entrada a la búsqueda de soluciones. Por el contrario, la invisibilidad de este problema que alcanza el nivel de pandemia, está relacionada con la falta de credibilidad de la existencia del mismo, lo que en el país ha significado la negación de la atención o la precariedad en la respuesta de las instituciones del Estado en el abordaje integral y especialmente en la prevención.

El grado de credibilidad que tienen los medios de difusión en la sociedad guatemalteca, según sondeos de opinión ampliamente conocidos, la capacidad del lenguaje periodístico de legitimar los discursos y generar estados de opinión pública, provocan que la constante exposición de la problemática como un fenómeno del ámbito público y no de carácter privado, refuerce la percepción sobre la existencia del problema y por ende, las afirmaciones vertidas.

La anterior consideración es válida también a la hora de analizar los elementos que se expondrán a lo largo del estudio, y que están relacionados con la culpabilización, la victimización, la imagen de las sujetas política, las demandas y las propuestas para frenar la violencia.

Como la invisibilización de la violencia en contra de las mujeres continúa siendo un grave problema social que la justifica y la legitima, lo anterior encuentra una barrera a la hora de comprender y explicar el fenómeno, debido a la falta de información y explicaciones que den contextualización al fenómeno, lo cual, como se verá más adelante, es característico en este momento.

B. La percepción del fenómeno colectivo:

Para este período se observó el uso de conectivos, o de hilos conductores de unos hechos con otros, a través de recursos periodísticos como: conteos de muertes de mujeres, resúmenes informativos y el lenguaje, lo que ha generado una percepción del problema como un asunto social y no individual (otra mujer... una mujer más y otros). Este tratamiento contrasta con el enfoque tradicional del problema de la violencia contra las mujeres.

Pasar al ámbito público un problema que socialmente se ha mantenido en el contexto privado, como un problema individual, naturalizado e invisibilizado, es un importante esfuerzo, pero se debe avanzar en la búsqueda de explicaciones fundamentadas y especializadas que aborden el fenómeno de cara a la opinión pública, puesto que los vacíos en este sentido son llenados con las informaciones que proporcionan los referentes de la cultura tradicional.

Esta búsqueda de explicaciones y la necesidad de profundizar sobre sus causas, así como dar contextualización al problema, se enfrenta a las siguientes debilidades:

La mayoría de fuentes consultadas maneja un discurso acorde con la forma tradicional de comprender el problema, lo cual limita la profundización o contextualización. En ningún texto referido a las causas se proporciona datos fundamentados, producto de investigaciones exhaustivas. Las fuentes oficiales no presentan estudios pormenorizados en lo que corresponde a su responsabilidad. Existe también vacío en las consultas a especialistas, políticas, autoridades y personas de la sociedad civil. Lo anterior crea ausencias o insuficiencias en la información que pueden ser llenadas a través de creencias, mitos, rumores u otros elementos por parte de los públicos a los

que llega el mensaje, alimentando la percepción de imaginarios violentos (por ejemplo, “el asesino en serie”) que no permiten identificar salidas posibles al problema.

Por otro lado, no se encuentra esfuerzos sostenidos por parte de la prensa para realizar una labor de mediación entre los discursos de las fuentes y el público, buscando la profundización, explicación y contextualización.

No se descarta que existan esfuerzos de exponer la problemática en su justa dimensión, y que el comportamiento de los medios en ese sentido es diferente, entre sí. Sin embargo, al momento son esfuerzos esporádicos que no han logrado trascender el panorama descrito. Algunos trabajos lograron profundizar en la caracterización de las víctimas, otros utilizaron más variedad de fuentes; algunos abordaron extensamente historias y testimonios o se preocuparon por develar cifras, documentar los sucesos; muchos plantearon insistentes interrogantes a sus fuentes. Al final, en la mayoría de los trabajos de fondo domina la tendencia a destacar el lado humano del dolor, tratando el asunto como “casos”.

Podría explicarse además que, el tipo de información y la presencia de evidentes muestras de esfuerzos periodísticos para dar a conocer este problema en los medios, puede verse como una etapa primaria, que inicia con exponer el problema para pasar a una posterior que propicie la reflexión. Si esto fuera de esta manera, lo que se observa es que el proceso puede ser más lento debido a la poca presencia de referentes que contribuyan a mejorar la calidad de la información. Lo anterior es una situación presente en distintos sectores de la población, que desconocen la totalidad del fenómeno o aún no lo comprenden, o que están en desacuerdo en darle la importancia del caso.

Como se ha dicho con anterioridad, las muertes violentas de mujeres fueron por muchos años informaciones tipo “sucesos”, aisladas, naturalizadas, sin explicación alguna, y muy poca identificación por sexo, presentes en los espacios de nota breve, y desde esa perspectiva contribuyeron a explicar la realidad concerniente a la violencia contra las mujeres.

En la actualidad, tanto la prensa como la sociedad en su conjunto se encuentran perplejas frente a informaciones sobre muertes de mujeres en los espacios relevantes de la agenda pública. Es decir, el imaginario creado es que son informaciones de mucha relevancia social. Sin lugar a dudas, existe un motor que las ha hecho andar de esta manera.

C. Los referentes informativos

Las fuentes informativas tradicionales de los medios responden a esquemas del discurso también tradicional de la nota periodística, por lo que en su mayoría, el nivel de pertinencia es adecuado para las notas policíacas o “sucesos”. Estas fuentes también son buscadas para que den cuenta del cumplimiento de las responsabilidades de las instituciones del Estado que representan. No exponen un discurso para profundizar sobre la situación de violencia.

Para ilustrar lo anterior, el cuadro siguiente muestra el porcentaje de fuentes utilizadas.

Cuadro No. 11
Porcentaje y frecuencia de fuentes utilizadas

Fuente	Frecuencia de consulta	Porcentaje
--------	------------------------	------------

MP	21	5.75
PNC	79	21.64
PDH	15	4.10
Bomberos	43	11.78
M. social	8	2.18
M. mujeres	20	5.46
Familiares	43	11.78
Testigos/os	19	5.20
Vecinas/os	30	8.19
Amigas/os	2	0.54
Especialistas	29	7.94
Diputadas/os	8	2.18
Gobernación	19	5.20
Otros	30	8.19

Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de comunicación escrita

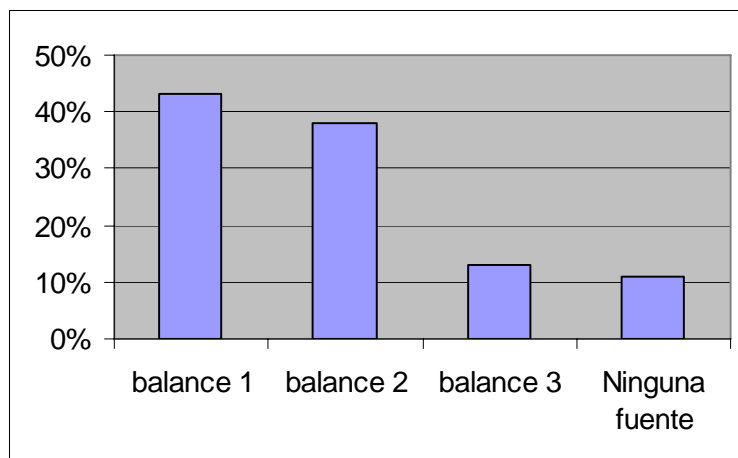
La Policía Nacional Civil –PNC- fue la fuente más utilizada (21.64%) seguida por los bomberos (11.78) y familia de la víctima (11.78) en segundo lugar. En tercer lugar fueron consultadas personas vecinas al lugar en donde apareció la víctima, donde residía, o ciudadanos comunes y corrientes (8.21%). En el caso de especialistas, (7.94%) incluyendo a la Relatora de la OEA, Susana Villarán. Los espacios informativos que más fuentes consultaron fueron los reportajes.

Cuando las fuentes informativas son testigos del crimen, o familiares de las víctimas, se las involucra de una manera que no contribuye, en ningún caso, a dar explicaciones de fondo, sino únicamente a relatar los asuntos relacionados con el sufrimiento y la tragedia desde su experiencia.

Además de lo anterior, se observa la inclusión de nuevas fuentes, como el movimiento social y movimiento de mujeres, mujeres políticas y especialistas. Estas aportan elementos diferentes al discurso mediático tradicional; especialmente se centran en propuestas y demandas al Estado. En su conjunto estas fuentes fueron utilizadas en un 17% con respecto al resto de fuentes.

El esfuerzo por ampliar la cobertura y generar informaciones balanceadas es aún limitado. El estudio intentó determinar el contrapeso informativo clasificando el tipo de fuentes consultadas en tres grupos a saber: 1) fuentes oficiales y de sucesos; 2) fuentes relacionadas directamente con la víctima, básicamente familiares; 3) fuentes que ven el problema desde una tercera posición y que tienen opinión sobre el mismo, en la que se incluye testigos, movimiento social y de mujeres, especialistas. El comportamiento fue el siguiente.

Gráfica 15
Balance informativo



Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de comunicación escrita.

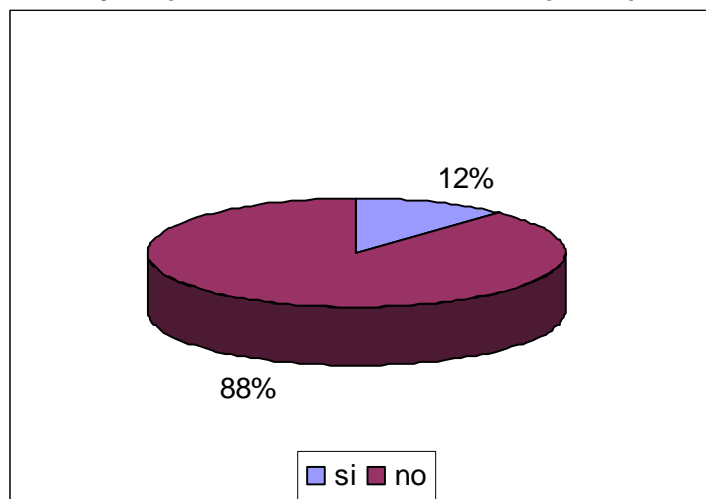
Los datos encontrados en el análisis evidencian que el 43% de los textos estudiados usó sólo uno de estos grupos como referente en la construcción del texto. En ese sentido, es evidente la falta de balance y búsqueda de fuentes que den mayor profundidad al mismo. El 38% utilizó dos grupos y sólo el 13% lo hizo con 3 ó más grupos. Por aparte, existe un comportamiento del 11% de unidades informativas que fueron estructuradas sin ninguna fuente manifiesta, es decir, la persona que redactó la información es la única referencia.

Percepción de lo que es ser mujer en esta sociedad.

En esta categoría fueron identificadas las expresiones que indican el tipo de representaciones sociales sobre lo que significa ser mujeres en la sociedad, dentro de las cuales se seleccionó unidades de registro para identificar expresiones de la culpabilización como una de las formas de representación social que justifica la violencia en contra de las mujeres y por lo tanto la legitiman.

La frecuencia de publicaciones con elementos que culpabilizaron a las mujeres por su muerte fue de un 12%.

Gráfica 16
Porcentaje de publicaciones con elementos que culpabilizan



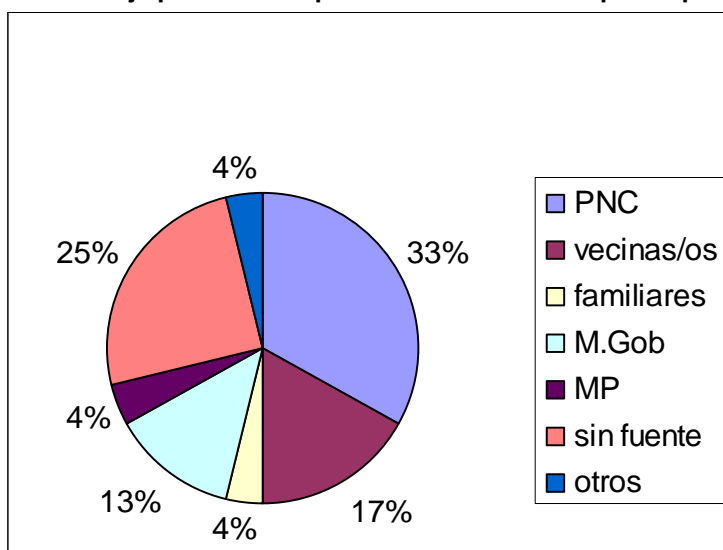
Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de comunicación escrita

Los elementos utilizados para culpabilizar fueron variados, pero en este diagnóstico sólo fueron tomados en cuenta cuando en la construcción del discurso se utilizaron para justificar la violencia; estos son los siguientes:

1. por pertenecer a maras
2. por tener tatuajes
3. narcotráfico
4. crimen organizado
5. oponerse a robos
6. prostitución
7. pernoctar
8. por asuntos de carácter pasional
9. infidelidad

El origen de esa culpabilización se encuentra en las declaraciones de las fuentes, según la siguiente gráfica.

Gráfica 17
Porcentaje por fuentes que utilizan elementos que culpan



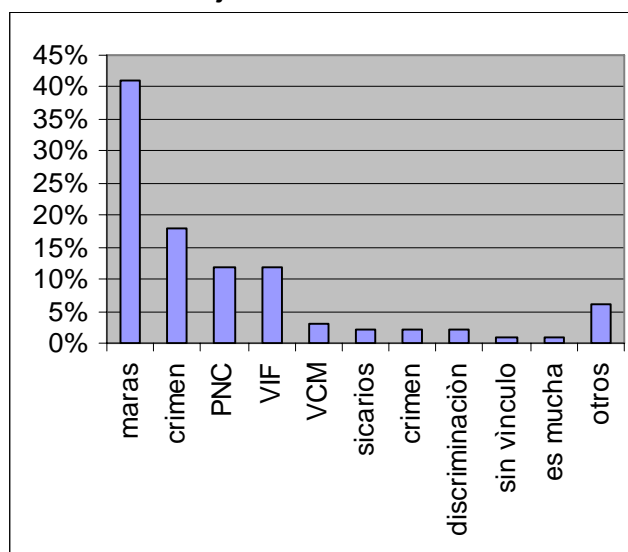
Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de difusión impresa

Como se observa, el 33% de la culpabilización proviene de las fuentes de la PNC, mientras el 13% corresponde al Ministerio de Gobernación. Sumados ambos porcentajes, se concluye que el 46%, es decir, casi la mitad de las informaciones que culpabilizan a las víctimas, proviene de fuentes oficiales relacionadas con la captura de los responsables del hecho.

En tanto el 17% son vecinos de la víctima quienes culpabilizan, el 25% son textos sin fuente, es decir, el crédito de las afirmaciones recae en la persona que firma el texto, lo cual merece una especial atención en cuanto a la responsabilidad de los medios en el fenómeno de la culpabilización.

Por otra parte, independientemente de la culpabilización, se dan explicaciones del fenómeno con una tendencia a evidenciar una relación causa-efecto. La siguiente gráfica da cuenta de ello:

Gráfica 18
Porcentaje de relación causa-efecto



Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de difusión impresa

Sumados los dos primeros porcentajes anteriores, las estadísticas evidencian que las causas expresadas, que son elementos para crear percepción sobre el problema, están vinculadas a maras y crimen organizado, que en conjunto suman el 58% de los casos.

En el rubro “otros”, que alcanza el 6%, se encontró vacíos informativos generados por algunas declaraciones sin contextualización, como el de una política conocida que sin mostrar evidencias afirmó que “se trata de fuerzas que buscan la desestabilización del país”; o el especialista de un instituto de investigaciones, quien opinó que “las muertes de las mujeres se dan en las calles por desconocidos”.

Aunque no se descarta que en los hechos generados por el crimen organizado o maras, el origen de la violencia se dé en las relaciones de pareja, lo cual sitúa el problema en el marco de violencia contra las mujeres, esta es una explicación que no sale a luz.

El origen de la violencia asociada con las formas de relaciones de poder, queda sin explicación de las fuentes o el texto periodístico, y los asuntos del ámbito privado, son aún los más ocultos.

Se observa que en la muestra seleccionada, la única fuente que se refirió a la violencia contra las mujeres, que no pertenece al movimiento de mujeres fue la relatora Susana Villaràn.⁷⁴

Representaciones de la imagen de las mujeres en el contexto de las informaciones sobre violencia contra las mujeres

A manera de balance se estudió también la presencia de nuevas formas o elementos que pueden contribuir a resignificar el contenido simbólico de las representaciones.

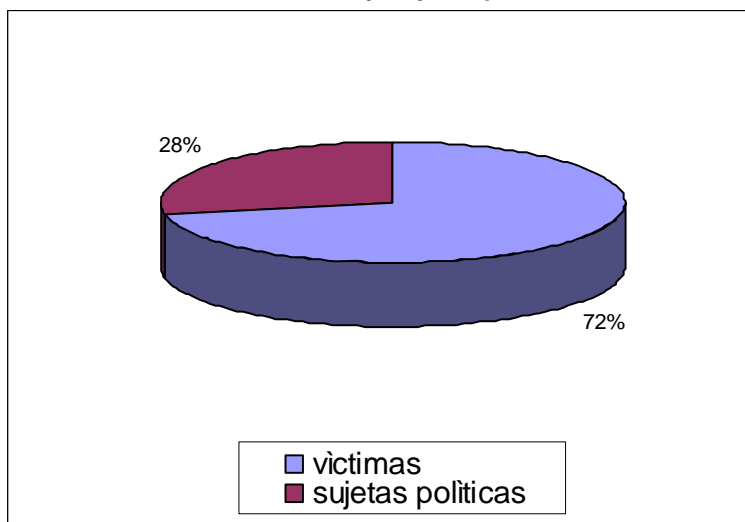
⁷⁴ Cabe mencionar que la visita de Susana Villaràn es resultado del esfuerzo de la Red de la no violencia contra las mujeres, y su llegada al país requirió una estrategia para informar y orientar a la opinión pública.

En este rubro se incluye el análisis de unidades de registro sobre la presencia de las mujeres como víctimas, así como la de propuestas generadas por la sociedad para enfrentar la violencia, identificando las fuentes informativas.

Tomando en consideración el interés que existe en formular estrategias de acción, se analiza la participación de las mujeres como sujetas políticas en la construcción del discurso mediático, en relación con los espacios asignados al discurso de la denuncia del problema como un asunto de interés social y de exigencia al Estado para frenarlo. Se consideró este factor importante en la lucha por la presencia en la agenda informativa y la generación de la opinión pública.

La frecuencia con que las mujeres son presentadas como víctimas está representada por el 72% de las publicaciones, en tanto que el restante 28% incluye imágenes de ellas como sujetas políticas

Gráfica 19
Porcentaje de publicaciones que representan a las mujeres como víctimas y sujetas políticas



Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de difusión impresa

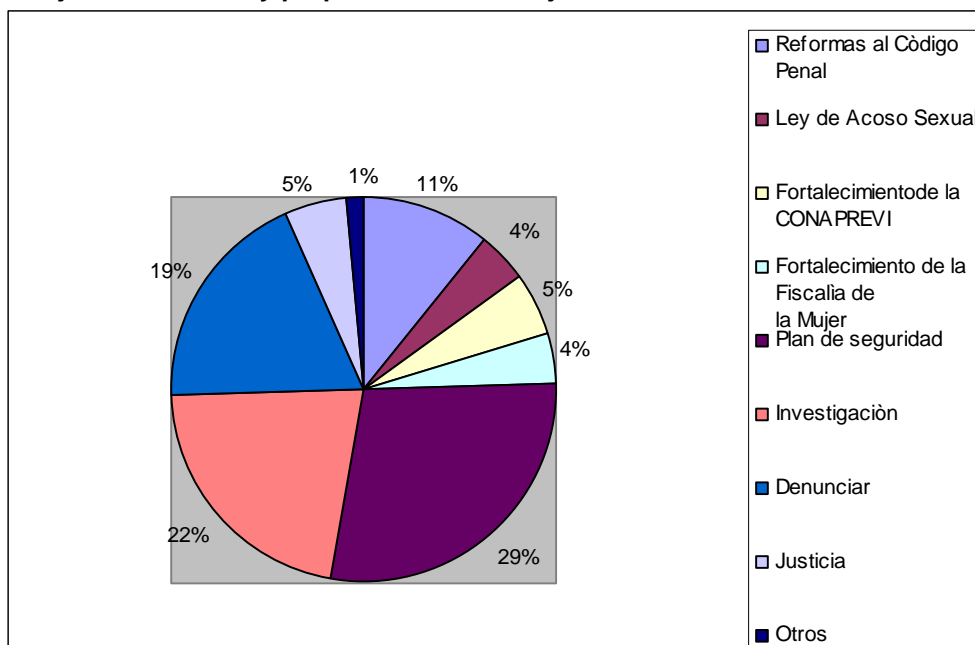
En este aspecto debe tomarse en consideración que todas las informaciones se refieren a muertes violentas de mujeres, razón por la que este estudio les ha asignado la calidad de víctimas, enfatizando en dicha caracterización. En algunas publicaciones en las que las mujeres son presentadas como sujetas políticas, también son catalogadas víctimas, pero a diferencia de las primeras, en estos casos se presenta la ocasión de darle al análisis un contenido político.

Las imágenes de sujetas de estos contenidos políticos o resignificación de la imagen de las mujeres y del espacio informativo más publicadas son, en su orden, las siguientes:

1. Movimiento de mujeres
2. Susana Villarán
3. Editoriales, vecinas y diputadas.

Las publicaciones con el discurso político de las organizaciones de mujeres y otros actores/as sociales, incluyen en sus contenidos las siguientes demandas y propuestas del movimiento de mujeres:

Gráfica 20
Porcentaje de demandas y propuestas de las mujeres en los medios de difusión colectiva



Fuente: elaboración propia con base a monitoreo de medios de difusión impresa

Las demandas más solicitadas fueron: en primer lugar, establecer un Plan de Seguridad para frenar las muertes violentas; en segundo lugar, la investigación; y en tercero, la denuncia de la violencia y la petición de justicia para las víctimas

Las informaciones incluyeron las siguientes propuestas para frenar la violencia:

- 1) Reformas al Código Penal
- 2) Fortalecimiento de las instituciones
- 3) Promover la Ley de Acoso Sexual

Algunas consideraciones:

El número de muertes de mujeres reportado por los medios, no es idéntico a la cantidad real. Un estudio al respecto realizado por el Grupo Guatemalteco de Mujeres, informa que para el primer semestre del 2004, los medios habían reportado un total de 160 hechos, mientras que los datos informados por la Policía Nacional Civil arrojaban un saldo de 314 asesinatos, es decir casi más de la mitad de los publicados. Un dato que debe ser analizado en relación a la versión oficial difundida acerca de que este fenómeno es percepción creada por los medios.

Los agresores o sospechosos de las agresiones aparecen escasamente en las notas periodísticas. En algunas publicaciones, en contradicción con lo que dicta la ley, son fotografiados aunque no hayan sido sentenciados y en su totalidad se trata de hombres que pertenecen a maras. Esto sucedió sólo en uno de los 4 medios estudiados.

En los medios no se visualizan soluciones para frenar la violencia contra las mujeres.

Imágenes gráficas:

Aunque el estudio no tomó en cuenta el análisis de las fotografías, el cual puede ser incluido en otro diagnóstico, durante el proceso de investigación fueron encontradas algunas características que es importante mencionar:

1. Presentan imágenes de cuerpos de mujeres que evidencian que están muertas y en muchos casos se acompañan con sangre. En algunos casos, la imagen contrasta con el texto, en cuanto al tipo, el enfoque y el detalle de los elementos informativos.
2. Presentan partes del cuerpo de las mujeres asesinadas (pies, manos, cara), algunas de ellas en primera plana.
3. Presentan escenas en las cuales muchas personas observan el cadáver de las mujeres o fotos de contexto.
4. Presentan escenas de dolor de familiares.

IV. IMPLICACIONES SOCIALES DEL PROBLEMA

Consecuencias en la vida de las mujeres y su entorno inmediato

No es objeto de este diagnóstico, ni su alcance lo permite, realizar un análisis profundo y exhaustivo de los datos encontrados durante la realización del mismo. Sin embargo, sí podemos plantear algunos elementos que, para posteriores análisis o investigaciones a profundidad, contribuyan a problematizar al respecto y a esclarecer cada vez más el fenómeno. Esta parte del diagnóstico busca proveer esos elementos de análisis.

Las mujeres participantes en las entrevistas focalizadas hablaron del impacto que les ha causado el incremento de muertes violentas de mujeres. De manera constante mencionan **“la muerte no física”**:

“La verdad es que la muerte no es sólo por una muerte así del cuerpo... sino que también se da una muerte emocional a una mujer. Por lo menos una mujer cuando se ve muy cabizbaja, muy triste, la verdad es que tiene su espíritu muerto y dice (usted): bueno, ¿y qué le pasa?: es porque ha sufrido algún maltrato con su esposo y no se anima a decirlo”⁷⁵.

“Tal vez no muertas, pero sí muertas en vida. Se ha oído bastante eso. Algunas se quejan de la vida en la familia, que las tratan mal los esposos”⁷⁶.

Las mujeres experimentan temor constante cuando sus familiares y ellas salen de casa, la cual no siempre es el lugar más seguro ya que, como pudo observarse antes, la vivienda fue el lugar de la muerte violenta de 10 de las mujeres de la muestra. Ellas refieren como principales lugares de alta peligrosidad los autobuses de servicio colectivo, calles con poco movimiento e iluminación, lugares apartados y solitarios. Diseñan estrategias de seguridad dentro y fuera de la casa: evitan caminar solas y estar fuera al llegar la noche, recomiendan a sus familiares estar pendientes de situaciones peligrosas; consideran que en este país ya no existen lugares seguros.

⁷⁵ Entrevista focalizada a mujeres de organizaciones del Municipio de Villa Nueva, octubre 2004.

⁷⁶ Entrevista focalizada a mujeres de organizaciones en el Departamento de Quetzaltenango, octubre 2004.

Es importante enfatizar que al hablar del problema, las mujeres recuerdan sus propias experiencias relacionadas con situaciones de violencia a las cuales se han enfrentado en diferentes oportunidades dentro y fuera del hogar. Esto provoca empatía en el resto de la población femenina, que conoció a alguna de las víctimas, ha sido violentada más de una vez en su vida, y piensa que mañana puede ocurrirle a alguien muy cercana, incluso a ella misma. A pesar del miedo, la angustia, la tristeza y otras emociones que provocan en ella estos hechos, ninguna dijo estar indiferente al problema. Todas están buscando estrategias individuales para enfrentarlo.

Este dato es importante porque se observó que las mujeres tienen conciencia del problema como un asunto que afecta a todas las mujeres y afecta directamente a cada una. Es un elemento a tomar en cuenta en la definición de estrategias de sensibilización y movilización social al respecto. El reto parece ser: convertir esos sentimientos en fuerza movilizadora y en la definición de estrategias y acciones colectivas.

Es decir, las mujeres entrevistadas están sensibles ante la problemática, la conocen y se sienten solidarias con otras mujeres al respecto. Esto podría estar planteando que existen sectores de la población, sobre todo de las áreas y regiones más afectadas, que están dispuestas a movilizarse en torno al fenómeno.

En el caso de familiares de víctimas las consecuencias son más graves, puesto que persiste el miedo a represalias o amenazas por parte del agresor. La resolución del duelo es más difícil debido a la violencia con la que se dio la muerte, lo que conlleva trastornos de salud, aunados a la frustración que causa la impunidad del crimen⁷⁷ y el desgaste provocado durante el itinerario que siguen a nivel institucional.

La carga económica aumenta al incurrir en gastos no previstos y principalmente al asumir la manutención de niñas y niños que quedan en la orfandad⁷⁸, en otros casos la mujer asesinada era la proveedora principal de la familia, lo cual agudiza la situación económica.

Otro elemento importante es que el proceso de revictimización de la familia, como consecuencia de la culpabilización de la víctima por parte de funcionarios y funcionarias, vecinos, vecinas, medios de difusión y de las dificultades en el acceso a la aplicación de justicia, genera sentimientos de frustración, depresión y ansiedad que derivan en patologías que posteriormente afectan a algunos/as miembros de la familia, o sus posibilidades de funcionar dentro de los márgenes de normalidad conocidos. Por ejemplo, dejan de asistir a su trabajo (también como producto de las gestiones “eternas” que deben realizar) e incurrir en gastos económicos para atender su propia salud.

Las consecuencias para quienes realizan investigación en el tema también son relevantes, ya que están en contacto con el problema a través de lecturas en los medios impresos de difusión colectiva sobre hechos violentos hacia las mujeres; lectura de la descripción del ensañamiento en los cuerpos de las víctimas; lecturas diversas relacionadas con el problema; escucha de relatos de dolor que enfrentan familiares de las víctimas, relatos y experiencias de violencia narrados por las participantes en las entrevistas focalizadas y opiniones de prestadores de servicios y funcionarios públicos.

⁷⁷ El resarcimiento para las familias de las víctimas, hasta ahora, es nulo en Guatemala.

⁷⁸ El Estado de Guatemala no asume esta responsabilidad.

Lo anterior provoca la expresión de emociones producto de la empatía, entre las cuales pueden mencionarse temor, angustia, tristeza, sentimiento de impotencia, enojo que se manifiesta en llanto, congoja, cefaleas, insomnio, decaimiento y conversaciones relacionadas con el problema, durante y fuera de las reuniones de trabajo. Y preocupación ante la tolerancia de Estado sobre lo ocurrido.

Consecuencias en la reproducción de la sociedad en su conjunto y el papel del Estado

Los eventos como la muerte violenta de una persona integrante del núcleo familiar, alteran de manera definitiva el modo en que la familia resuelve sus intercambios con el exterior y la dinámica de distribución de los roles y el trabajo a lo interno del hogar.

Si una familia se ve disminuida en sus posibilidades de solucionar sus formas y desarrollos de reproducción, ello tiene consecuencias definitivas en las relaciones, dinámicas y roles que a nivel de la sociedad en su conjunto se han diseñado a su vez para la reproducción de la misma.

La violencia contra las mujeres es un problema de seguridad ciudadana, que en el caso de las muertes violentas de mujeres, está sobrepasando las capacidades del Estado. Se caracteriza por la ingobernabilidad e incapacidad de dar respuesta a los sectores afectados directa e indirectamente; **en este caso particular, al 51% de la población del país.**

Históricamente hemos observado que el Estado no se posiciona frente a los problemas sociales, ni define políticas, cuando aquellos no afectan ni cuestionan la reproducción misma del sistema. Durante los actos violentos, aparentemente aislados, mientras las muertes violentas de mujeres fueron disminuidas socialmente, o no se manifestó un incremento tan dramático como al que asistimos en la actualidad, la violencia contra las mujeres era totalmente tolerada, individualizada y un elemento regulador de las relaciones opresivas de poder entre hombres y mujeres y que permitía la reproducción de la condición social de las mujeres.

En este contexto y como parte de los hallazgos recurrentes en el Diagnóstico, resulta interesante preguntarnos si el Estado de Guatemala está violando los Derechos Humanos de las Mujeres y las personas afectadas, al obstaculizar, no favorecer y hacer tan deficiente el acceso a la aplicación de justicia, en el caso específico de las muertes violentas de mujeres.

Las muertes violentas de mujeres, el ensañamiento con que han sido asesinadas, la inseguridad generalizada que se vive en el país, cuyo territorio entero es susceptible de convertirse en escenario de crímenes contra las mujeres, han creado un ambiente de temor entre las mujeres, que seguramente está afectando sus posibilidades de mantener intercambios con el exterior, en primera instancia. La situación de violencia generalizada contra ellas, que no existan “lugares seguros” para las mismas y el tratamiento que se hace en los medios de difusión; **han levantado un cerco imaginario, un muro que se eleva entre las mujeres y sus libertades y derechos inherentes a la movilización y a la vida.** Y ésta es, quizá, la más grave consecuencia. Que las mujeres nos veamos inhibidas del ejercicio de esos derechos básicos, obstaculiza las posibilidades de avanzar en la ampliación y/o ejercicio de cualquier otro

derecho humano y nos obstaculiza el ejercicio de la ciudadanía plena. Ninguna sociedad tiene futuro en esas condiciones, ni puede reproducirse de tal manera.

Posibles líneas de Intervención:

La gravedad del problema de la violencia contra las mujeres, expresado en su forma más extrema en la muerte violenta, requiere del consorcio de la sociedad guatemalteca, para su prevención, atención, sanción y erradicación. Por lo tanto, las políticas deben ser orientadas con un enfoque integral y previamente planificado en el corto, mediano y largo plazo, que incluyan iniciativas existentes.

En esa dirección a partir de la identificación de los principales hallazgos del presente Diagnóstico, hemos llegado a conclusiones importantes sobre lo que podrían ser algunas líneas de acción para enfrentar el problema de las muertes violentas de mujeres en Guatemala, que se plantean a continuación, en diferentes niveles:

En el presente Diagnóstico, se destacan como principales problemas, que es necesario atender para la aplicación de la ley, la investigación criminal, el registro y la estadística.

Investigación criminológica:

Protocolos de intervención: necesarios para que todos los prestatarios y prestatarias sepan qué hacer en cada situación y así contribuir adecuadamente con la investigación criminológica. Deben ir enfocados en dos direcciones: una, la investigación criminal y otra, recabar datos para la creación de políticas y registros estadísticos nacionales.

Toda la investigación criminal, la recabación de evidencias y procesamiento de datos, debe ser orientado por un análisis que dé cuenta de la especificidad de género.

Coordinación interinstitucional:

Durante el proceso de investigación se constató la deficiente coordinación de los órganos responsables de la investigación criminal, generando pérdida de medios de prueba del proceso penal. En el corto plazo, la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Organismo Judicial deben desarrollar los mecanismos establecidos de coordinación intra e interinstitucional.

Es importante la coordinación con otras instancias que impulsan políticas públicas para la erradicación del problema de la violencia contra las mujeres.

Registro y estadística:

La información generada por cada una de las instituciones involucradas debe incluirse en un sistema estandarizado que dé cuenta de la magnitud del problema, para proponer estrategias de intervención.

El Instituto Nacional de Estadística, debería estar en coordinación y acompañado por CONAPREVI para desarrollar sistemas estandarizados.

Fortalecimiento Institucional:

Diseño de políticas administrativas que coadyuven al desempeño de sus responsabilidades, a través de programas de fortalecimiento institucional que incluyan la evaluación del desempeño, formación y capacitación especializada, designación de recursos humanos, logísticos y presupuestarios para la respuesta institucional eficaz al problema, en cuanto a cobertura, mecanismos y procedimientos.

Asignar partidas presupuestarias suficientes y oportunas para el fortalecimiento de las instituciones especializadas.

Creación del Instituto nacional de medicina forense, para la unificación de acciones.

CONAPREVI:

Diseño de investigaciones, especialmente cualitativas, que permitan un mejor conocimiento de la problemática, y sobre el impacto psicosocial de las muertes violentas de mujeres en familiares de las víctimas, para identificar las consecuencias del problema, brindarles el apoyo necesario e implementar políticas de resarcimiento que contemplen acciones encaminadas a la dignificación de las víctimas.

Implementar en el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural las políticas contenidas en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres PLANNOVI 2004-2014, dotándolo de los recursos necesarios para su ejecución.

Procuraduría de Derechos Humanos:

Verificar que las instituciones cumplan con sus funciones, como lo estipulan las leyes del país, e informar a la población sobre los resultados.

Ministerio Público:

Diseño de políticas de desarrollo institucional, que incluya mecanismos de evaluación y monitoreo, evaluación de desempeño.

Diseño de procesos de formación profesional del personal de acuerdo a la rama de especialización. Fortalecer en el corto plazo el programa de protección de testigos, hombres y mujeres, que garantice la seguridad e integridad de las personas.

Fortalecimiento de la Fiscalía de la Mujer, en cuanto a la respuesta que la ley le asigna, para lo cual debe realizar procesos de sensibilización, capacitación y de readecuación de personal para contar con especialistas en el abordaje del problema.

Ministerio de Gobernación:

Diseño de una política de Estado en materia de seguridad democrática a corto, mediano y largo plazo, que incluya las necesidades específicas de las mujeres en materia de seguridad.

Desarrollar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las Medidas Cautelares emitidas por los juzgados competentes.

Profesionalización del personal encargado de las investigaciones criminológicas.

Implementar procesos de depuración de la Policía Nacional Civil.

Organizaciones de la sociedad civil:

Realizar procesos de auditoria social para verificar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala, difundiéndolos y articulándolos con los informes de relatoras y relatores específicos.

Diseño de estrategias de articulación con los diferentes movimientos sociales.

Fortalecimiento de las capacidades para poder emitir opinión calificada, sobre todo si se participa en procesos de generación de opinión pública.

Generar espacios de debate y discusión sobre el problema.

Medios de difusión colectiva:

La política informativa de los medios tendrá como reto profundizar y contextualizar las informaciones sobre los asesinatos de mujeres, trascender el plano informativo hacia la generación de mensajes que propicien acciones propositivas en cuanto a la prevención y respuesta social frente al problema.

Para ello, el personal de los medios debe informarse y comprender el fenómeno, para lograr mejorar la calidad de sus esfuerzos, adquiriendo mejores competencias para diversificar el uso de fuentes pertinentes que contribuyan a exponer los diversos puntos de vista existentes en la sociedad; ello coadyuvará en la comprensión del fenómeno y en propiciar el debate en procesos de generación de opinión pública.

Compromisos ciudadanos:

La explicación, profundización y orientación a la opinión pública sobre el fenómeno y las posibles vías de intervención deben ser parte de la respuesta social asumida desde diversos sectores de la población, lo que ameritará la investigación, reflexión, socialización y debate público.